

**TRIBUNAL  
ESTATAL  
ELECTORAL**

# TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL



Erick Alejandro Muñoz Lozano  
Magistrado Presidente

Socorro Roxana García Moreno  
Magistrada

César Lorenzo Wong Meraz  
Magistrado

Colaboradores:

Mónica Contreras Chávez  
Alejandra Fuyivara Jáuregui  
Fuad Georges Farah Valdez  
Helvia Pérez Albo  
Marta Alejandra Treviño Leyva

Diseño:

Miguel Ángel Solís Duran

Calle 33<sup>a</sup>, número 1510  
Colonia Santo Niño  
C.P.31320  
Teléfonos (614) 4136450  
4134903  
[www.techihuahua.org.mx](http://www.techihuahua.org.mx)

# INFORME ANUAL DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL

## PROCESO ELECTORAL ORDINARIO

### Y EXTRAORDINARIO 2013

<b>I. TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL</b>	<b>1</b>
1. Estructura	2
2. Competencia Electoral, laboral y administrativa	6
<b>II. FUNCIÓN JURISDICCIONAL</b>	<b>8</b>
1. Secretaría General	11
1.1 Recepción e integración de los medios de impugnación	13
1.2 Integración de cuadernillos	14
1.3 Cuadernillos de pruebas de los expedientes JIN-22/2013 y JIN-23/2013	18
1.4 Notificaciones	19
1.5 Consultas estrados	22
2. Presidencia	24
2.1 Acuerdos y oficios de trámite	25
2.2 Turno	26
3. Medios de impugnación	27
3.1 Promoventes	27
3.2 Elecciones impugnadas en los juicios de inconformidad	34
4. Magistrados que integran el Pleno del Tribunal Estatal Electoral	35
4.1 Sustanciación de los medios de impugnación	35
4.2 Proyectos de sentencia	36
5. Trámites de los expedientes y cuadernillos	39
6. Sentencias dictadas por el Tribunal Estatal Electoral	41
6.1 Sentencias	41
6.2 Agravios	42
6.3 Casillas anuladas	45
7. Proceso electoral extraordinario 2013	47
8. Sesiones de los Magistrados que integran el Pleno del Tribunal Estatal Electoral	48
8.1 Públicas	49
8.2 Privadas	50
9. Acuerdos y lineamientos aprobados por el Pleno del Tribunal Estatal Electoral	54
9.1 Jurisdiccionales	54
9.2 Administrativos	55
10. Publicaciones del Tribunal Estatal Electoral en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua	55
10.1 Periódico Oficial del Estado de Chihuahua No. 44, de 1 de junio de 2013	55
10.2 Periódico Oficial del Estado de Chihuahua No. 48, de 15 de junio de 2013	56
10.3 Periódico Oficial del Estado de Chihuahua No. 52, de 29 de junio de 2013	56
10.4 Periódico Oficial del Estado de Chihuahua No. 95, de 27 de noviembre de 2013	57
10.5 Periódico Oficial del Estado de Chihuahua No. 104, de 28 de diciembre de 2013	58
11. Actividad jurisdiccional diversa	58

11.1 Acumulación	58
11.2 Sentencia interlocutoria del expediente JIN-20/2013 y su acumulado JIN-21/2013	59
11.3 Diligencia de recuento total de votos del expediente JIN-20/2013 y su acumulado JIN-21/2013	59
11.4 Diligencia de desahogo de prueba del expediente JIN-19/2013	61
11.5 Diligencia de desahogo de prueba del expediente JIN-20/2013 y su acumulado JIN-21/2013	61
<b>12. Competencia laboral</b>	<b>62</b>
12.1 Juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales entre el Instituto Estatal Electoral y sus servidores	62
12.2 Lineamientos para la tramitación de los juicios para dirimir los conflictos o diferencias entre el Instituto Estatal Electoral o el Tribunal Estatal Electoral y sus servidores	62
12.3 Procedimientos paraprocesales laborales	62
<b>13. Resoluciones dictadas en los medios de impugnación interpuestos durante el proceso electoral 2013</b>	<b>63</b>
<b>14. Medios de impugnación competencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación</b>	<b>92</b>
<b>15. Resoluciones dictadas en los medios de impugnación interpuestos en contra de las sentencias emitidas por este órgano jurisdiccional</b>	<b>94</b>
<b>III. CAPACITACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN</b>	<b>106</b>
1. Capacitación interna	109
2. Relaciones interinstitucionales con otros organismos	120
2.1 Eventos organizados por el Tribunal	120
2.2 Eventos a los que asistió el personal del Tribunal	127
2.3 Eventos a los que asistieron los magistrados del Tribunal	128
3. Conferencias impartidas por los Magistrados del Tribunal	134
4. Convenios	139
5. Actividad de investigación	140
6. Actividad editorial	151
7. Apoyo institucional a organizaciones	152
<b>IV. COMUNICACIÓN Y TRANSPARENCIA</b>	<b>154</b>
1. Transparencia	156
2. Comunicación	158
2.1 Página web	158
2.2 Medios de comunicación social	159
2.3 Comunicados de prensa	160
2.4 Notas periodísticas	167
2.5 Entrevistas	169
2.6 Spot del Tribunal	169
<b>V. ADMINISTRACIÓN DEL ÓRGANO ELECTORAL</b>	<b>170</b>
1. Recursos presupuestales	172
2. Ingresos	173
3. Egresos	173
2. Crecimiento y desarrollo de la Coordinación Administrativa	177
2.1 Antecedente	177
2.2 Crecimiento y desarrollo	177
2.3 Estructura actual	178

3. <i>Inversión y crecimiento en las instalaciones</i>	182
3.1 Construcción del estacionamiento institucional	182
3.2 Construcción de segundo piso sobre el Salón de Plenos de la Institución	183
3.3 Adquisición de inmuebles e integración a las oficinas del Tribunal	183
3.4 Inversiones en bienes muebles	184
<b>VI. ÁREA DE SISTEMAS</b>	<b>186</b>
1. <i>Coordinación de Sistemas</i>	188
1.1 Principales actividades	188
<b>VII. NUEVA INTEGRACIÓN DEL PLENO</b>	<b>190</b>
1. <i>Designación del Mtro. Erick Alejandro Muñoz Lozano como Magistrado del Tribunal Estatal Electoral</i>	192
2. <i>Designación del Mtro. Erick Alejandro Muñoz Lozano como Magistrado Presidente del Tribunal Estatal Electoral</i>	193
3. <i>Designación del Mtro. César Lorenzo Wong Meraz como Magistrado Del Tribunal Estatal Electoral</i>	194
<b>DIRECTORIO</b>	<b>195</b>

## PRESENTACIÓN

Mas allá de cumplir con la obligación que establece la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, el emitir un informe anual de actividades y cumplir con el principio democrático de rendición de cuentas, representa la oportunidad para reflexionar sobre las actividades realizadas durante 2013, todo lo aportado a lo largo de un año y los proyectos que quedan pendientes para hacer del Tribunal Estatal Electoral la institución fuerte y consolidada que trabaja a favor de la democracia.



Aprovecho la ocasión para hacer un reconocimiento a la importante labor realizada por el magistrado José Miguel Salcido Romero quien, sin lugar a dudas, ha sido un pilar fundamental en este Tribunal, al hacer del mismo una Institución de prestigio a nivel nacional; asimismo, agradezco la oportunidad que me brinda el Pleno para presidir este órgano jurisdiccional y reitero mi compromiso de seguir trabajando a favor del principio democratizador y de la difusión de la cultura democrática.

Dos mil trece fue un año de suma importancia para los ciudadanos chihuahuenses, en virtud de que se llevaron a cabo dos procesos electorales: el ordinario, que tuvo por objeto renovar los sesenta y siete ayuntamientos, así como el Congreso del Estado y, el extraordinario, derivado del empate de votos en las elecciones de miembros del ayuntamiento de Coyame del Sotol y la imposibilidad de nombrar a un ganador, los cuales se desarrollaron en paz y armonía atendiendo a los

principios que rigen la materia, consolidando la madurez política del estado y sus habitantes.

La capacitación y la investigación jurídica son la base en la actuación del Tribunal, y en 2013, no fue la excepción. En el presente informe se hace referencia a las actividades realizadas durante el mismo, dentro de las cuales es importante señalar el “Curso introductorio de Derecho Administrativo,” basado en las nuevas atribuciones que se le confirieron a este órgano jurisdiccional electoral.

Por tanto, al cierre del año que se informa y con motivo de la aprobación del presupuesto para el año dos mil catorce, se establecieron medidas oportunas para la implementación de un programa de austeridad, reduciendo significativamente el gasto corriente de esta institución que se verá reflejado inmediatamente, con una reducción del 36.60% de lo inicialmente proyectado.

Así entonces, presento a ustedes el informe de actividades del ejercicio recién concluido, con la certeza de que en él se dieron pasos importantísimos para la consolidación del Tribunal Estatal Electoral y del Estado Democrático de Derecho.

**Erick Alejandro Muñoz Lozano**  
**Magistrado Presidente**





# I. TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL







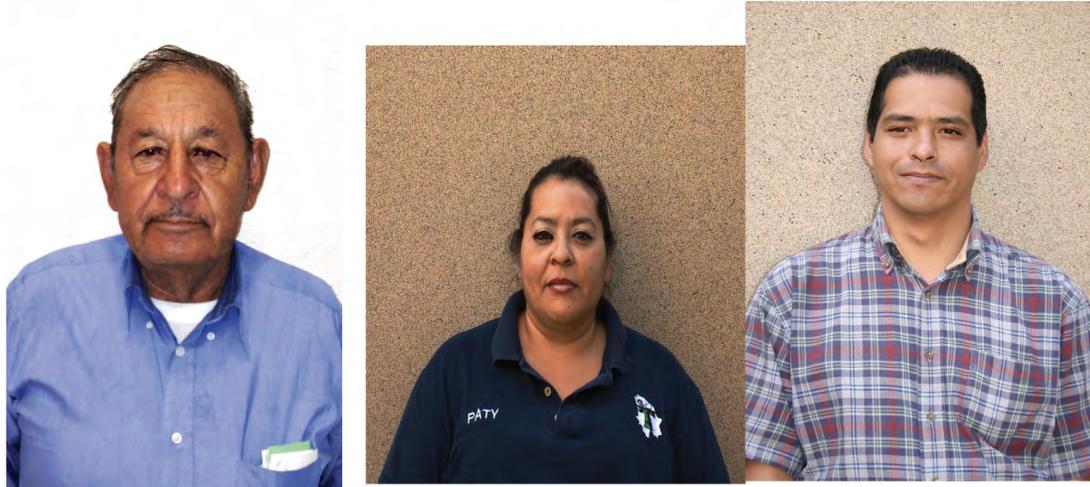
## 1. Estructura

Conforme al presupuesto de egresos aprobado por el Congreso del Estado y las disposiciones de la materia, el Tribunal se integra orgánicamente con un área jurídica y otra administrativa. La primera se compone por los tres magistrados que integran el Pleno, de los cuales uno de ellos funge como Presidente; Secretaria General; Secretarios de Estudio y Cuenta; Coordinador de Control de Procesos; Coordinador Jurídico; Actuarios; Secretarios Auxiliares y personal de apoyo jurídico.

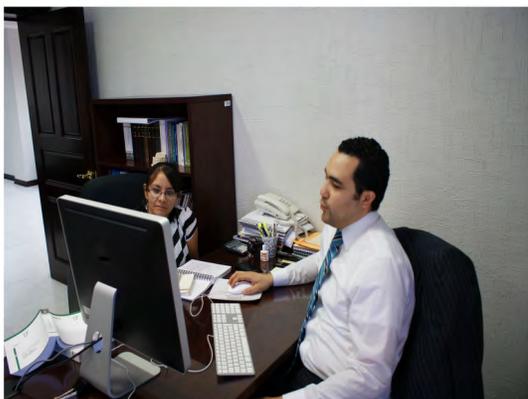
La segunda se conforma por el Magistrado Presidente; Coordinadores General, Administrativo, de Capacitación, de Investigación, de Enlace con Organismos Electorales, de Sistemas; Auxiliares Técnicos; Auxiliares Administrativos y personal de apoyo administrativo.







Los Magistrados integran sus ponencias con Secretarios, de Estudio y Cuenta y Auxiliares.



La Secretaría General tiene adscrita las áreas y coordinaciones siguientes: Coordinación de Control de Procesos; Actuaría; Secretarios Auxiliares que no estén adscritos a alguna ponencia; Auxiliares Técnicos; Archivo Institucional; Centro de Documentación y Secreto del Tribunal.

## 2. Competencia Electoral, laboral y administrativa

La aparición y consolidación de los órganos electorales locales está aparejada al perfeccionamiento democrático del Estado de Derecho mexicano. En el estado de Chihuahua, han sido tres momentos los que a lo largo de la historia en materia electoral, han marcado el desarrollo y funcionamiento de este Tribunal.

El primero de ellos se da con el afán de fortalecer la confianza de los procesos electorales locales, por lo que, en mil novecientos noventa y cuatro,<sup>1</sup> se crea el **Tribunal Estatal de Elecciones**, en el cual se adopta el sistema de heterocalificación jurisdiccional en sustitución del sistema de calificación política a través de los llamados Colegios Electorales.

El segundo momento surge a raíz de la necesidad política e histórica de depositar en una autoridad, independiente de los partidos políticos y del gobierno, el desarrollo de las elecciones. Es así que se dotó de autonomía a los órganos electorales en México, razón por la cual en mil novecientos noventa y siete,<sup>2</sup> se creó un nuevo órgano, a saber, el **Tribunal Estatal Electoral**.

Respecto al tercer y último de los momentos importantes, el cual, sin duda está relacionado con la reforma constitucional en materia de derechos humanos,<sup>3</sup> en la que se confirma el denso contenido material de la Constitución y se maximiza la protección de los derechos fundamentales, con la finalidad de garantizar el derecho del acceso de la justicia y adecuar las reformas federales en nuestro ámbito local; se aprobaron dos iniciativas propuestas por el Gobernador del Estado que marcan la historia constitucional de Chihuahua.

<sup>1</sup> Decreto No. 403-94 XIV PE.

<sup>2</sup> Decreto No. 603-97 II DP.

<sup>3</sup> Publicada el 13 de junio de 2011 en el Periódico Oficial de la Federación.

La primera de ellas,<sup>4</sup> es la relativa a instaurar la existencia de un medio de control que tiende a la protección de los derechos políticos-electorales del ciudadano, y la segunda<sup>5</sup> consistente en la creación del Tribunal Contencioso Administrativo, como resultado de una tarea impostergable dentro de los compromisos derivados del Estado federal, ya que la dinámica de la administración pública hace necesario dotar de garantías a los particulares, asegurando el debido actuar de la gestión gubernamental. Por ello, y aprovechando la existencia de una institución consolidada jurídica y materialmente, se estimó que la vía idónea para dar cause a tal pretensión, era transformar al Tribunal Estatal Electoral en Tribunal de Justicia Electoral y Administrativa para que, además de la competencia electoral, atienda la justicia contenciosa administrativa. Esta reforma<sup>6</sup> fue publicada el 28 de agosto de este año y entrará en vigor el 29 de agosto de 2014, tiempo durante el cual, el legislador local creará y realizará las adecuaciones pertinentes a la normatividad de la entidad.

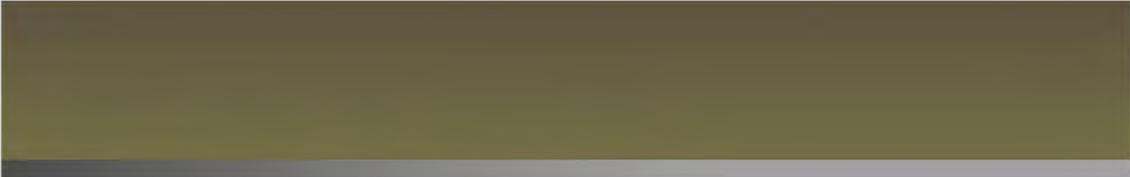
Por lo tanto, este órgano jurisdiccional es competente para resolver en forma definitiva e inatacable, las impugnaciones que se presenten **en materia electoral**, de referéndum y plebiscito; **en materia laboral**, los conflictos que surjan entre el Instituto Estatal Electoral y sus servidores, así como entre el propio Tribunal y sus servidores; y próximamente por las reformas antes expuestas conocerá el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, así como la **materia administrativa** derivada de los juicios y controversias que se susciten entre los particulares y la administración pública estatal o municipal, ya sea centralizada o descentralizada.

---

<sup>4</sup> Iniciativa 1331 de fecha 28 de febrero de 2012.

<sup>5</sup> Iniciativa 1401 de fecha 11 de abril de 2012.

<sup>6</sup> Decreto 1135-2012. Publicado el 28 de agosto de 2013 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, No. 69.



## **II. FUNCIÓN JURISDICCIONAL**





El Tribunal Estatal Electoral, de conformidad con los artículos 37 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en relación con el 225 de la Ley Electoral del Estado, es un órgano de legalidad y plena jurisdicción en la materia electoral, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, con patrimonio propio. Además, en el ejercicio de sus funciones, se rige por los principios de certeza, legalidad, imparcialidad, objetividad, independencia y profesionalismo.

Uno de los fines de este órgano electoral y del Pleno es sustanciar y resolver en forma definitiva e inatacable, los medios de impugnación y demás procedimientos establecidos en la ley comicial del estado, el Tribunal es competente para conocer el recurso de apelación; juicio de inconformidad; el juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales entre el Instituto Estatal Electoral o el Tribunal Estatal Electoral y sus servidores.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 123 de Ley Electoral del Estado de Chihuahua, el proceso electoral ordinario inició el 15 de enero de 2013. Mediante éste se renovó el poder legislativo del Estado, 67 ayuntamientos e igual número de sindicaturas que integran el Estado, y concluyó el 4 de septiembre del 2013 al quedar firmes las sentencias emitidas por este Tribunal con motivo de los medios de impugnación interpuestos en contra de ellas.

## 1. Secretaría General

La Secretaría General de este órgano electoral desarrolla en el ejercicio de sus atribuciones una función esencial, pues es el área encargada de dar trámite a los asuntos que conoce el Tribunal, realizando actividades como recepción de documentos, dar cuenta a la Presidencia de los juicios, recursos y escritos que se remiten o se presentan y se encarga de vigilar la correcta formación e identificación de los expedientes y cuadernillos. La



maestra Laura Cristina López Córdova fungió como titular del área hasta el día 19 de noviembre de 2013. Por tal motivo, el maestro Marco Antonio Vázquez Miramontes se ha desempeñado como Secretario General en los términos del artículo 31 del



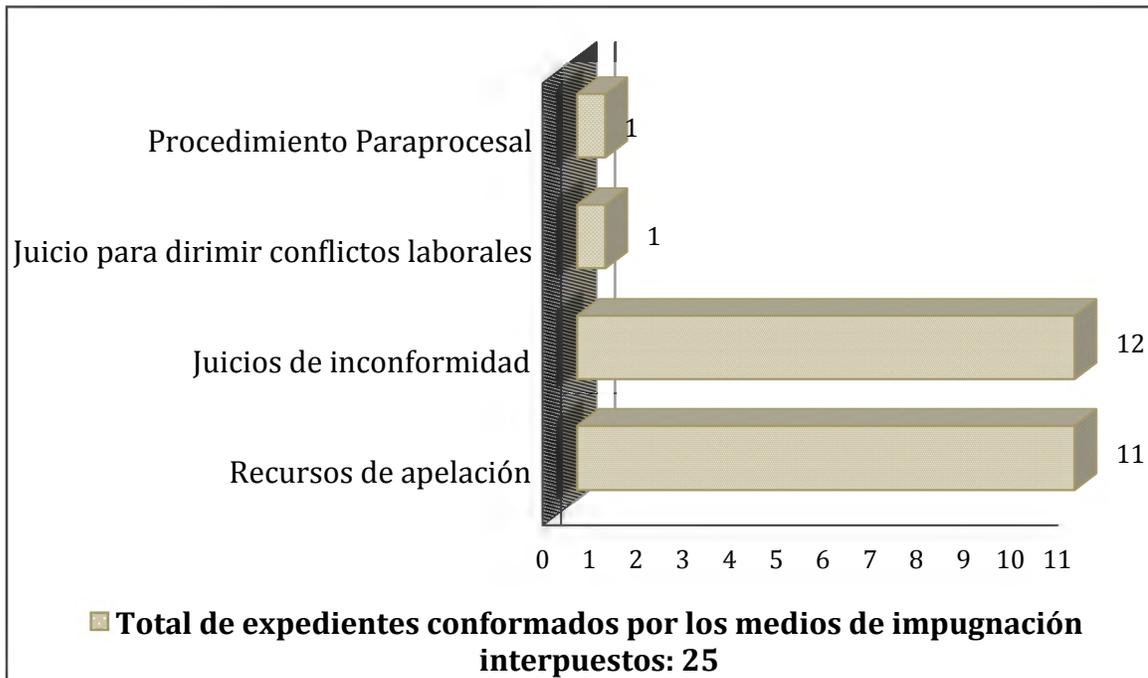
Reglamento Interior y toda vez que dicho presupuesto prevé la suplencia de una ausencia de máximo diez días, se aprobó mediante sesión de Pleno del 22 de noviembre de 2013, que siga desempeñando las funciones de encargado de la Secretaría General hasta en tanto se designe en definitiva al titular. Lo anterior con fundamento en el artículo 232 numeral 2, inciso u) de la Ley Electoral del Estado; y 26 fracción V, del Reglamento Interior de este Tribunal.

La Secretaría General autoriza y da fe de las actuaciones del Pleno, Presidente o Magistrados; expide certificaciones, oficios, comparencias, constancias; da trámite a las solicitudes o requerimientos que se dicten u ordenen en los expedientes; supervisa que se realicen las notificaciones en tiempo y forma; elabora las actas de las sesiones del Pleno y administra la página electrónica de este órgano jurisdiccional, entre otras facultades que la legislación electoral local le otorga.



## 1.1 Recepción e integración de los medios de impugnación

Durante el proceso electoral se integraron 25 expedientes, formados con motivo de la interposición de diversos medios de impugnación que competen a este órgano jurisdiccional electoral, clasificándose de la manera siguiente: 11 recursos de apelación, 12 juicios de inconformidad, 1 juicio para dirimir conflictos o diferencias laborales y 1 procedimiento paraprocesal.

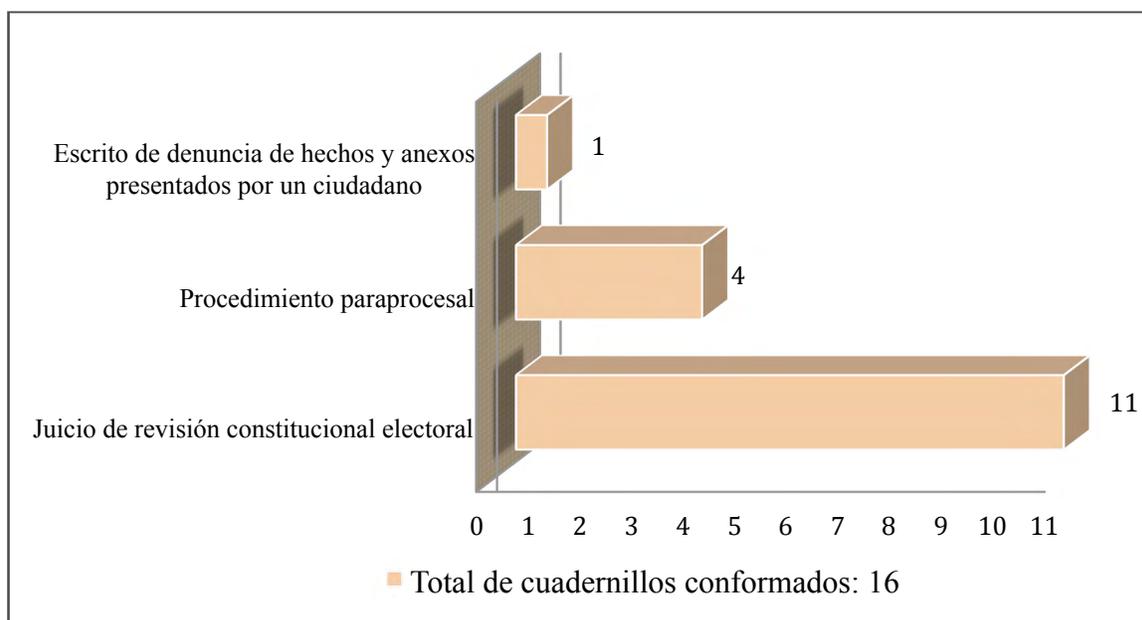


En razón de los medios de impugnación referidos, la Secretaria General con fundamento en los artículos 233 de la ley comicial, 32, 92 y 95 numeral 1 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua, elaboró 151 constancias, 135 cuentas y 103 oficios.

Asimismo, en los expedientes RAP-03/2013, RAP-04/2013, RAP-05/2013, RAP-06/2013, RAP-07/2013 y RAP-08/2013 los magistrados instructores, para el adecuado manejo de los expedientes, ordenaron la apertura de un segundo tomo.

## 1.2 Integración de cuadernillos

Con fundamento en el artículo 98 del reglamento interior de este órgano jurisdiccional se integraron 16 cuadernillos, de los cuales 11 se formaron en virtud de la presentación de juicios de revisión constitucional electoral en contra de las sentencias emitidas por este Tribunal en diversos medios de impugnación; 4 con motivo de procedimientos paraprocesales en materia de conflictos o diferencias laborales entre el Instituto Estatal Electoral y sus servidores; y 1 derivado del escrito de denuncia de hechos y anexos presentados por un ciudadano.



Los 16 cuadernillos integrados se desglosan en la tabla siguiente:

CUADERNILLO	PROMOVENTE	AUTORIDAD RESPONSABLE	MOTIVO	ACUERDO/ SENTENCIA
01/2013	Presidente del Comité Ejecutivo Municipal del Partido de la Revolución Democrática	Tribunal Estatal Electoral	Juicio de revisión constitucional electoral	La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió revocar la resolución impugnada.

CUADERNILLO	PROMOVENTE	AUTORIDAD RESPONSABLE	MOTIVO	ACUERDO/ SENTENCIA
02/2013	Instituto Estatal Electoral	No existe	Procedimiento paraprocesal a efecto de notificar aviso de rescisión laboral	Infórmese a la autoridad que se notificó al trabajador y archívese como asunto total y definitivamente concluido.
03/2013	Ciudadano	No lo señaló	Escrito de denuncia de hechos y anexos mismos que se remitieron para el trámite conducente al Instituto Estatal Electoral	Se recibe oficio del Instituto Estatal Electoral y archívese como asunto total y definitivamente concluido.
04/2013	Instituto Estatal Electoral	No existe	Procedimiento paraprocesal a efecto de notificar aviso de rescisión laboral	Infórmese a la autoridad que se notificó a la trabajadora y archívese como asunto total y definitivamente concluido.
05/2013	Instituto Estatal Electoral	No existe	Procedimiento paraprocesal a efecto de notificar aviso de rescisión laboral	Infórmese a la autoridad que no fue posible notificar a la trabajadora.
06/2013	Instituto Estatal Electoral	No existe	Procedimiento paraprocesal a efecto de notificar aviso de rescisión laboral	Infórmese a la autoridad que se notificó al trabajador y archívese como asunto total y definitivamente concluido.
07/2013	Partido Acción Nacional	Tribunal Estatal Electoral	Juicio de revisión constitucional electoral	La Sala Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió confirmar la resolución

CUADERNILLO	PROMOVENTE	AUTORIDAD RESPONSABLE	MOTIVO	ACUERDO/ SENTENCIA
				<p>impugnada. Dicha sentencia fue impugnada por el Partido Acción Nacional mediante juicio de reconsideración <b>SUP-REC-47/2013</b> del cual conoció la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y determinó confirmar la sentencia impugnada.</p>
08/2013	Partido Acción Nacional	Tribunal Estatal Electoral	Juicio de revisión constitucional electoral	<p>La Sala Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió confirmar la resolución impugnada. Dicha sentencia fue impugnada por el Partido Acción Nacional mediante juicio de reconsideración <b>SUP-REC-48/2013</b> del cual conoció la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y determinó confirmar la sentencia</p>

CUADERNILLO	PROMOVENTE	AUTORIDAD RESPONSABLE	MOTIVO	ACUERDO/ SENTENCIA
				impugnada.
09/2013	Partido Acción Nacional	Tribunal Estatal Electoral	Juicio de revisión constitucional electoral	La Sala Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió confirmar la resolución impugnada.
10/2013	Presidente del Comité Ejecutivo Municipal del Partido de la Revolución Democrática	Tribunal Estatal Electoral	Juicio de revisión constitucional electoral	La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió confirmar la resolución impugnada.
11/2013	Candidato	Tribunal Estatal Electoral	Juicio de revisión constitucional electoral reencauzado a <b>Juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano</b> por acuerdo dictado por la Sala Guadalajara del Tribunal	La Sala Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió confirmar la resolución impugnada.
12/2013	Candidato	Tribunal Estatal Electoral	Juicio de revisión constitucional electoral	La Sala Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió desechar la demanda promovida por el candidato

CUADERNILLO	PROMOVENTE	AUTORIDAD RESPONSABLE	MOTIVO	ACUERDO/ SENTENCIA
13/2013	Partido Acción Nacional	Tribunal Estatal Electoral	Juicio de revisión constitucional electoral	La Sala Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió confirmar la sentencia impugnada.
14/2013	Partido Acción Nacional	Tribunal Estatal Electoral	Juicio de revisión constitucional electoral	La Sala Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió confirmar la sentencia impugnada.
15/2013	Partido Acción Nacional	Tribunal Estatal Electoral	Juicio de revisión constitucional electoral	La Sala Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió confirmar la sentencia impugnada.
16/2013				

### 1.3 Cuadernillos de pruebas de los expedientes JIN-22/2013 y JIN-23/2013

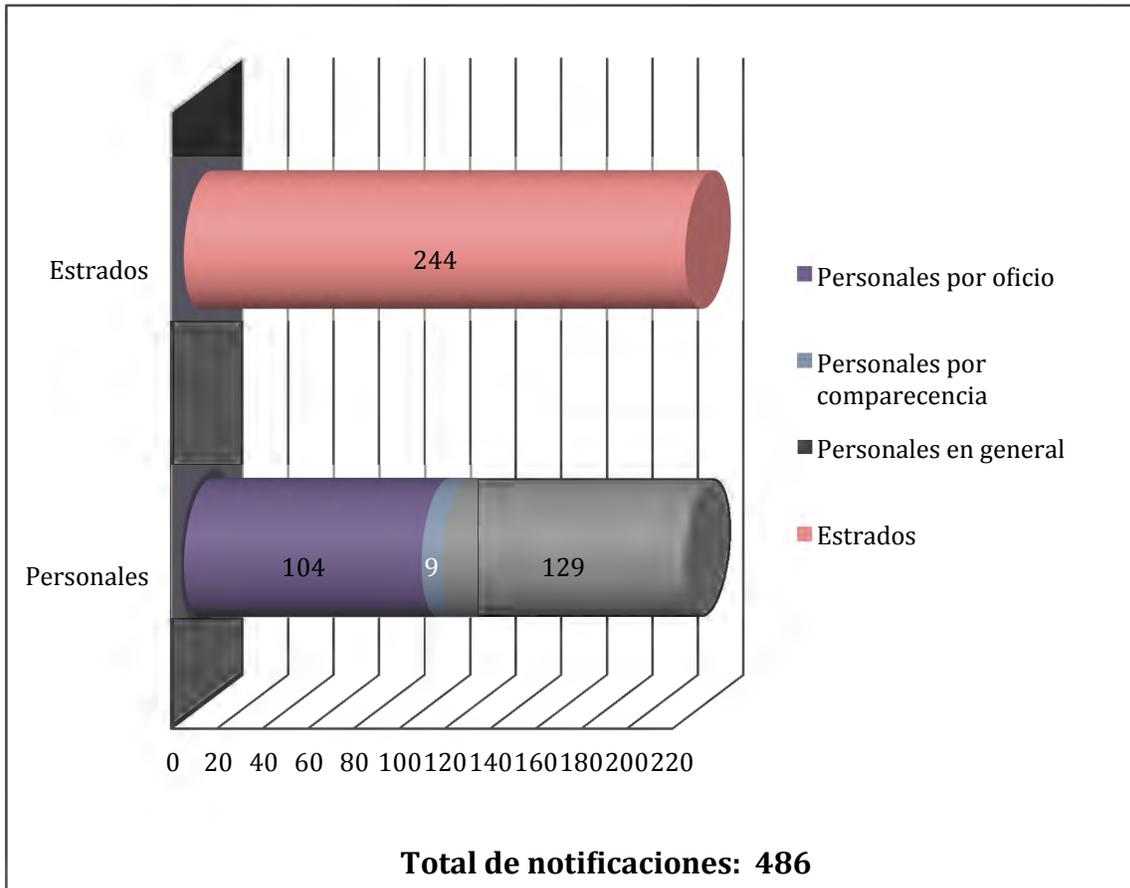
Previo a decretar la acumulación de estos asuntos, el magistrado instructor Erick Alejandro Muñoz Lozano ordenó en cada uno de los expedientes por acuerdos de 27 de julio y 3 de agosto, ambos de 2013, formar cuadernillos de pruebas con listados nominales solicitados, mismos que se identificaron de la manera siguiente:

EXPEDIENTE	CUADERNILLO DE PRUEBAS	EXPEDIENTE	CUADERNILLO DE PRUEBAS
<b>JIN-22/2013</b>	CP-PAN-01	<b>JIN-23/2013</b>	CP-PT-01
	CP-PAN-02		CP-PT-02
	CP-PAN-03		CP-PT-03
CP-PT-04			

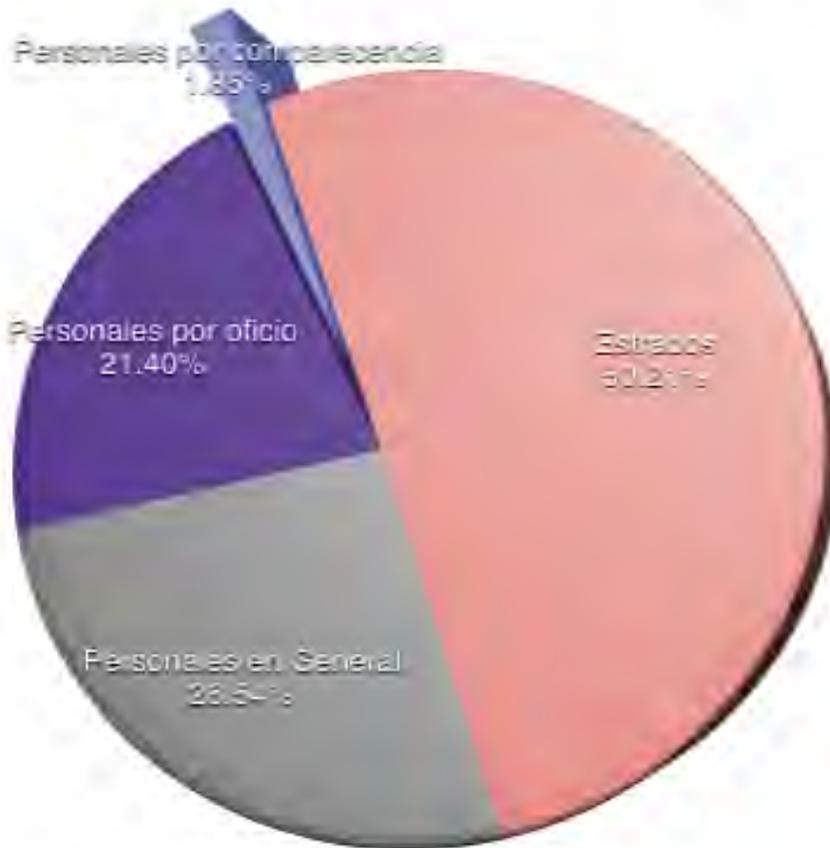
### 1.4 Notificaciones

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33, fracción II, del reglamento interior del Tribunal, la Actuaría es un área adscrita a la Secretaría General y, conforme a lo establecido en el artículo 332 de la ley comicial local, las notificaciones se llevan a cabo de manera personal o por estrados. Las primeras pueden ser automáticas o a través de cédula, oficio, correo electrónico, comparecencia, fax o telégrafo.

Con motivo del proceso electoral, en el ejercicio de sus atribuciones, los actuarios llevaron a cabo un total de 486 notificaciones, 244 por estrados, 129 personales en general, 104 personales por oficio, 9 personales por comparecencia.



PORCENTAJE DE NOTIFICACIONES		
Estados	244	50.21%
Personales en General	129	26.54%
Personales por oficio	104	21.40%
Personales por competencia	9	1.85%
<b>TOTALES</b>	<b>486</b>	<b>100.00%</b>

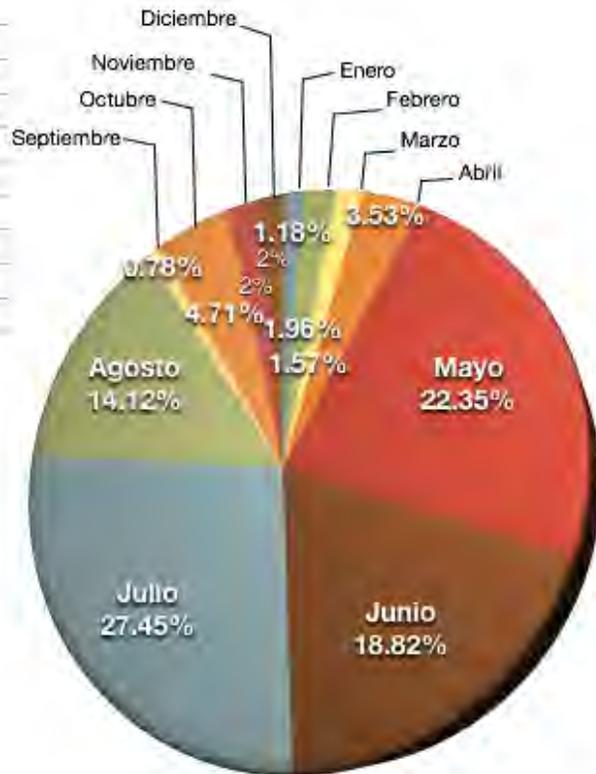


### 1.5 Consultas estrados

El Tribunal cuenta con la página web <http://www.techihuahua.org.mx>, mediante la cual se pueden consultar los expedientes, cuadernillos y estrados. Durante el proceso electoral se publicaron 255 notificaciones por este medio. A continuación se plasman la cantidad de notificaciones publicadas en los distintos meses, así como las visitas y descargas.

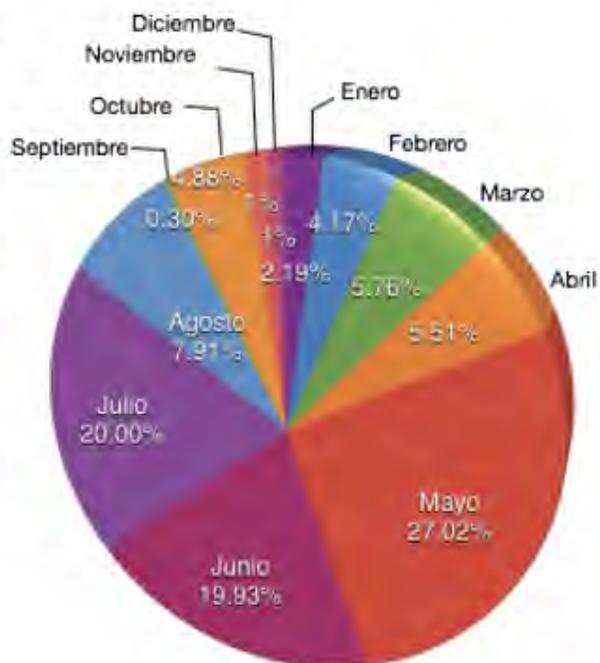
**De enero de 2013 a diciembre del 2013**

	cantidad de Notificaciones publicadas	porcentaje
Enero	3	1.18%
Febrero	5	1.96%
Marzo	4	1.57%
Abril	9	3.53%
Mayo	57	22.35%
Junio	48	18.82%
Julio	70	27.45%
Agosto	36	14.12%
Septiembre	2	0.78%
Octubre	12	4.71%
Noviembre	5	1.96%
Diciembre	4	1.57%
<b>total</b>	<b>255</b>	<b>100%</b>



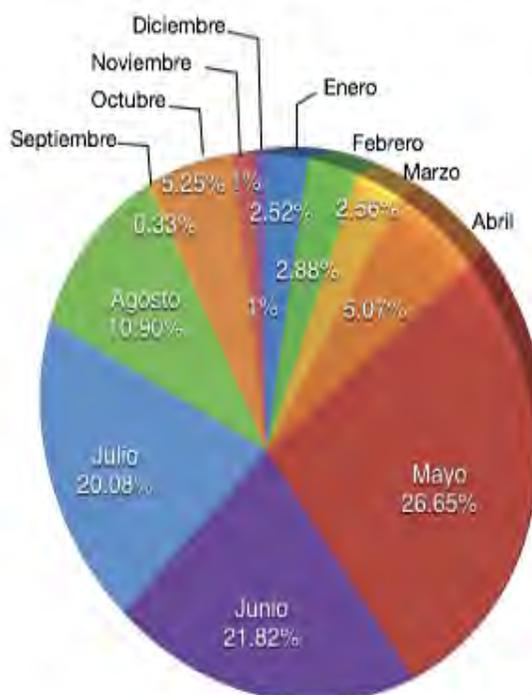
### Cantidad de consultas a los estrados electrónicos por mes

	visitas (Hits)	% de visitas
Enero	662	2.19
Febrero	1,258	4.17
Marzo	1,740	5.76
Abril	1,664	5.51
Mayo	8,162	27.02
Junio	6,021	19.93
Julio	6,042	20.00
Agosto	2,388	7.91
Septiembre	92	0.30
Octubre	1,473	4.88
Noviembre	405	1.34
Diciembre	297	0.98
<b>Total</b>	<b>30,204</b>	<b>100</b>

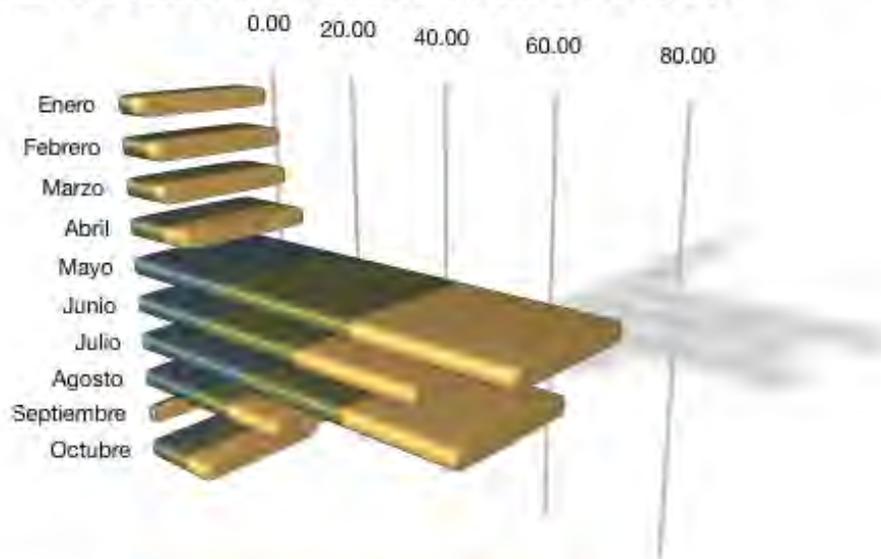


### Cantidad de descargas de archivos publicados en los estrados por mes

	descargas	% de descargas
Enero	169	2.52
Febrero	193	2.88
Marzo	172	2.56
Abril	340	5.07
Mayo	1,788	26.65
Junio	1,464	21.82
Julio	1,347	20.08
Agosto	731	10.90
Septiembre	22	0.33
Octubre	352	5.25
Noviembre	86	1.28
Diciembre	45	0.67
<b>Total</b>	<b>6,709</b>	<b>100</b>



### Consultas de enero de 2013 a diciembre del 2013



	% de notificaciones	% de visitas	% de descargas
Enero	1.18	2.19	2.52
Febrero	1.96	4.17	2.88
Marzo	1.57	5.76	2.56
Abril	3.53	5.51	5.07
Mayo	22.35	27.02	26.65
Junio	18.82	19.93	21.82
Julio	27.45	20.00	20.08
Agosto	14.12	7.91	10.90
Septiembre	0.78	0.30	0.33
Octubre	4.71	4.88	5.25
Noviembre	1.96	1.34	1.28
Diciembre	1.57	0.98	0.67

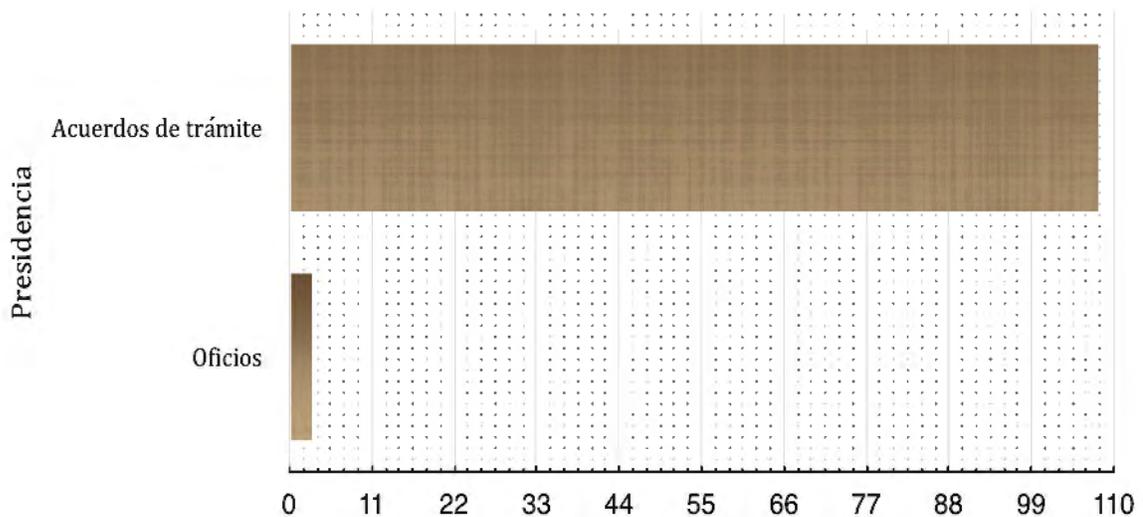
## 2. Presidencia

En el ejercicio de las atribuciones, concedidas por la ley electoral y el reglamento interior, la Presidencia realiza una función trascendental en el trámite de los medios de impugnación interpuestos, pues entre otras facultades, se encarga de turnar los asuntos a los magistrados, convocar a sesiones y dirigir los debates y orden de las mismas; recibir documentación, ordenar formar cuadernillos; proponer al Pleno, sin necesidad de su radicación, el desechamiento de plano de recursos, juicios o promociones notoriamente improcedentes; comparecer a juicio en los procedimientos de impugnación contra las decisiones del Pleno y hacer

valer los derechos procesales del Tribunal; ordenar diligencias para mejor proveer, a fin de decretar la práctica o ampliación de cualquier medio probatorio; tomar las medidas necesarias para que se cumplan los acuerdos y disposiciones del Pleno; conferir a los Magistrados, Secretario General y demás personal del Tribunal, las comisiones y representaciones que estime convenientes para la buena marcha y funcionamiento del Tribunal y dirigir la administración de éste.

## 2.1 Acuerdos y oficios de trámite

El Magistrado Presidente emite acuerdos y oficios de trámite necesarios para la integración y correcta sustanciación de los medios de impugnación que se presentan. En razón del proceso electoral de este año, dictó un total de 108 acuerdos de trámite y 3 oficios.

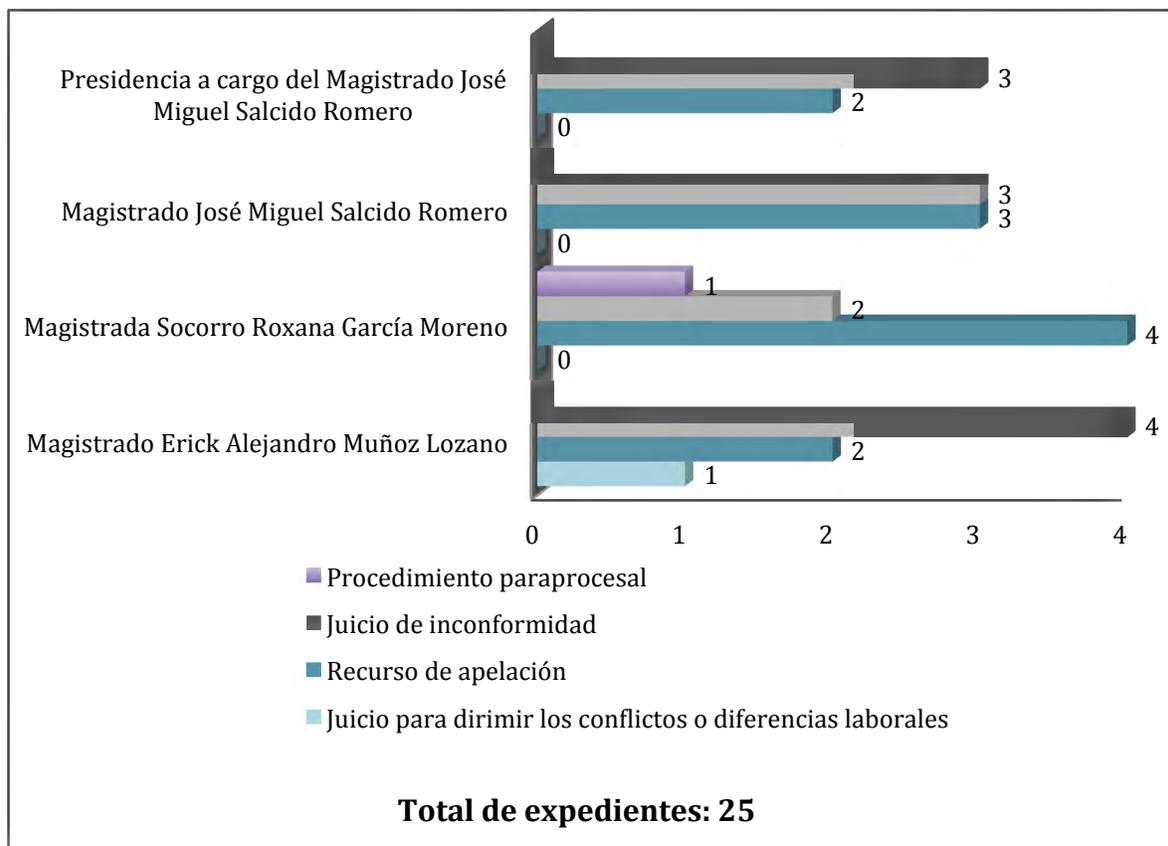


Presidencia	
Acuerdos de trámite	108
Oficios	3

## 2.2 Turno

Con fundamento en los artículos 26, fracción II y 102, numeral 1, del reglamento interior de este Tribunal, de los 25 expedientes formados durante el proceso electoral de 2013, el Magistrado Presidente turnó 20 de ellos a los magistrados que integran el Pleno de este órgano jurisdiccional electoral, asumiendo la sustanciación de 6 expedientes, 3 recursos de apelación y 3 juicios de inconformidad; a la magistrada Socorro Roxana García Moreno le fueron turnados un total de 7 expedientes, 4 recursos de apelación, 2 juicios de inconformidad y 1 procedimiento paraprocesal y al magistrado Erick Alejandro Muñoz Lozano, le correspondieron un total de 7 expedientes 2 recursos de apelación, 4 juicios de inconformidad y 1 juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales.

Los 5 expedientes restantes fueron desechados por la presidencia en virtud de ser notoriamente improcedentes, de los cuales 2 fueron recursos de apelación y 3 juicios de inconformidad. Esto en atención a lo establecido por el artículo 306, numeral 1, de Ley Electoral del Estado de Chihuahua.



### 3. Medios de impugnación

#### 3.1 Promoventes

Los partidos políticos nacionales que cumplieron con lo establecido en la legislación para participar en las elecciones de esta entidad que se celebraron durante el proceso electoral 2013 fueron los siguientes:

PARTIDOS POLÍTICOS	
	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
	PARTIDO DEL TRABAJO
	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
	PARTIDO NUEVA ALIANZA
	MOVIMIENTO CIUDADANO

Por otro lado las candidaturas comunes y coaliciones de los partidos políticos que fueron aprobadas mediante acuerdo del Instituto Estatal Electoral para que participaran en el proceso fueron:

- Candidaturas comunes a miembros del Ayuntamiento y Síndico de Chihuahua y Bocoyna, integradas por los partidos políticos Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza.



- Candidaturas comunes a miembros del Ayuntamiento y Síndico de Carichí, Rosario y Uruachi, integradas por los partidos políticos Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo y Nueva Alianza.



- Candidaturas comunes a miembros del Ayuntamiento y Síndico de Hidalgo del Parral y Nuevo Casas Grandes, integradas por los partidos políticos Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza.



- Candidatura común a miembros del Ayuntamiento y Síndico de Santa Isabel, integrada por los partidos del Trabajo y de la Revolución Democrática.



- Candidaturas comunes a miembros del Ayuntamiento y Síndicos de los municipios de Ahumada, Aldama, Allende, Bachíniva, Batopilas, Buenaventura, Camargo, Cuauhtémoc, Galeana, Guerrero, Janos, Jiménez, Juárez, La Cruz, López, Madera, Manuel Benavides, Matachí, Meoqui, Matamoros, Rosales, San Francisco de Borja, San Francisco de Conchos, San Francisco del Oro, Santa Bárbara, Santa Isabel y Temósachic; además del registro de la candidatura común de miembros del Ayuntamiento en el municipio de Casas Grandes, integradas por los partidos políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza.



- Candidaturas comunes a miembros del Ayuntamiento y Síndico de los municipios de Aquiles Serdán, Namiquipa, Ocampo, Praxedis G. Guerrero y Saucillo, integradas por los partidos políticos Revolucionario Institucional, Nueva Alianza y del Trabajo.



- Candidaturas comunes a miembros del Ayuntamiento y Síndicos de los municipios de Balleza, Chínipas, Coronado, Coyame del Sotol, Cusihiuriachi,

Dr. Belisario Domínguez, El Tule, Gómez Farías, Gran Morelos, Guachochi, Guadalupe, Guadalupe y Calvo, Guazapares, Huejotitán, Julimes, Maguarichi, Morelos, Moris, Nonoava, Riva Palacio, Satevó, Urique y Valle de Zaragoza, integradas por los partidos políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, Nueva Alianza y del Trabajo.



- Candidatura común a miembros del Ayuntamiento y Síndico del municipio de López, integradas por los partidos políticos Acción Nacional y del Trabajo.



- Convenio de coalición parcial, para la elección de miembros de Ayuntamiento y Síndicos de los municipios de Ascensión, Delicias, Ignacio Zaragoza y Ojinaga; así como para la elección de Síndico del municipio de Casas Grandes, integrada por los partidos políticos: Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, Nueva Alianza y del Trabajo.



- Candidatura común de candidatos a Diputados por el principio de mayoría relativa en el Distrito Electoral 01, integrada por los partidos políticos Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática.



- Convenio de coalición denominada **“UNIDOS POR MÁS PROGRESO”**, integrada por los partidos políticos: Revolucionario Institucional y del Trabajo, para la elección de ocho fórmulas de candidatos a diputados de mayoría relativa, correspondientes a los Distritos Electorales 07, 09, 10, 11, 15, 19, 21 y 22 para el proceso electoral 2013.



- Convenio de coalición denominada **“UNIDOS POR MÁS SEGURIDAD”**, integrada por los partidos políticos: Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, para la elección de ocho fórmulas de candidatos a Diputados de mayoría relativa, correspondientes a los Distritos Electorales 03, 04, 06, 12, 13, 17, 18 y 20 para el proceso electoral 2013.

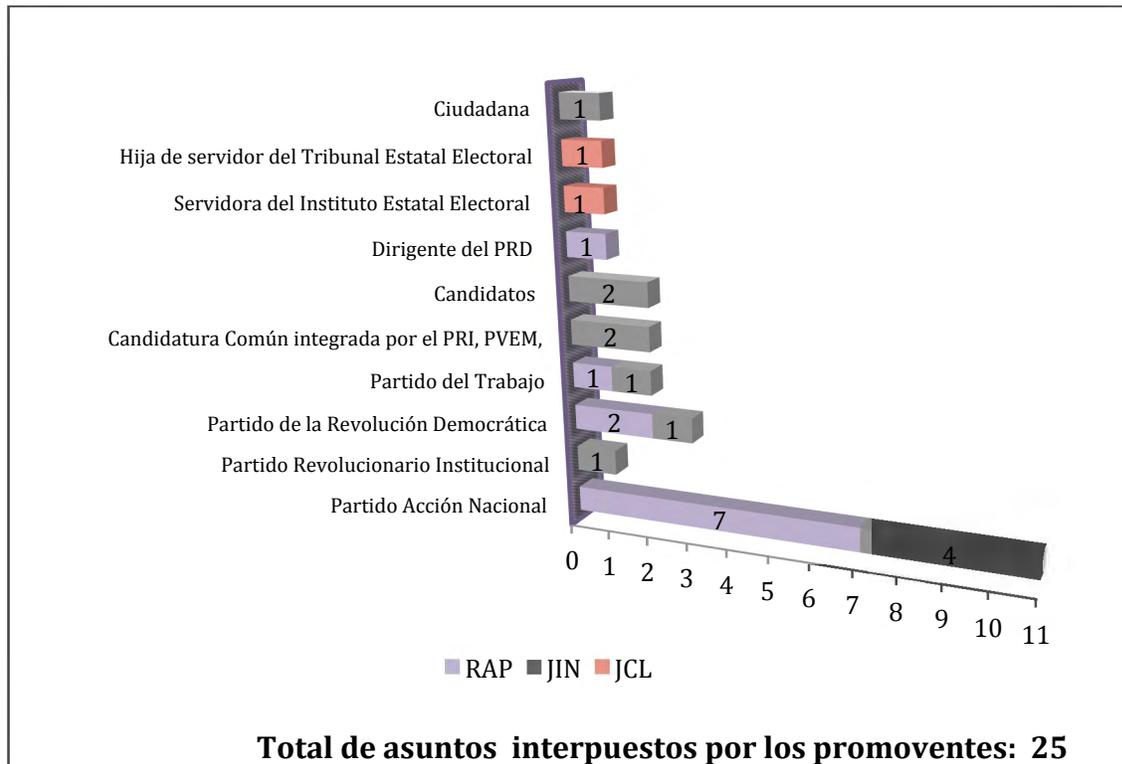


El **Partido Acción Nacional (PAN)** presentó 11 medios de impugnación de los cuales, 7 fueron recursos de apelación y 4 juicios de inconformidad; el **Partido Revolucionario Institucional (PRI)** actuó en 3 juicios de inconformidad en los cuales en 2 intervino de manera conjunta con la candidatura común integrada por dicho partido y por los partidos **Verde Ecologista de México (PVEM)**, **Nueva Alianza (PANAL)** y **del Trabajo (PT)**; el **Partido de la Revolución Democrática (PRD)** interpuso 3 medios de impugnación de los cuales, 2 fueron recursos de

apelación y 1 juicio de inconformidad; el **Partido del Trabajo** hizo valer 2, 1 fue recurso de apelación y 1 juicio de inconformidad.

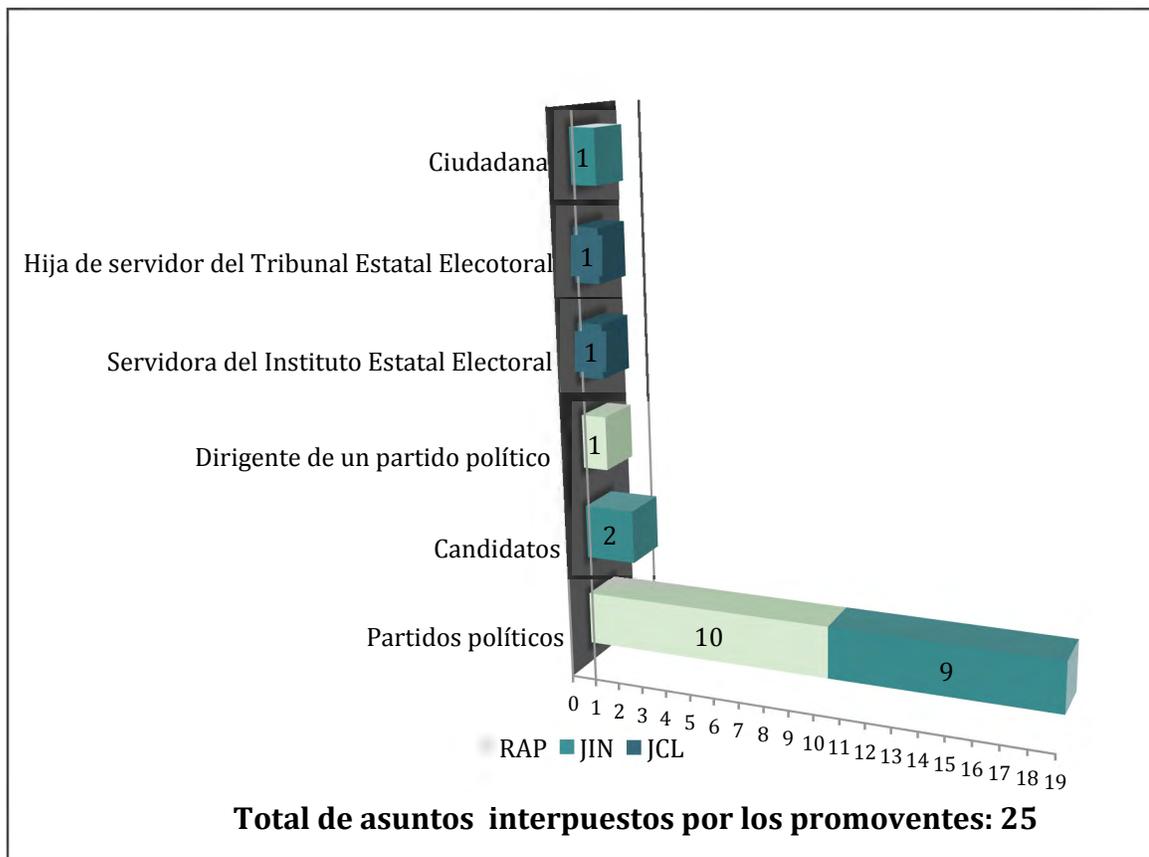
El **Presidente Ejecutivo Municipal del Partido de la Revolución Democrática** en el municipio de Chihuahua interpuso 1 recurso de apelación. Por otro lado, los **candidatos** propietarios a presidente municipal, uno postulado por el partido Movimiento Ciudadano para la elección del ayuntamiento de Ahumada y el otro postulado por el Partido Verde Ecologista de México para la elección del ayuntamiento de Aquiles Serdán, presentaron cada uno, 1 juicio de inconformidad.

En materia laboral, una **servidora pública del Instituto Estatal Electoral** promovió 1 juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales en contra del Instituto Estatal Electoral.



En consecuencia, **los partidos políticos**, en su conjunto, presentaron un total de 19 medios de impugnación, siendo 10 recursos de apelación y 9 juicios de inconformidad. Los **candidatos** postulados para un cargo de elección popular

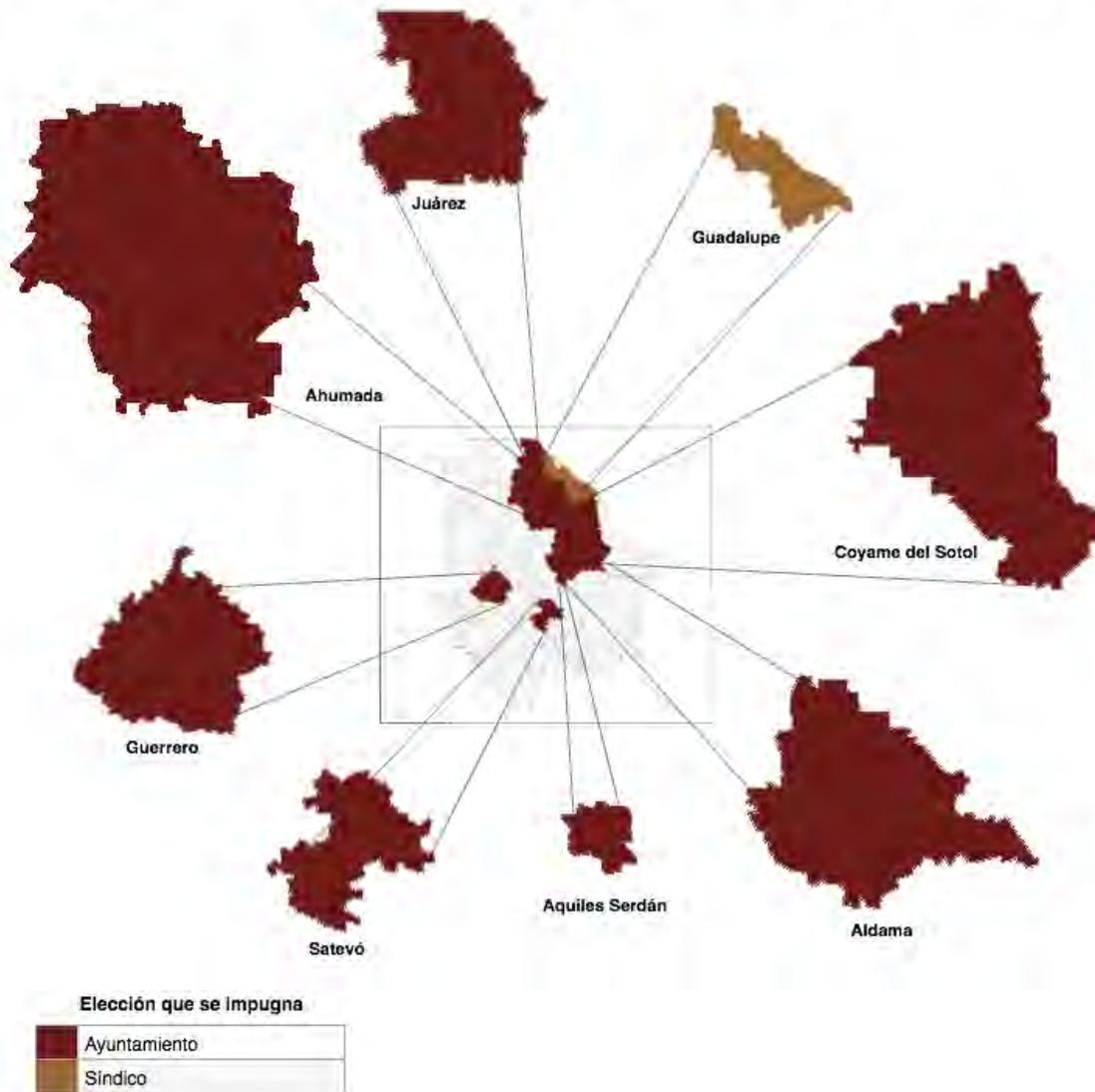
interpusieron 2 juicios de inconformidad; **el dirigente de un partido político** presentó 1 recurso de apelación; **una servidora pública del Instituto Estatal Electoral** promovió 1 juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales en contra del Instituto Estatal Electoral; **una ciudadana** promovió 1 juicio de inconformidad y **la hija de un servidor de este Tribunal** promovió un procedimiento paraprocesal.



### 3.2 Elecciones impugnadas en los juicios de inconformidad

En virtud de la jornada electoral celebrada el domingo 7 de julio de 2013, los promoventes hicieron valer los medios de impugnación previstos en la ley comicial para impugnar los resultados.

#### Impugnación de elecciones de ayuntamiento por municipio



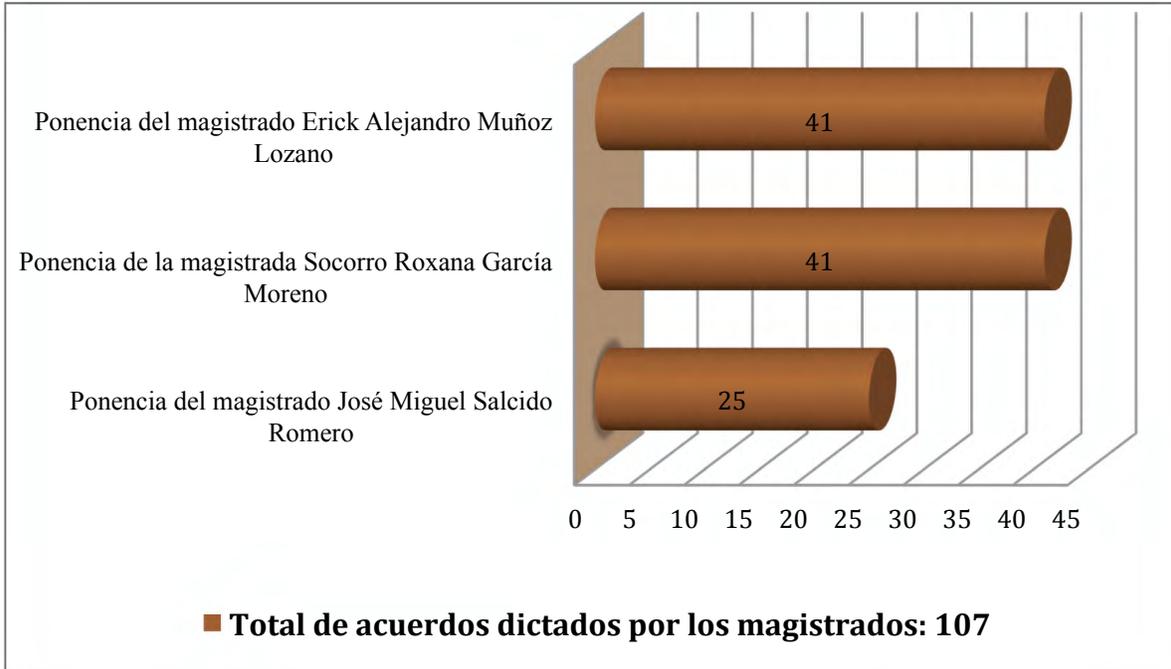
## 4. Magistrados que integran el Pleno del Tribunal Estatal Electoral

### 4.1 Sustanciación de los medios de impugnación

Con fundamento en el artículo 27, fracción I del reglamento interior de este Tribunal, los magistrados en el ejercicio de sus atribuciones reciben y sustancian los asuntos que les son turnados, mediante la emisión de acuerdos que impulsan el procedimiento o aquellos que son de mero trámite según corresponda.



Con motivo de los asuntos que les fueron turnados, los Magistrados instructores dictaron 107 acuerdos, de los cuales la ponencia del magistrado José Miguel Salcido Romero emitió 25 acuerdos; la ponencia de la magistrada Socorro Roxana García Moreno realizó 41 acuerdos; y la ponencia del magistrado Erick Alejandro Muñoz Lozano hizo lo propio con 41 acuerdos.

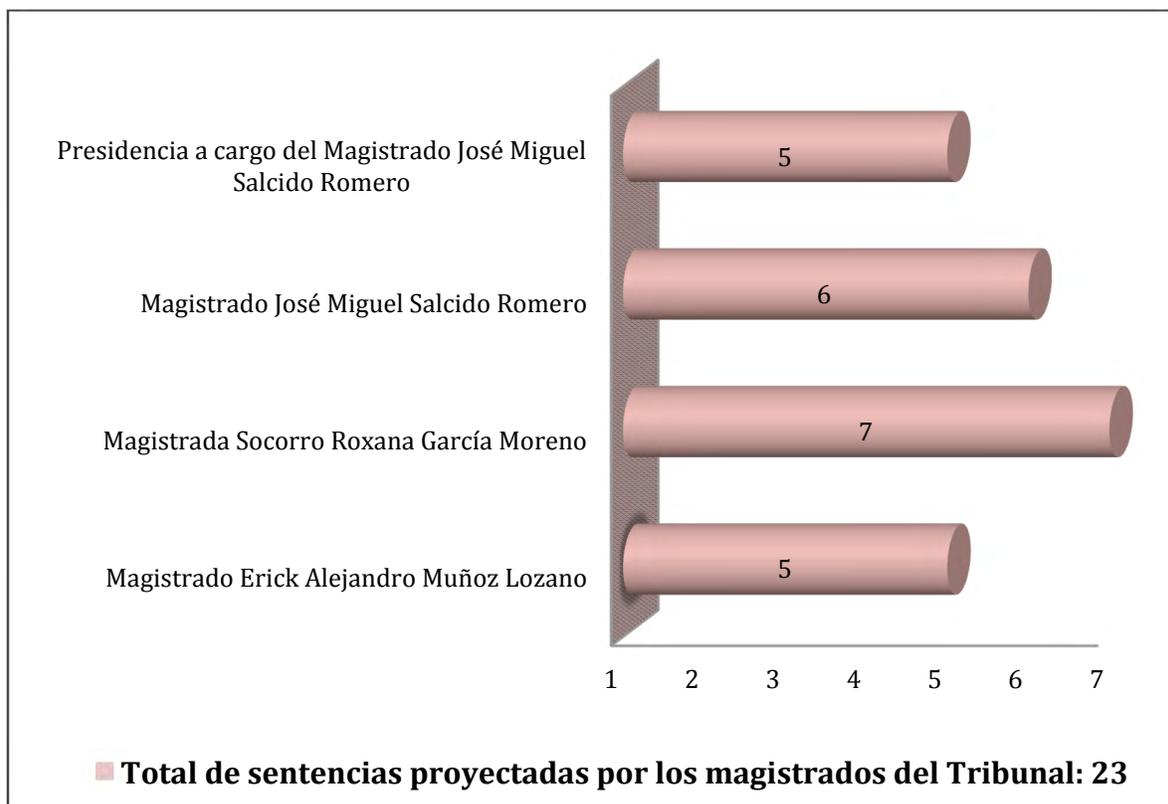


## 4.2 Proyectos de sentencia

De conformidad con el artículo 229, inciso d), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, los magistrados de este ente público formularon, con el apoyo de sus Secretarios de Estudio y Cuenta y Auxiliares, los proyectos de sentencia de los expedientes que les fueron turnados.



El magistrado José Miguel Salcido Romero proyectó un total de 6 sentencias (en el JIN-20/2013 y acumulado se dictó una interlocutoria y una sentencia definitiva que resolvió ambos asuntos) correspondientes a los expedientes RAP-03/2013, RAP-06/2013, RAP-10/2013, JIN-19/2013, JIN-20/2013 y su acumulado JIN-21/2013; la magistrada Socorro Roxana García Moreno proyectó 7 sentencias (en el RAP-01/2013 se emitió una segunda sentencia en cumplimiento a la resolución dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación) que recayeron en los expedientes RAP-01/2013, RAP-04/2013, RAP-07/2013, RAP-09/2013, JIN-16/2013, JIN-18/2013; y el magistrado Erick Alejandro Muñoz Lozano proyectó 5 sentencias (dos expedientes acumulados se resolvieron mediante una sentencia y el juicio laboral JCL-02/2013 se resolvió por convenio celebrado entre las partes ante el Pleno de este Tribunal) correspondientes a los expedientes RAP-05/2013, RAP-08/2013, JIN-15/2013, JIN-22/2013 y su acumulado JIN-23/2013 y finalmente el JIN-24/2013; y la Presidencia del Tribunal 5 correspondientes a los expedientes RAP-11/2013, RAP-12/2013, JIN-13/2013, JIN-14/2013 y JIN-17/2013.



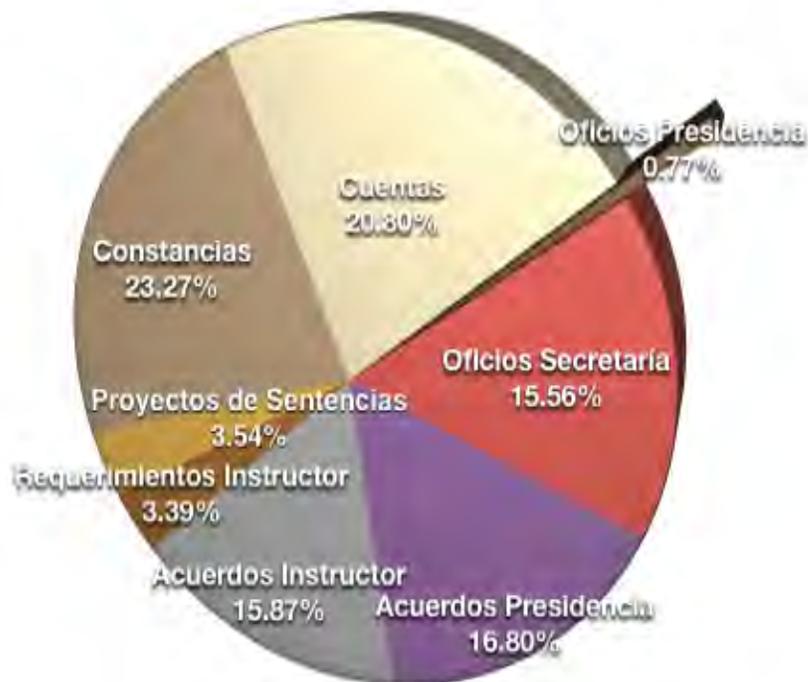
## 5. Trámites de los expedientes y cuadernillos

Expediente o Cuadernillo	Constancias	Cuentas	Oficios Presidencia	Oficios Secretaría	Acuerdos Presidencia	Acuerdos Instructor	Requerimientos Instructor	Proyectos de Sentencias
RAP-01/2013	5	6		8	7	7	0	2
JCL-02/2013	4	4			2	6	1	
RAP-03/2013	5	8		4	5	3	0	1
RAP-04/2013	7	5		3	2	6	1	1
RAP-05/2013	10	7		3	5	4	0	1
RAP-06/2013	7	5		3	5	3	1	1
RAP-07/2013	7	6		3	2	6	1	1
RAP-08/2013	7	5		3	2	6	1	1
RAP-09/2013	6	6		7	3	6	1	1
RAP-10/2013	8	6		6	4	2	0	1
RAP-11/2013	2	1		4	2		0	1
RAP-12/2013	2	1		4	2		0	1
JIN-13/2013	2	2		7	3		0	1
JIN-14/2012	3	3			4		0	1
JIN-15/2013	5	5		6	4	6	2	1
JIN-16/2013	3	3			1	4	1	1
JIN-17/2013	1				2		0	1
JIN-18/2013	5	5			4	7	2	1
JIN-19/2013	5	4		5	3	6	3	1
JIN-20/2013 y acumulado JIN-21/2013	9	5		7	4	11	3	2
JIN-22/2013 y acumulado JIN-23/2013	10	9		6	5	16	5	1
JIN-24/2013	1	1	2					1
JCL-25/2013	3	2			1	4		
Cuadernillo 1/2013	2	2			2			
Cuadernillo 2/2013	2	3		1	3			
Cuadernillo 3/2013	2	2		1	2			
Cuadernillo 4/2013	2	4		2	4			

TRÁMITES

TRÁMITES

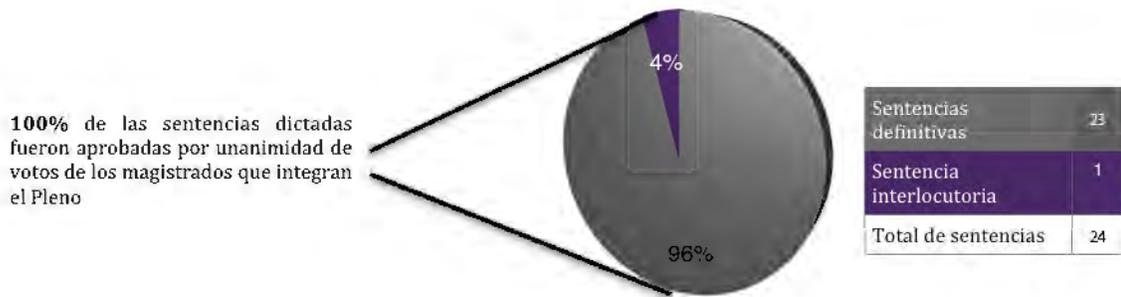
Expediente o Cuadernillo	Constancias	Cuentas	Oficios Presidencia	Oficios Secretaría	Acuerdos Presidencia	Acuerdos Instructor	Requerimientos Instructor	Proyectos de Sentencias
Cuadernillo 5/2013	2	3		1	3			
Cuadernillo 6/2013	2	3		1	3			
Cuadernillo 7/2013	2	2		1	2			
Cuadernillo 8/2013	2	2		1	2			
Cuadernillo 9/2013	3	3		1	3			
Cuadernillo 10/2013	3	2		2	3			
Cuadernillo 11/2013	3	3	1	2	3			
Cuadernillo 12/2013	2	1		2	1			
Cuadernillo 13/2013	3	2	1	2	2			
Cuadernillo 14/2013	3	2		3	2			
Cuadernillo 15/2013	3	2	1	2	2			
Cuadernillo 16/2013								
<b>Totales</b>	<b>151</b>	<b>135</b>	<b>5</b>	<b>101</b>	<b>109</b>	<b>103</b>	<b>22</b>	<b>23</b>
<b>porcentajes</b>	<b>23.27%</b>	<b>20.80%</b>	<b>0.77%</b>	<b>15.56%</b>	<b>16.80%</b>	<b>15.87%</b>	<b>3.39%</b>	<b>3.54%</b>



## 6. Sentencias dictadas por el Tribunal Estatal Electoral

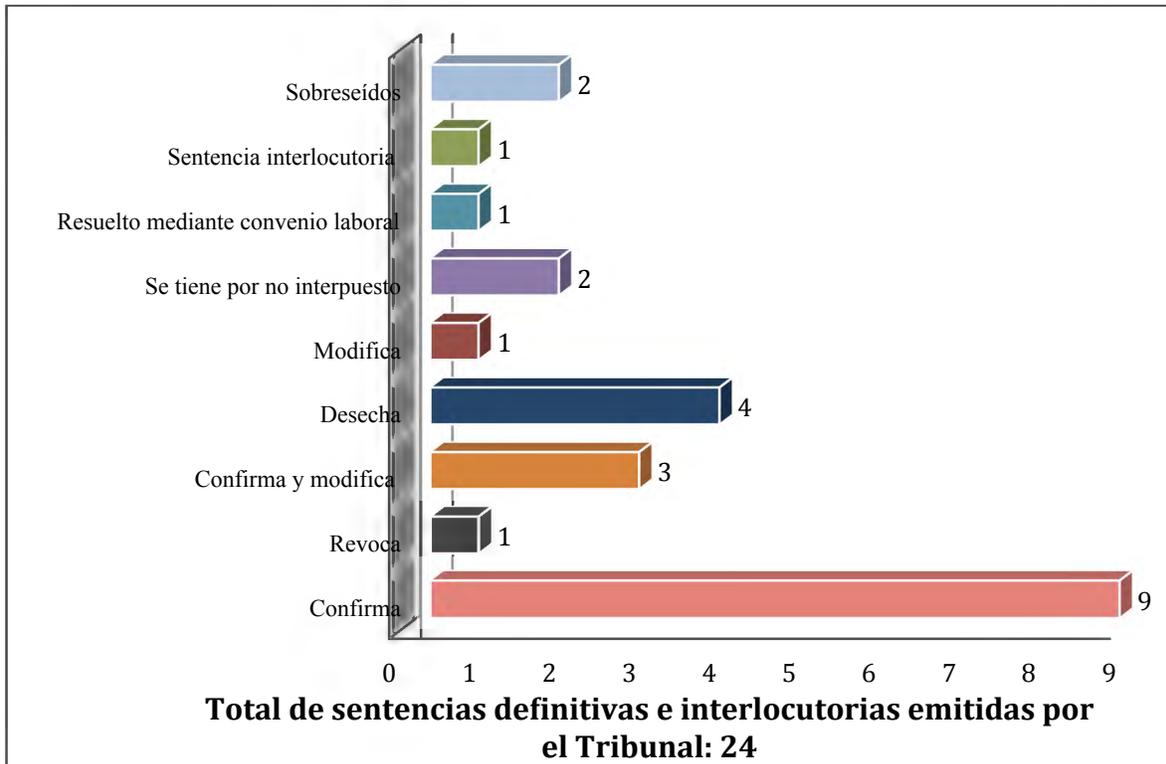
### 6.1 Sentencias

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 330 de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, el Pleno del Tribunal dictó 23 sentencias definitivas y 1 sentencia interlocutoria, mismas que fueron aprobadas por unanimidad de votos de los magistrados que integran el Pleno.



Las 24 sentencias emitidas fueron en el sentido siguiente:

- 9 confirmaron el acto impugnado;
- 1 revocó el acuerdo reclamado;
- 3 confirmaron y modificaron;
- 4 desecharon el medio de impugnación presentado;
- 1 estableció tener por no interpuesto el juicio respectivo;
- 1 determinó modificar el acto controvertido;
- 1 sentencia interlocutoria resolvió declarar fundado el incidente hecho valer;
- 2 determinaron sobreseer el medio de impugnación; y
- 1 convenio laboral celebrado ante el Pleno de este Tribunal, dentro del expediente JCL-02/2013, se elevó a laudo consentido y ejecutoriado.
- 1 declaró la incompetencia del Tribunal para conocer el medio de impugnación y se tuvo por no presentado.

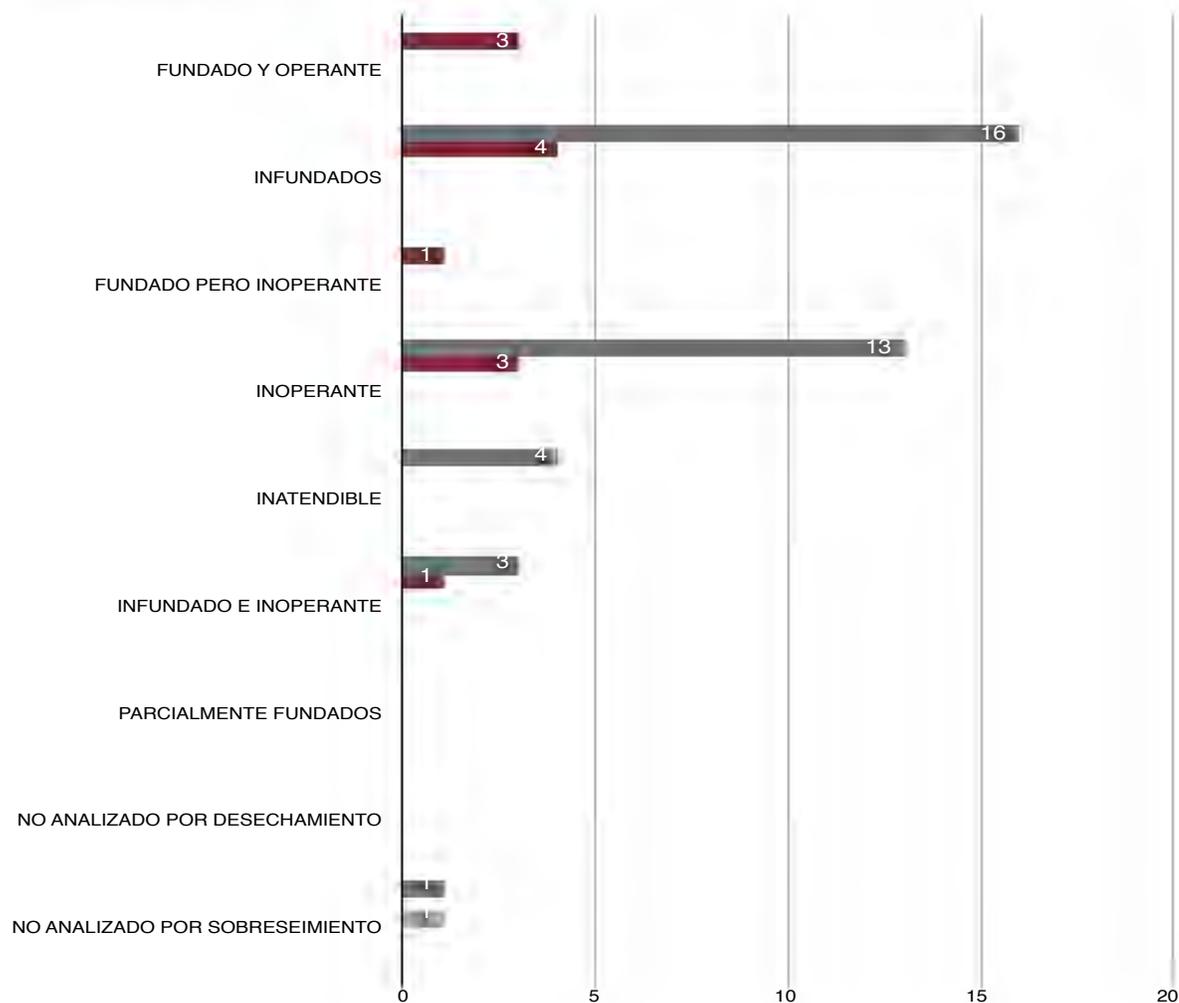


## 6.2 Agravios

De conformidad con lo establecido en el artículo 304, numeral 1, inciso f), de la ley electoral, el impugnante debe mencionar en su escrito de demanda los agravios que le cause el acto o resolución que impugna. Bajo esa tesitura, el Tribunal, apegado a los principios rectores de la materia, analizó y calificó los agravios que se hicieron valer de la manera siguiente:

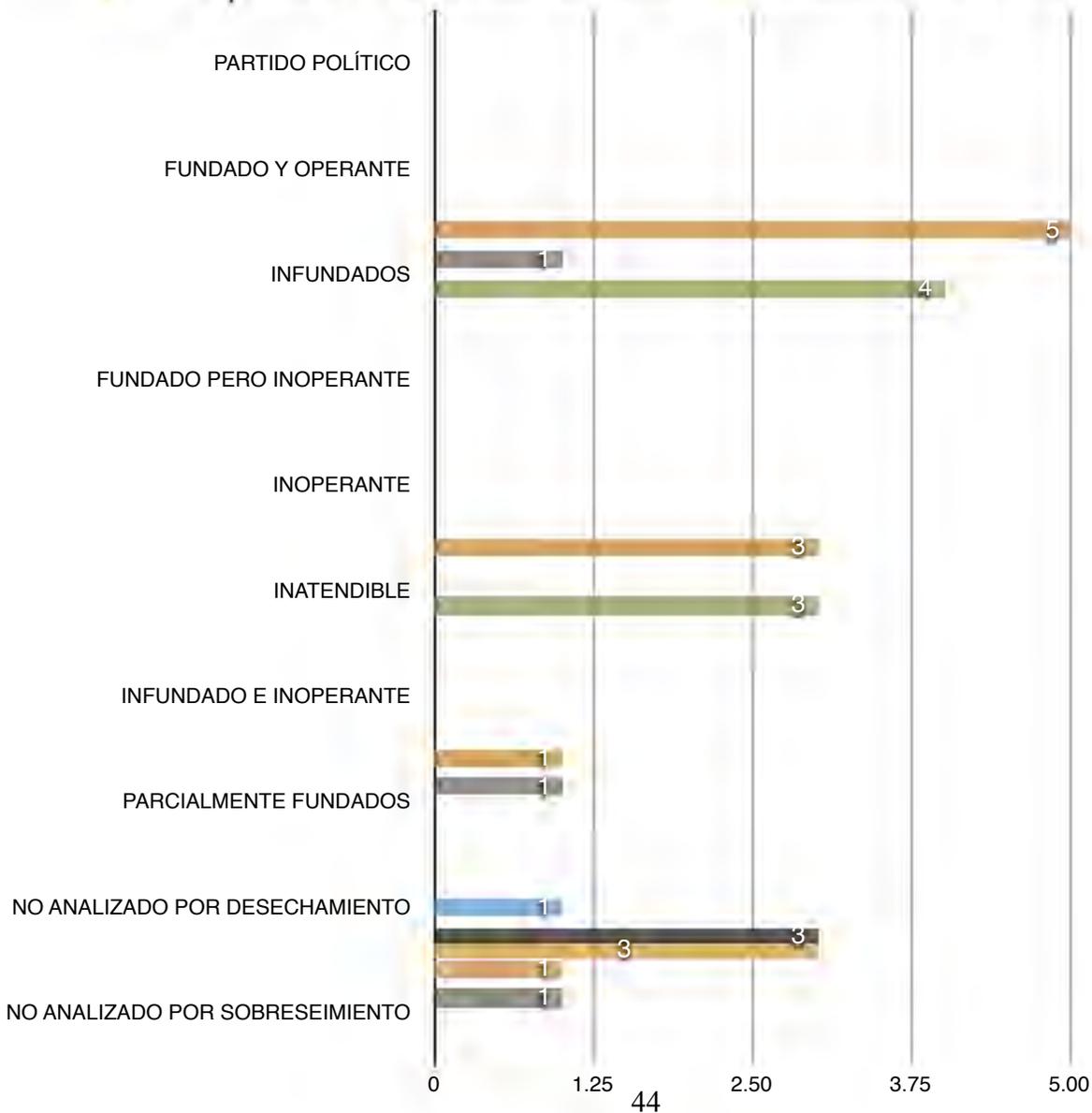
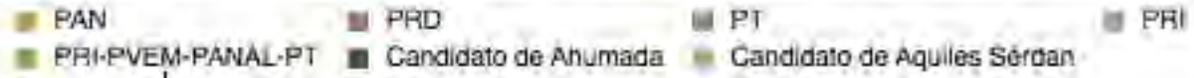
SENTIDO DE LOS AGRAVIOS EN LOS JUICIOS DE INCONFORMIDAD POR PARTIDO POLÍTICO EN EL PROCESO ELECTORAL 2013										
PARTIDO POLÍTICO	FUNDADO Y OPERANTE	INFUNDADOS	FUNDADO PERO INOPERANTE	INOOPERANTE	INATENDIBLE	INFUNDADO E INOPERANTE	PARCIALMENTE FUNDADOS	NO ANALIZADO POR DESECHAMIENTO	NO ANALIZADO POR SOBRESEIMIENTO	TOTAL
PAN		5			3		1		1	10
PRD										0
PT		1					1		1	3
PRI								1		1
PRI-PVEM-PANAL-PT		4			3					7
Candidato de Ahumada								3		3
Candidato de Aquiles Sórdan								3		3
Totales	0	10	0	0	6	0	2	7	2	27

■ PAN
 ■ PRD
 ■ PT
 ■ PRI
 ■ PRI-PVEM-PANAL-PT
 ■ Candidato de Ahumada
 ■ Candidato de Aquiles Sórdan



SENTIDO DE LOS AGRAVIOS EN LOS RECURSOS DE APELACIÓN POR PARTIDO POLÍTICO EN EL PROCESO ELECTORAL 2013

PARTIDO POLÍTICO	FUNDADO Y OPERANTE	INFUNDADOS	FUNDADO PERO INOPERANTE	INOPERANTE	INATENDIBLE	INFUNDADO E INOPERANTE	PARCIALMENTE FUNDADOS	NO ANALIZADO POR DESECHAMIENTO	NO ANALIZADO POR SOBRESEIMIENTO	TOTAL
PAN		16		13	4	3			1	37
PRD	3	4	1	3		1				12
PT									1	1
PRI										0
PRI-PVEM-PANAL-PT										0
Candidato de Ahumada										0
Candidato de Aquiles Sérđan										0
Totales	3	20	1	16	4	4	0	0	2	50



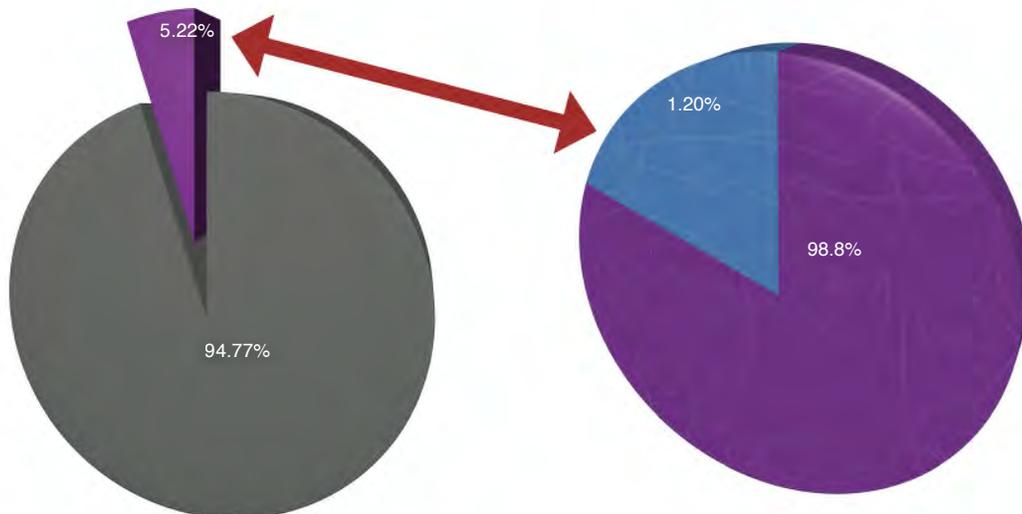
### 6.3 Casillas anuladas

En virtud de la sentencia definitiva dictada dentro de los autos del expediente JIN-22/2013 y su acumulado JIN-23/2013, se declaró procedente declarar la nulidad de la votación recibida en algunas casillas de la elección del ayuntamiento del municipio de Juárez.

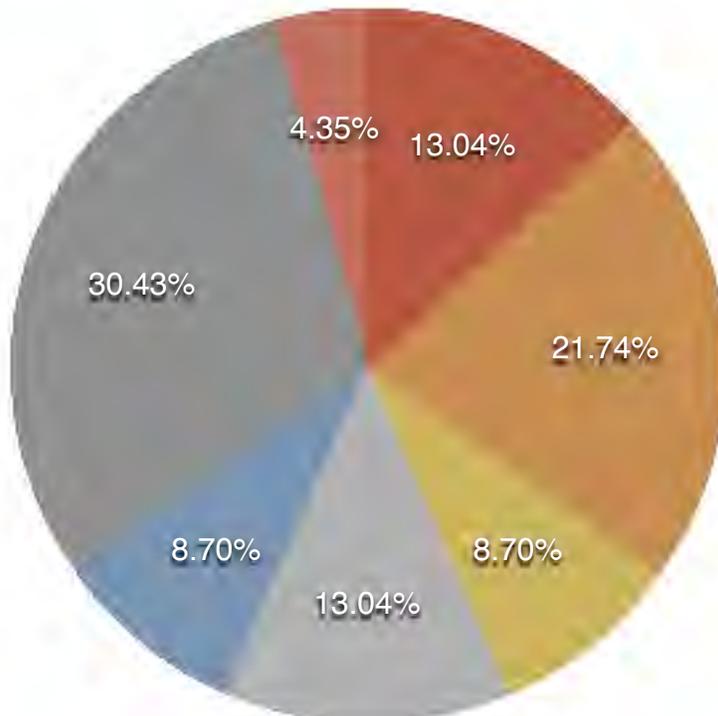


Elección municipal en Juárez		
Total de Casillas	1915	100%
Casillas impugnadas	100	5.22%
Casillas anuladas	23	1.20%

● Total de Casillas     
 ● Casillas impugnadas     
 ● Casillas anuladas



<b>Distrito al que corresponden las casillas anuladas en la elección de Ayuntamiento de Juárez</b>	<b>NO.</b>	<b>%</b>
DISTRITO 02 JUÁREZ	3	13.04%
DISTRITO 03 JUÁREZ	5	21.74%
DISTRITO 04 JUÁREZ	2	8.70%
DISTRITO 05 JUÁREZ	3	13.04%
DISTRITO 06 JUÁREZ	2	8.70%
DISTRITO 07 JUÁREZ	7	30.43%
DISTRITO 09 JUÁREZ	1	4.35%
<b>TOTALES</b>	<b>23</b>	<b>100%</b>



## 7. Proceso electoral extraordinario 2013

El día 06 de agosto de 2013 se llevó a cabo la sesión plenaria para resolver el expediente **JIN-20/2013** y su acumulado **JIN-21/2013**, formados con motivo de los juicios de inconformidad promovidos por el Partido Acción Nacional y Partido Revolucionario Institucional, representante a su vez de la candidatura común, respectivamente, en contra del cómputo de la elección de ayuntamiento en el municipio de Coyame del Sotol.

Toda vez que el resultado de la elección consistió en un empate (667 votos por cada fuerza política) y que, por tanto, no fue posible la expedición de una constancia de mayoría y validez, se ordenó notificar la sentencia al Congreso del Estado para que en los términos del artículo 64, fracción XV, inciso F), de la Constitución local y del diverso 19, numerales 1 y 2, de la Ley, aplicables por analogía, emitiera, dentro del plazo legal, convocatoria para la elección extraordinaria de ayuntamiento en el municipio de Coyame del Sotol, Chihuahua, así como para los demás efectos legales conducentes, misma que fue formulada con fecha 5 de septiembre de 2013, mediante decreto 1367/2013 XIII P.E.

El proceso electoral extraordinario de Coyame del Sotol, de acuerdo con la citada convocatoria y con el “Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral” por medio del cual se determinaron los periodos y términos para el proceso electoral extraordinario 2013, inició el 13 de septiembre de 2013.

La jornada electoral extraordinaria fue el 24 de noviembre de 2013, posteriormente, el 26 del mismo mes y año, la Asamblea Municipal procedió a llevar a cabo la sesión de cómputo de la votación y la declaratoria de validez de la elección y se entregó la constancia de mayoría y validez al candidato propuesto por la Candidatura Común integrada por los partidos políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, Nueva Alianza y del Trabajo.

El día 3 de diciembre de 2013, la Asamblea Municipal llevó a cabo la sesión de asignación de regidores por el principio de representación proporcional.

Cabe señalar que durante el referido proceso electoral extraordinario no se presentaron medios de impugnación. Posteriormente, en fecha 12 de diciembre de 2013 el Pleno de este Tribunal decretó la clausura del “Proceso Electoral Extraordinario 2013, para elegir a los miembros del Ayuntamiento de Coyame del Sotol” con excepción del Síndico.

## **8. Sesiones de los Magistrados que integran el Pleno del Tribunal Estatal Electoral**

El Pleno es el órgano de mayor jerarquía del Tribunal y estuvo integrado hasta el 19 de noviembre de 2013 por los magistrados José Miguel Salcido Romero, Socorro Roxana García Moreno y Erick Alejandro Muñoz Lozano. Posteriormente, el licenciado José Miguel Salcido Romero, quien fungía como Magistrado Presidente, presentó su renuncia ante el H. Congreso del Estado de Chihuahua como Magistrado del Tribunal. En consecuencia, para cubrir la vacante referida se designó al magistrado Erick Alejandro Muñoz Lozano para el cargo de Presidente. Finalmente, la sexagésima cuarta legislatura del H. Congreso del Estado, nombró el día 19 de diciembre de 2013, al licenciado César Lorenzo Wong Meraz como Magistrado del Tribunal Estatal Electoral, mediante decreto 316/2013 IP.O., mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua número 104, de fecha 28 de diciembre de 2013.

En virtud de las modificaciones antes descritas, el Pleno del Tribunal está integrado por los magistrados Erick Alejandro Muñoz Lozano, Socorro Roxana García Moreno y César Lorenzo Wong Meraz.

Los asuntos que conforme a la legislación electoral son competencia del Pleno, se desahogan en sesiones públicas o privadas de acuerdo a la naturaleza del asunto.



## 8.1 Públicas

Se llevaron a cabo 11 sesiones públicas, las cuales se celebraron en las fechas y por los motivos siguientes, señalando que todas las fechas corresponden al año 2013:

NO	FECHA	MOTIVO DE LA SESIÓN	MATERIA
1	4 de marzo	Resolver lo conducente en el expediente RAP-01/2013	Jurisdiccional
2	9 de mayo	Resolver lo conducente en el expediente RAP-01/2013	Jurisdiccional
3	2 de junio	Resolver lo conducente en los expedientes RAP-03/2013, RAP-04/2013, RAP-05/2013, RAP-06/2013, RAP-07/2013, RAP-08/2013	Jurisdiccional
4	19 de junio	Resolver lo conducente en el expediente RAP-09/2013	Jurisdiccional
5	22 de junio	Resolver lo conducente en el expediente RAP-10/2013	Jurisdiccional
6	26 de julio	Resolver lo conducente en los expedientes JIN-13/2013, JIN-14/2013, JIN-16/2013, JIN-17/2013, JIN-20/2013 y su acumulado JIN-21/2013	Jurisdiccional
7	3 de agosto	Resolver lo conducente en los expedientes JIN-15/2013 y JIN-18/2013	Jurisdiccional
8	6 de agosto	Resolver lo conducente en los expedientes JIN-19/2013, JIN-20/2013 y su acumulado JIN-21/2013	Jurisdiccional
9	8 de agosto	Resolver lo conducente en el expediente JIN-22/2013 y su acumulado JIN-23/2013	Jurisdiccional
10	8 de octubre	Resolver lo conducente en los expedientes RAP-11/2013 y RAP-12/2013	Jurisdiccional
11	28 de noviembre	Resolver lo conducente en el expediente JIN-24/2013	Jurisdiccional

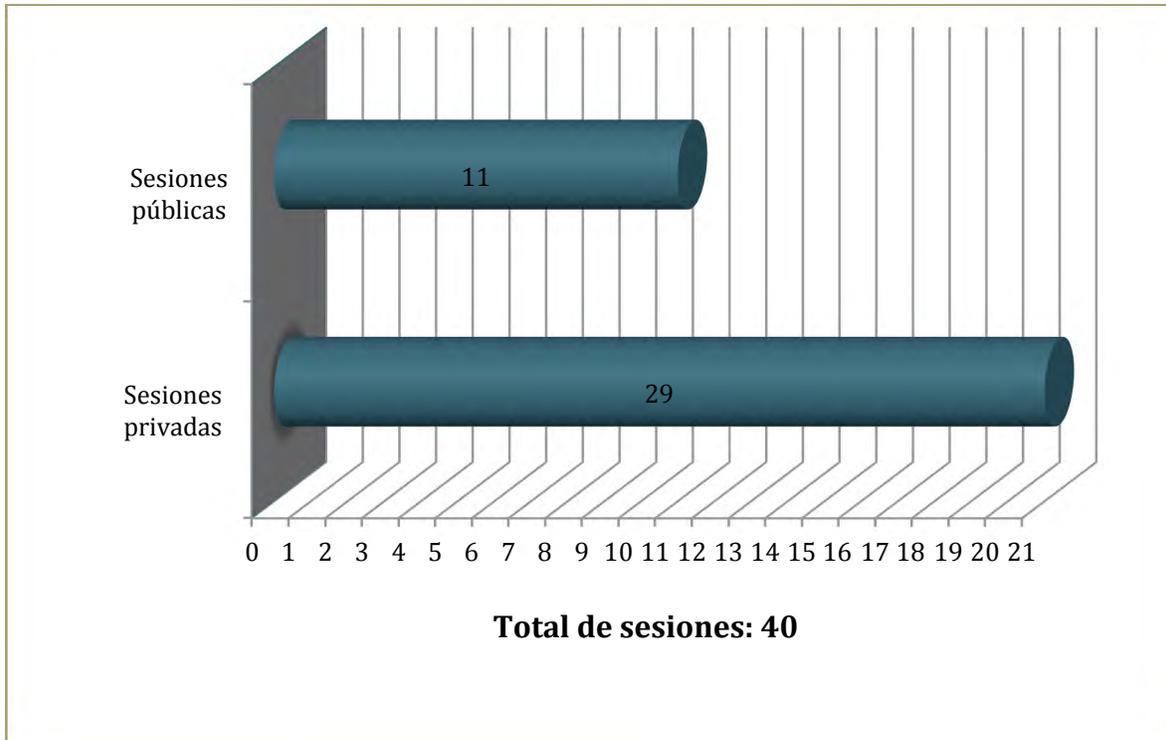
## 8.2 Privadas

El Pleno de este órgano jurisdiccional llevó a cabo 21 sesiones privadas en las fechas y por los motivos siguientes, señalando que todas las fechas corresponden al año 2013:

NO	FECHA	MOTIVO DE LA SESIÓN	MATERIA
1	9 de enero	Acordar sobre el programa de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto público del 2013 y nombramiento de un servidor público.	Administrativa
2	14 de enero	Acordar horario de labores de este órgano jurisdiccional electoral con motivo del inicio del proceso electoral 2013.	Administrativa
3	18 de enero	Informe anual del 2012.	Administrativa
4	24 de enero	Acordar Lineamientos para conceder las licencias de parentalidad en el Tribunal Estatal Electoral.	Administrativa
5	3 de febrero	Habilitación temporal de encargado de la Secretaría General.	Administrativa
6	4 de abril	Designación de Secretaria General	Administrativa
7	5 de abril	Nombramientos del personal del Tribunal	Administrativa
8	17 de abril	Nueva integración del Comité de Adquisiciones del Tribunal.	Administrativa
9	17 de abril	Nueva integración del Comité de Transparencia del Tribunal.	Administrativa
10	17 de abril	Cambio de vocal en la Unidad de Información del Tribunal.	Administrativa
11	17 de abril	Venta de un vehículo oficial de transporte del Tribunal.	Administrativa
12	7 de mayo	Acordar diferimiento de una sesión pública.	Jurisdiccional

NO	FECHA	MOTIVO DE LA SESIÓN	MATERIA
13	15 de mayo	Se aprobaron los "Lineamientos para la Tramitación de los Juicios para Dirimir los Conflictos o Diferencias entre el Instituto Estatal Electoral o el Tribunal Estatal Electoral y sus Servidores."	Jurisdiccional
14	7 de junio	Se aprobó el Acuerdo General Relativo a las Notificaciones Personales para el Proceso Electoral 2013.	Jurisdiccional
15	8 de junio	Resolver lo conducente en relación al Procedimiento Administrativo Disciplinario instaurado en contra de un servidor público del Tribunal Estatal Electoral.	Administrativa
16	15 de junio	Fondo de retiro a dos empleados del Tribunal.	Administrativa
17	15 de junio	Desafectación de bienes muebles del Tribunal.	Administrativa
18	13 de septiembre	Horario de labores con motivo del inicio del proceso electoral extraordinario.	Administrativa
19	4 de octubre	Propuesta de presupuesto 2014.	Administrativa
20	21 de octubre	Indemnización de una empleada del Tribunal y transferencias entre cuentas.	Administrativa
21	23 de octubre	Venta y adquisición de un vehículo oficial.	Administrativa
22	15 de noviembre	Informe del Proceso Electoral 2013 que rinde el magistrado presidente José Miguel Salcido Romero.	Administrativa
23	21 de noviembre	Elección de Erick Alejandro Muñoz Lozano como Magistrado Presidente por el periodo del 21 de noviembre de 2013 al 28 de	Administrativa

NO	FECHA	MOTIVO DE LA SESIÓN	MATERIA
		noviembre de 2015.	
24	22 de noviembre	Se habilita al maestro Marco Antonio Vázquez Miramontes para que desempeñe las funciones como encargado de la Secretaría General.	Administrativa
25	2 de diciembre	Aprobación del “Programa de capacitación en justicia administrativa 2013-2015.”	Administrativa
26	12 de diciembre	Clausura del “Proceso Electoral Extraordinario 2013, para elegir a los miembros del Ayuntamiento de Coyame del Sotol.”	Administrativa
27	13 de diciembre	Aprobación de segundo periodo vacacional.	Administrativa
28	18 de diciembre	Aprobación de transferencia entre cuentas del presupuesto 2013; aprobación de una reserva presupuestal para el ejercicio 2014 para dar continuidad al “Programa de capacitación en justicia administrativa 2013-2015”; aprobación de una reserva presupuestal para solventar los derechos adquiridos de los posibles beneficiarios de un empleado.	Administrativa
29	23 de diciembre	Se cancela la reserva presupuestal prevista para el “Programa de capacitación en justicia administrativa 2013-2015.”	Administrativa



## 9. Acuerdos y lineamientos aprobados por el Pleno del Tribunal Estatal Electoral

### 9.1 Jurisdiccionales

a) El 15 de mayo de 2013, en sesión privada de Pleno, los magistrados del Tribunal Estatal Electoral, a propuesta del licenciado Erick Alejandro Muñoz Lozano, aprobaron los “Lineamientos para la Tramitación de los Juicios para dirimir los conflictos o diferencias entre el Instituto Estatal Electoral o el Tribunal Estatal Electoral y sus servidores.”

b) El 7 de junio de 2013, en sesión privada de Pleno, los magistrados de este órgano jurisdiccional, a propuesta del entonces magistrado presidente José Miguel

Salcido Romero, aprobaron el “Acuerdo general relativo a las notificaciones personales para el proceso electoral 2013.”

## **9.2 Administrativos**

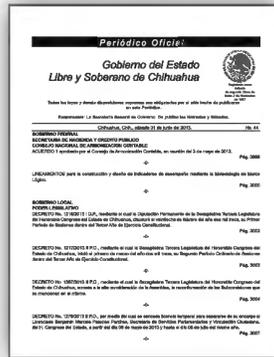
a) El 24 de enero de 2013, en sesión privada de Pleno, los magistrados, a propuesta de la licenciada Socorro Roxana García Moreno aprobaron los Lineamientos para conceder las licencias de parentalidad en el Tribunal Estatal Electoral.

## **10. Publicaciones del Tribunal Estatal Electoral en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua**

El periódico oficial es el medio de difusión del gobierno de carácter permanente e interés público, cuya función consiste en publicar, en el territorio estatal, las leyes, reglamentos, acuerdos, circulares, órdenes y demás actos expedidos por las autoridades facultadas para ello a fin de que sean publicitados, observados debidamente y produzcan efectos vinculatorios. En virtud de lo anterior, este órgano jurisdiccional ordenó la publicación en el Periódico Oficial del Estado de lo siguiente:

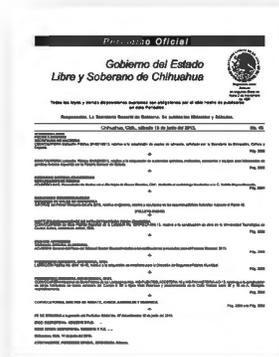
### **10.1 Periódico Oficial del Estado de Chihuahua No. 44, de 1 de junio de 2013**

Se publicó el acuerdo general de Pleno para establecer los “Lineamientos para la tramitación de los juicios para dirimir los conflictos o diferencias entre el Instituto Estatal Electoral o el Tribunal Estatal Electoral y sus servidores”, así como su respectiva fe de erratas publicada el 8 de junio de 2013.



### 10.2 Periódico Oficial del Estado de Chihuahua No. 48, de 15 de junio de 2013

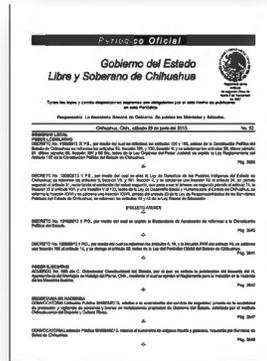
Se publicó el acuerdo general relativo a las notificaciones personales que se deban realizar con motivo de la tramitación de los medios de impugnación para el proceso electoral 2013.



### 10.3 Periódico Oficial del Estado de Chihuahua No. 52, de 29 de junio de 2013

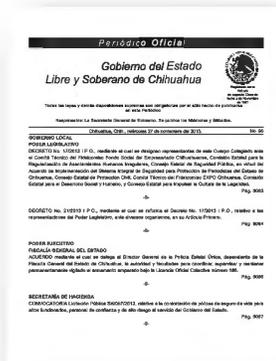
Se publicó la parte conducente de la sentencia dictada dentro de los autos del expediente RAP-10/2013 mediante la cual se modificó el numeral 10 del “Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral, por el que se establecen las reglas de registro de nombramientos y ejercicio del cargo de representantes

generales y ante mesas directivas de casilla, para su acreditación durante la jornada electoral del 7 de julio del 2013”.



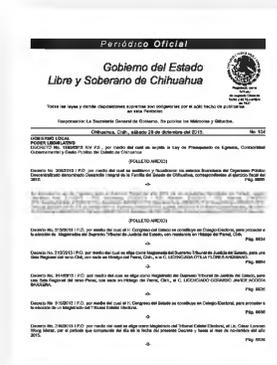
### 10.4 Periódico Oficial del Estado de Chihuahua No. 95, de 27 de noviembre de 2013

Se publicó el acuerdo por el que se designa al maestro Erick Alejandro Muñoz Lozano para desempeñar el cargo de Magistrado Presidente del Tribunal Estatal Electoral durante el período comprendido del 21 de noviembre de 2013, al 28 de noviembre de 2015.



## 10.5 Periódico Oficial del Estado de Chihuahua No. 104, de 28 de diciembre de 2013

Se publicó el Decreto No. 315/2013 I.P.O. por medio del cual el H. Congreso del Estado se constituye en Colegio Electoral, con fundamento en los artículos 37; 64, fracción XV, inciso C), y 108 de la Constitución Política del Estado; así como 225 y 226 de la Ley Electoral del Estado, se eligió como Magistrado del Tribunal Estatal Electoral, al maestro César Lorenzo Wong Meraz, por el periodo que comprende del 28 de diciembre de 2013 y hasta el mes de noviembre del año 2015.



## 11. Actividad jurisdiccional diversa

### 11.1 Acumulación

a) Con fundamento en los artículos 339, numeral 2, 340 y 341 numeral 1, de la Ley Electoral del Estado, se decretó la acumulación del expediente identificado con la clave JIN-21/2013 al diverso JIN-20/2013, en virtud de la conexidad en la causa y la identidad en los actos reclamados, así como en las autoridades responsables.

**b)** Con fundamento en las disposiciones citadas en el inciso anterior, también se decretó la acumulación del expediente identificado con la clave JIN-23/2013 al diverso JIN-22/2013, en razón de la estrecha relación entre ambos, pues existía una misma causa primigenia que tenía que ver con la modificación o revocación del acto que se impugnaba; en consecuencia, se ordenó, para realizar un adecuado manejo de los expedientes, que estos se mantuvieran en cuerda separada, actuando únicamente en el JIN-22/2013 y adjuntado copia certificada de las actuaciones que se generaron con posterioridad, incluyendo la resolución definitiva al expediente JIN-23/2013.

### **11.2 Sentencia interlocutoria del expediente JIN-20/2013 y su acumulado JIN-21/2013**

Dentro de los autos del expediente JIN-20/2013 y su acumulado JIN-21/2013 se sustanció incidente de recuento total de votos, el cual, mediante sentencia interlocutoria dictada por el magistrado instructor José Miguel Salcido Romero el 26 de julio 2013, se declaró fundado.

### **11.3 Diligencia de recuento total de votos del expediente JIN-20/2013 y su acumulado JIN-21/2013**

Con fundamento en el artículo 212 de la Ley Electoral del Estado y de conformidad con las bases dispuestas en el reglamento interior de este ente público, el 30 de julio de 2013, a las 13:00 horas en las instalaciones de este Tribunal, se llevó a cabo diligencia de recuento total de votos de las casillas 261 básica, 261 contigua, 263 básica, 264 básica y 265 básica, correspondientes a la elección de ayuntamiento del municipio de Coyame del Sotol, Chihuahua. En dicha diligencia la mesa de trabajo fue presidida por José Miguel Salcido Romero, Magistrado instructor; Laura Cristina López Córdova, Secretaria General, quien asistió y dio fe; Leo David Alvarado Roldán y María de Lourdes Sígala Rodríguez, Secretarios de Estudio y Cuenta; Manuel Alejandro Ruiz Solís, Secretario Auxiliar y Miguel Ángel

Solís Durán, Coordinador de Sistemas. Además, comparecieron a la mesa el representante suplente del Partido Acción Nacional, la representante propietaria del Partido Revolucionario Institucional y de la candidatura común, y el secretario ejecutivo del Instituto Estatal Electoral, Saúl Eduardo Rodríguez Camacho, quien entregó los paquetes de las casillas debidamente cerrados, firmados y sellados. En razón del recuento se objetaron tres votos de la casilla 261 básica, mismos que se calificaron en la sentencia definitiva pronunciada el 6 de agosto del presente año.



#### **11.4 Diligencia de desahogo de prueba del expediente JIN-19/2013**

En las instalaciones de este órgano electoral, a las 11:00 horas del 23 de julio de 2013, se verificó el desahogo de las pruebas técnicas ofrecidas y admitidas, mediante acuerdo de veintiuno del mismo mes y año, dentro de los autos del expediente **JIN-19/2013**, la diligencia tuvo por objeto llevar a cabo la reproducción y descripción del contenido de dos discos compactos que obraban en el sumario, aportados por el actor.

La referida diligencia se llevó a cabo por el magistrado instructor José Miguel Salcido Romero ante la fe de la secretaria general, Laura Cristina López Córdova, asistido por el secretario de estudio y cuenta Leo David Alvarado Roldán y el secretario auxiliar Manuel Alejandro Ruiz Solís. En el desahogo de esta probanza técnica no estuvieron presentes las partes interesadas a pesar de haber sido debidamente notificadas.

#### **11.5 Diligencia de desahogo de prueba del expediente JIN-20/2013 y su acumulado JIN-21/2013**

En cumplimiento al acuerdo dictado el 20 de julio de 2013, dentro de los autos del expediente JIN-20/2013 y su acumulado JIN-21/2013, a las diez horas del día veintitrés del mismo mes y año, se verificó en las instalaciones de este Tribunal, la audiencia de desahogo de la prueba técnica ofrecida por el actor, consistente en el enlace a la página de internet del Instituto Estatal Electoral donde se encontraba el manual del funcionario de casilla que comprendía, entre otras cosas, el fundamento para el análisis de los votos válidos que se estudiaron en dicho asunto. Dicha diligencia se llevó a cabo por el magistrado instructor José Miguel Salcido Romero ante la fe de la secretaria general, Laura Cristina López Córdova, asistido de los secretarios de estudio y cuenta Leo David Alvarado Roldán y María de Lourdes Sígala Rodríguez, en el desahogo de esta probanza técnica no estuvieron presentes las partes interesadas a pesar de haber sido debidamente notificados.

## **12. Competencia laboral**

### **12.1 Juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales entre el Instituto Estatal Electoral y sus servidores**

Una servidora pública del Instituto Estatal Electoral interpuso, el 7 de mayo de 2013, juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales entre el Instituto Estatal Electoral y sus servidores, por tanto, en esa misma fecha se ordenó formar y registrar expediente bajo la clave **JCL-02/2013**; dicho asunto fue turnado el 8 de mayo de 2013 al magistrado Erick Alejandro Muñoz Lozano para su sustanciación; durante el trámite del mismo, las partes celebraron, el 2 de julio de 2013 un convenio ante el Pleno del Tribunal Estatal Electoral, mismo que se elevó a categoría de laudo consentido y ejecutoriado.

### **12.2 Lineamientos para la tramitación de los juicios para dirimir los conflictos o diferencias entre el Instituto Estatal Electoral o el Tribunal Estatal Electoral y sus servidores**

En virtud de la presentación de juicios laborales surgió la necesidad de adecuar ciertas reglas procedimentales de los mismos, por lo que, el 15 de mayo de 2013, en sesión privada de Pleno, los magistrados de este ente público, a propuesta del magistrado Erick Alejandro Muñoz Lozano, aprobaron los “Lineamientos para la tramitación de los juicios para dirimir los conflictos o diferencias entre el Instituto Estatal Electoral o el Tribunal Estatal Electoral y sus servidores.

### **12.3 Procedimientos paraprocesales laborales**

El artículo 98, numeral 1, fracción IV, del reglamento interior de este órgano jurisdiccional, prevé que se forme cuadernillo cuando el Tribunal lleve a cabo actos

paraprocesales en materia laboral. En consecuencia, durante el proceso electoral, este órgano formó 4 cuadernillos de procedimientos paraprocesales a efecto de que el actuario de este Tribunal notificara al trabajador o trabajadora del Instituto Estatal Electoral el aviso de rescisión de la relación laboral que tenían con dicha autoridad.

## **13. Resoluciones dictadas en los medios de impugnación interpuestos durante el proceso electoral 2013**

### **1. Recurso de apelación**

**“Expediente:** RAP-01/2013.<sup>7</sup>

**Magistrado ponente:** Socorro Roxana García Moreno.

**Autoridad responsable:** Consejo General del Instituto Estatal Electoral.

**Actor:** Presidente del Comité Ejecutivo Municipal del Partido de la Revolución Democrática.

**Acto impugnado:** resolución del procedimiento administrativo sancionador ordinario IEE-PSO-01/2013, interpuesto por el Presidente del Comité Ejecutivo Municipal del Partido de la Revolución Democrática en contra del Comité Ejecutivo Estatal y del Secretario de Finanzas del Partido de la Revolución Democrática en este Estado, por supuestas violaciones a la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, emitida por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral en su segunda sesión ordinaria, de fecha 4 de febrero de 2013.

En sesión pública de Pleno celebrada el 4 de marzo de 2013, por unanimidad se resolvió:

---

<sup>7</sup> Aunque fue presentado durante el proceso electoral de 2013, el acto impugnado no se vinculaba con alguna de las etapas del proceso electoral, por tanto, se sujetó a las reglas aplicables a los actos que se producen fuera del periodo electoral.

**ÚNICO.** *Por las razones y argumentos señalados en el considerando SEGUNDO de la presente resolución, se DESECHA DE PLANO el recurso de apelación identificado con la clave RAP-01/2013.*

El 7 de marzo de 2013 el Presidente del Comité Ejecutivo Municipal del Partido de la Revolución Democrática promovió juicio de revisión constitucional electoral, el cual fue radicado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con la clave **SUP-JRC-34/2013** y resuelto mediante sentencia de 24 de abril de 2013, se revocó la resolución impugnada para el efecto de que este Tribunal, considerará que el Presidente del Comité Ejecutivo Municipal del Partido de la Revolución Democrática sí contaba con la representación para interponer el recurso de impugnación local y en caso de que no se encontrara otra causal de improcedencia se admitiera el referente medio de impugnación, por tanto, en cumplimiento a la sentencia referida el 2 de mayo de 2013, se tuvo por admitido el recurso citado y en consecuencia en sesión pública de Pleno celebrada el 9 de mayo de 2013, por unanimidad se resolvió:

**PRIMERO.** *Por los motivos y razones expresados en el considerando QUINTO de la presente, SE REVOCA la resolución dictada por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral en el expediente identificado con la clave IEE-PSO-01/2013, de cuatro de febrero de dos mil trece, mediante la cual desechó de plano la denuncia interpuesta por el ahora recurrente.*

**SEGUNDO.** *En virtud de lo anterior, SE ORDENA al Consejo General del Instituto Estatal Electoral que dentro del plazo previsto en el artículo 287, numeral 5, de la ley comicial local, computado a partir de que se le notifique esta sentencia, emita una resolución atendiendo a las razones expuestas en el CONSIDERANDO QUINTO.*

**TERCERO.** *SE REQUIERE al Consejo General del Instituto Estatal Electoral para que informe a este órgano jurisdiccional el cumplimiento del resolutivo anterior dentro de los tres días posteriores a aquel en que dicte nueva resolución.*

## **2. Juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales entre el Instituto Estatal Electoral y sus servidores**

**Expediente:** JCL-02/2013.<sup>8</sup>

**Magistrado ponente:** Erick Alejandro Muñoz Lozano.

**Autoridad responsable:** Instituto Estatal Electoral.

**Actor:** servidora pública del Instituto Estatal Electoral.

El 2 de julio de 2013 se celebró convenio ante el Pleno del Tribunal Estatal Electoral, mismo que se elevó a categoría de laudo consentido y ejecutoriado.

## **3. Recurso de apelación**

**Expediente:** RAP-03/2013.

**Magistrado ponente:** José Miguel Salcido Romero.

**Autoridad responsable:** Consejo General del Instituto Estatal Electoral

**Actor:** Partido Acción Nacional.

**Acto impugnado:** Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral respecto del convenio de la coalición denominada “Unidos por más progreso”, presentado por los partidos políticos: Revolucionario Institucional y del Trabajo, para la elección de ocho fórmulas de candidatos a diputados de mayoría relativa correspondientes a los distritos electorales 07, 09, 10, 11, 15, 19, 21 y 22 para el proceso electoral 2013, aprobado en la tercera sesión extraordinaria de fecha 18 de mayo de 2013.

En sesión pública de Pleno celebrada el 2 de junio de 2013, por unanimidad se resolvió:

---

<sup>8</sup> Si bien el juicio para dirimir conflictos o diferencias laborales tiene una naturaleza distinta a la del proceso electoral ordinario, los términos de aquél deben ser contabilizados dentro de éste, en virtud de haberse presentado mientras transcurría el periodo comicial.

*ÚNICO. Por las razones expresadas en el numeral 4.4 y sus diversos apartados, se confirma el acuerdo recurrido.*

#### **4. Recurso de apelación**

**Expediente:** RAP-04/2013.

**Magistrado ponente:** Socorro Roxana García Moreno.

**Autoridad responsable:** Consejo General del Instituto Estatal Electoral

**Actor:** Partido Acción Nacional.

**Acto impugnado:** Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral en relación a la solicitud de registro de las candidaturas comunes a miembros del ayuntamiento y síndico de Chihuahua y Bocoyna, propuestas por los partidos políticos Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, aprobado en la tercera sesión extraordinaria de fecha 18 de mayo de 2013.

En sesión pública de Pleno celebrada el 2 de junio de 2013, por unanimidad se resolvió:

*ÚNICO. De conformidad con las consideraciones vertidas en el numeral 4.4 y sus apartados, se CONFIRMA el acuerdo recurrido.*

#### **5. Recurso de apelación**

**Expediente:** RAP-05/2013

**Magistrado ponente:** Erick Alejandro Muñoz Lozano.

**Autoridad responsable:** Consejo General del Instituto Estatal Electoral

**Actor:** Partido Acción Nacional.

**Acto impugnado:** Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral respecto del convenio de la coalición denominada “Unidos por más seguridad”, presentado por los partidos políticos: Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, para la elección de ocho fórmulas de candidatos a diputados de mayoría relativa correspondientes a los distritos

electorales 03, 04, 06, 12, 13, 17, 18 y 20 para el proceso electoral 2013, aprobado en la tercera sesión extraordinaria de fecha 18 de mayo de 2013.

En sesión pública de Pleno celebrada el 2 de junio de 2013, por unanimidad se resolvió:

***ÚNICO.** Por las razones expresadas se confirma el acuerdo recurrido.*

## **6. Recurso de apelación**

**Expediente:** RAP-06/2013.

**Magistrado ponente:** José Miguel Salcido Romero.

**Autoridad responsable:** Consejo General del Instituto Estatal Electoral

**Actor:** Partido Acción Nacional.

**Acto impugnado:** Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral en relación a la solicitud de registro de la candidatura común de candidatos a diputados por el principio de mayoría relativa en el distrito electoral 01, propuestas por los partidos políticos Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, aprobado en la tercera sesión extraordinaria, de fecha 18 de mayo de 2013.

En sesión pública de Pleno celebrada el 2 de junio de 2013, por unanimidad se resolvió:

***ÚNICO.** Por las razones expresadas en el numeral 4.4 y sus diversos apartados, se confirma el acuerdo recurrido.*

## **7. Recurso de apelación**

**Expediente:** RAP-07/2013.

**Magistrado ponente:** Socorro Roxana García Moreno.

**Autoridad responsable:** Consejo General del Instituto Estatal Electoral.

**Actor:** Partido Acción Nacional.

**Acto impugnado:** Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral en relación a la solicitud de registro de las candidaturas comunes a miembros del ayuntamiento y síndico de Carichí Rosario y Uruachi, propuestas por los partidos políticos Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo y Nueva Alianza, aprobado en la tercera sesión extraordinaria de 18 de mayo de 2013.

En sesión pública de Pleno celebrada el 2 de junio de 2013, por unanimidad se resolvió:

*ÚNICO. De conformidad con las consideraciones vertidas en el numeral 4.4 y sus apartados, se CONFIRMA el acuerdo recurrido.*

## **8. Recurso de apelación**

**Expediente:** RAP-08/2013.

**Magistrado ponente:** Erick Alejandro Muñoz Lozano.

**Autoridad responsable:** Consejo General del Instituto Estatal Electoral

**Actor:** Partido Acción Nacional.

**Acto impugnado:** Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral en relación a la solicitud de registro de convenios de coalición parcial y candidatura común a miembros del ayuntamiento y síndico de Hidalgo del Parral y Nuevo Casas Grandes, propuestos por los partidos políticos Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, aprobado en la tercera sesión extraordinaria de fecha 18 de mayo de 2013.

En sesión pública de Pleno celebrada el 2 de junio de 2013, por unanimidad se resolvió:

*ÚNICO. De conformidad con las consideraciones vertidas en el numeral 4.4 y sus apartados, se confirma el acuerdo recurrido.*

## 9. Recurso de apelación

**Expediente:** RAP-09/2013.<sup>9</sup>

**Magistrado ponente:** Socorro Roxana García Moreno.

**Autoridad responsable:** Consejo General del Instituto Estatal Electoral.

**Actor:** Comité Ejecutivo Municipal del Partido de la Revolución Democrática en Chihuahua.

**Acto impugnado:** resolución del procedimiento administrativo sancionador ordinario IEE-PSO-01/2013, interpuesto por el Presidente del Comité Ejecutivo Municipal del Partido de la Revolución Democrática en contra del Comité Ejecutivo Estatal y del Secretario de Finanzas del Partido de la Revolución Democrática en este estado, por supuestas violaciones a la Ley Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por el pleno del Tribunal Estatal Electoral, en el recurso de apelación identificado en el número de expediente RAP-01/2013, emitida por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral en su tercera sesión extraordinaria el 18 de mayo de 2013.

En sesión pública de Pleno celebrada el 19 de junio de 2013, por unanimidad se resolvió:

**PRIMERO.** *De conformidad con las consideraciones vertidas en el numeral 4.4 y sus apartados, se CONFIRMA el desechamiento de la denuncia presentada dentro del procedimiento administrativo sancionador ordinario IEE-PSO-01/2013.*

**SEGUNDO.** *Se MODIFICA la resolución recurrida a efecto de ordenar al Consejo General del Instituto Estatal Electoral para que en el plazo de tres días contados a partir de la notificación de la presente sentencia, envíe a la Comisión Política*

---

<sup>9</sup> Aunque fue presentado durante el proceso electoral de 2013, el acto impugnado no se vinculó con alguna de las etapas del proceso, por tanto, se sujetó a las reglas aplicables a los actos producidos fuera del periodo electoral.

*Nacional del Partido de la Revolución Democrática la denuncia presentada por el Presidente del Comité Ejecutivo Municipal de Chihuahua, para los efectos legales a que haya lugar. Asimismo se instruye a la responsable para que informe a este órgano jurisdiccional electoral el cumplimiento de la presente ejecutoria dentro de los tres días siguientes a su remisión.*

**10. Recurso de apelación**

**Expediente:** RAP-10/2013.

**Magistrado ponente:** José Miguel Salcido Romero.

**Autoridad responsable:** Consejo General del Instituto Estatal Electoral

**Actor:** Partido de la Revolución Democrática.

**Acto impugnado:** Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral, por el que se establecen las reglas de registro de nombramientos y ejercicio del cargo de representantes generales y ante mesas directivas de casilla, para su acreditación durante la jornada electoral del 7 de julio del 2013, aprobado en la sexta sesión extraordinaria de 8 de junio de 2013.

En sesión pública de Pleno celebrada el 22 de junio de 2013, por unanimidad se resolvió:

**PRIMERO.** *Por las razones expresadas en el numeral 4.4 y sus diversos apartados, se modifica el acuerdo recurrido en los términos señalados en el numeral 5 de la presente.*

**SEGUNDO.** *Se ordena al Consejo General notificar de inmediato a las asambleas municipales el Acuerdo recurrido, en los términos modificados a través del numeral 5, debiendo informar a este Tribunal sobre el cumplimiento que dé a lo prescrito en este punto.*

**TERCERO.** *Publíquese en el Periódico Oficial del Estado la parte conducente de la presente sentencia.*

## **11. Recurso de apelación**

**Expediente:** RAP-11/2013.

**Magistrado ponente:** Presidencia a cargo del magistrado José Miguel Salcido Romero.

**Autoridad responsable:** Consejo General del Instituto Estatal Electoral.

**Actor:** Presidente del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional.

**Acto impugnado:** Nombramientos otorgados a ciudadanos como observadores electorales del Proceso Electoral 2013.

En sesión pública de Pleno celebrada el 8 de octubre de 2013, por unanimidad se resolvió:

***ÚNICO.** Por las razones expuestas, archívese el presente expediente como asunto total y definitivamente concluido.*

## **12. Recurso de apelación**

**Expediente:** RAP-12/2013

**Magistrado ponente:** Presidencia a cargo del magistrado José Miguel Salcido Romero

**Autoridad responsable:** Consejo General del Instituto Estatal Electoral

**Actor:** Partido del Trabajo

**Acto Impugnado:** La aprobación de la instalación de las casillas número 170 básica y 170 extraordinaria 1, ubicadas en el municipio de Buenaventura.

En sesión pública de Pleno celebrada el 8 de octubre de 2013, por unanimidad se resolvió:

***ÚNICO.** Por las razones expuestas, archívese el presente expediente como asunto total y definitivamente concluido.*

### 13. Juicio de inconformidad

**Expediente:** JIN-13/2013.

**Magistrado ponente:** Presidencia a cargo del magistrado José Miguel Salcido Romero.

**Autoridad responsable:** Asamblea Municipal de Ahumada del Instituto Estatal Electoral.

**Actor:** Candidato propietario a presidente municipal de Ahumada, Chihuahua, postulado por el partido Movimiento Ciudadano.

**Acto impugnado:** El 9 de julio la Asamblea Municipal de Ahumada, celebró la sesión de cómputo municipal y emitió el acta respectiva, consignando los resultados obtenidos en la elección a miembros del ayuntamiento del municipio referido.

En sesión pública de Pleno celebrada el 26 de julio de 2013, por unanimidad se resolvió:

*ÚNICO. Se desecha de plano la demanda promovida por el candidato.*

### 14. Juicio de inconformidad

**Expediente:** JIN-14/2013

**Magistrado ponente:** Presidencia a cargo del magistrado José Miguel Salcido Romero

**Autoridad responsable:** Asamblea Municipal de Aquiles Serdán del Instituto Estatal Electoral

**Actor:** Candidato propietario a presidente municipal de Aquiles Serdán, Chihuahua, postulado por el Partido Verde Ecologista de México.

**Acto impugnado:** El 9 de julio la Asamblea Municipal de Aquiles Serdán, celebró la sesión de cómputo municipal y emitió el acta respectiva, consignando los resultados obtenidos en la elección a miembros del ayuntamiento del referido municipio.

En sesión pública de Pleno celebrada el 26 de julio de 2013, por unanimidad se resolvió:

*ÚNICO. Se desecha de plano la demanda promovida por el candidato.*

### **15. Juicio de inconformidad**

**Expediente:** JIN-15/2013.

**Magistrado ponente:** Erick Alejandro Muñoz Lozano.

**Autoridad responsable:** Asamblea Municipal de Guerrero del Instituto Estatal Electoral.

**Actor:** Partido Acción Nacional.

**Acto impugnado:** Resultados consignados en el acta de cómputo municipal de la elección de ayuntamiento, en Guerrero, en el estado de Chihuahua; el otorgamiento de la constancia de mayoría, así como la declaración de validez de la elección.

En sesión pública de Pleno celebrada el 3 de agosto de 2013, por unanimidad se resolvió:

*ÚNICO. Se confirman los resultados consignados en el acta de cómputo municipal de la elección de ayuntamiento de Guerrero Chihuahua, así como el otorgamiento de la constancia de mayoría y validez a favor de la planilla postulada por la candidatura común.*

### **16. Juicio de inconformidad**

**Expediente:** JIN-16/2013.

**Magistrado ponente:** Socorro Roxana García Moreno.

**Autoridad responsable:** Asamblea Municipal de Guadalupe del Instituto Estatal Electoral.

**Actor:** Partido de la Revolución Democrática.

**Acto impugnado:** El 9 de julio la Asamblea procedió a llevar a cabo la sesión de cómputo de la votación recibida en el municipio de Guadalupe. Dentro de dicho

cómputo se realizó el relativo a la elección de síndico, entregando la constancia de mayoría y validez a la fórmula postulada por la candidatura común.

En sesión pública de Pleno celebrada el 26 de julio de 2013, por unanimidad se resolvió:

*ÚNICO. Se tiene por no presentado el juicio de inconformidad promovido por el representante del PRD ante la Asamblea, mediante el cual controvierte la elección de Síndico del municipio de Guadalupe así como el acta de cómputo municipal y la entrega de las constancias respectivas.*

### **17. Juicio de inconformidad**

**Expediente:** JIN-17/2013.

**Magistrado ponente:** Presidencia a cargo del magistrado José Miguel Salcido Romero.

**Autoridad responsable:** Asamblea Municipal de Ahumada del Instituto Estatal Electoral.

**Actor:** Comité Directivo Municipal del Partido Revolucionario Institucional de Ahumada.

**Acto impugnado:** La elegibilidad de la regidora número cuatro electa por el Partido Acción Nacional en el municipio de Ahumada.

En sesión pública de Pleno celebrada el 26 de julio de 2013, por unanimidad se resolvió:

*ÚNICO. Por las razones expuestas en el apartado IV, se desecha de plano la demanda promovida por el presidente del Comité Directivo Municipal del Partido Revolucionario Institucional, en Ahumada.*

### **18. Juicio de inconformidad**

**Expediente:** JIN-18/2013.

**Magistrado ponente:** Socorro Roxana García Moreno .

**Autoridad responsable:** Asamblea Municipal de Aldama del Instituto Estatal Electoral.

**Actor:** Partido Acción Nacional.

**Acto impugnado:** El 9 de julio, la Asamblea llevó a cabo la sesión de cómputo de la votación recibida en el municipio de Aldama. Dentro de dicho ejercicio se realizó el relativo a la elección de Ayuntamiento, y se entregó la constancia de mayoría y validez a los candidatos de la planilla postulada por la Candidatura Común.

En sesión pública de Pleno celebrada el 3 de agosto de 2013, por unanimidad se resolvió:

***ÚNICO.** Por las razones expuestas en el apartado 4.4.1 del presente fallo, se confirma la votación recibida en las casillas 26 básica, 28 contigua 1, 34 básica y 34 contigua 1; los resultados consignados en el acta de cómputo municipal correspondiente, así como la entrega de la constancia de mayoría y validez, todos relacionados con la elección de miembros del ayuntamiento del municipio de Aldama Chihuahua.*

## **19. Juicio de inconformidad**

**Expediente:** JIN-19/2013.

**Magistrado ponente:** José Miguel Salcido Romero.

**Autoridad responsable:** Asamblea Municipal de Satevó del Instituto Estatal Electoral.

**Actor:** Partido Revolucionario Institucional y Candidatura Común integrada por el Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México, Partido Nueva Alianza y Partido del Trabajo.

**Acto impugnado:** El 9 de julio la Asamblea procedió a llevar a cabo la sesión de cómputo relativa a la elección de ayuntamiento de Satevó, Chihuahua, entregando la constancia de mayoría y validez a los candidatos propuestos por el PAN.

En sesión pública de Pleno celebrada el 6 de agosto de 2013, por unanimidad se resolvió:

**ÚNICO.** *Se confirman los resultados consignados en el acta de cómputo municipal de la elección de ayuntamiento en Satevó, Chihuahua, y en consecuencia, el otorgamiento de la constancia de mayoría y validez a favor de la planilla postulada por el PAN, por las razones expresadas en el apartado V de la resolución.*

## **20. Juicios de Inconformidad**

**Expedientes:** JIN-20/2013 y su acumulado JIN-21/2013.

**Magistrado ponente:** José Miguel Salcido Romero.

**Autoridad responsable:** Asamblea Municipal de Coyame del Sotol del Instituto Estatal Electoral.

**Actor:** Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional y candidatura común al Ayuntamiento de Coyame del Sotol.

**Acto impugnado:** El 9 de julio, la Asamblea municipal celebró sesión de cómputo municipal, en la cual, una vez realizado un nuevo escrutinio y cómputo de la totalidad de las casillas de la elección correspondiente a miembros del ayuntamiento, se emitió el acta respectiva, decretando un empate entre la votación obtenida por el PAN y la candidatura común.

Asimismo, en cuanto al incidente de recuento total de votos planteado en este asunto mediante sesión pública de Pleno celebrada el 26 de julio 2013, por unanimidad se resolvió:

**PRIMERO.** *Es fundado el incidente de recuento total de votos, derivado del juicio de inconformidad identificado con la clave JIN- 20/2013 y acumulado JIN-21/2013, promovidos en contra de la elección de miembros del ayuntamiento para el municipio de Coyame del Sotol, Chihuahua.*

**SEGUNDO.** *Se ordena el nuevo escrutinio y cómputo de la votación recibida en las casillas **261 Básica, 261 Contigua 1, 263 Básica, 264 Básica y 265 Básica,***

*relativas a la elección a miembros del ayuntamiento de Coyame del Sotol, Chihuahua, por las razones expuestas en el punto 3 de la presente resolución, razón por la cual se deberá requerir a la Asamblea municipal, para que remita los paquetes electorales de las casillas antes precisada, a efecto de estar en aptitud de llevar a cabo el nuevo escrutinio y cómputo ordenado.*

**TERCERO.** *La diligencia de recuento se llevará a cabo por una mesa única de trabajo que será presidida por el magistrado instructor José Miguel Salcido Romero, que actuará ante la fe de la secretaria general Laura Cristina López Córdova, quienes serán auxiliados por los licenciados Leo David Alvarado Roldán y María de Lourdes Sígala Rodríguez, secretarios de estudio y cuenta, y Manuel Alejandro Ruiz Solís, secretario auxiliar.*

**CUARTO.** *La diligencia de recuento de votos ordenada, tendrá verificativo el **martes treinta de julio a las trece horas** y se llevará a cabo en el salón que ocupa el Pleno, diligencia que se sustanciará de conformidad con las bases dispuestas en el Reglamento interior.*

**QUINTO.** *Una vez concluida la diligencia de recuento de votos, se remitirá el paquete electoral a la Asamblea municipal, con excepción del sobre que contenga los votos discutidos.*

Igualmente, en sesión pública de Pleno celebrada el 6 de agosto de 2013, se resolvió en definitiva los asuntos planteados y por unanimidad se resolvió :

**PRIMERO.** *Se tienen por calificados los votos reservados en los términos del apartado IV de la presente sentencia.*

**SEGUNDO.** *Se modifica el escrutinio y cómputo de la votación recibida en la casilla **261 básica**, realizada por la Asamblea municipal en la sesión de cómputo.*

**TERCERO.** *Se modifican los resultados consignados en el acta de cómputo municipal correspondiente para quedar en los términos establecidos en el apartado VII de la*

*presente sentencia, todos relacionados con la elección de ayuntamiento del municipio de Coyame del Sotol, Chihuahua.*

**CUARTO.** *Se declara la validez de la elección de ayuntamiento del municipio de Coyame del Sotol, Chihuahua, y en virtud de que existe un empate en el resultado de la misma, no ha lugar a la emisión de la constancia de mayoría y validez.*

**QUINTO.** *Requírase al Congreso del Estado para que emita, dentro del plazo legal, convocatoria respecto de la elección extraordinaria de ayuntamiento en el municipio de Coyame del Sotol, Chihuahua.*

## **21. Juicio de inconformidad**

**Expediente:** JIN-22/2013 y su acumulado JIN-23/2013.

**Magistrado ponente:** Erick Alejandro Muñoz Lozano.

**Autoridad responsable:** Asamblea Municipal de Juárez del Instituto Estatal Electoral.

**Actor:** Partido Acción Nacional y Partido del Trabajo.

**Acto impugnado:** El 9 de julio la Asamblea procedió a llevar a cabo la sesión de cómputo de la votación recibida en las elecciones de diputados por el principio de mayoría relativa, síndico y ayuntamiento de Juárez.

En sesión pública de Pleno celebrada el 8 de agosto de 2013, por unanimidad se resolvió:

**PRIMERO.** *Se declara la nulidad de la votación recibida en las casillas reseñadas en el apartado 5 de esta sentencia, relativa a la elección del ayuntamiento del municipio de Juárez, por las razones precisadas en el numeral 4.4.2 del estudio de fondo.*

**SEGUNDO.** *Se modifican los resultados consignados en el acta de cómputo municipal, para quedar en los términos del numeral 5 de la presente resolución, la cual sustituye el acta de cómputo municipal de doce de julio.*

**TERCERO.** Se **confirman** la declaración de validez de la elección y el otorgamiento de la constancia de mayoría y validez a favor de la planilla registrada por la Candidatura común que encabeza Enrique Serrano Escobar”.

## 22. Juicio de inconformidad

**Expediente:** JIN-24/2013.

**Magistrado ponente:** Erick Alejandro Muñoz Lozano.

**Autoridad responsable:** Ayuntamiento del Municipio de Meoqui.

**Actor:** Elsa García González.

**Acto impugnado:** De conformidad con lo manifestado en el escrito recursal, el ayuntamiento del referido municipio celebró la “Sesión Extraordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Meoqui, Chihuahua 2013 – 2016 para calificar las elecciones de las Juntas Municipales del Seccional de Lázaro Cárdenas y Guadalupe Victoria en su sesión de fecha 17 de Noviembre de 2013”; en la que se consignaron los resultados obtenidos en la elección a miembros de las juntas municipales del ayuntamiento del municipio de Meoqui.

En sesión pública de Pleno celebrada el 29 de noviembre de 2013, por unanimidad de los Magistrados presentes, Socorro Roxana García Moreno y Erick Alejandro Muñoz Lozano, se resolvió:

**PRIMERO.** *Por los motivos expresados en el cuerpo de la presente resolución, se declara la incompetencia del Tribunal para conocer del medio de impugnación promovido por la ciudadana Elsa García González y se tiene por no presentado.*

**SEGUNDO.** *Remítase el medio de impugnación y sus anexos al Ayuntamiento de Meoqui, Chihuahua, para los efectos legales correspondientes, y quédese en los archivos de este Tribunal copia certificada del legajo para constancia.*

## 23. Procedimiento paraprocesal

**Expediente:** JCL-25/2013

**Magistrado Ponente:** Socorro Roxana García Moreno

**Actor:** Luz Estela Lara Frías, quien se ostenta como hija y beneficiaria de los derechos laborales del finado José Lara Holguín.

**Prestación reclamada:** Reconocimiento de derechos.

El presente asunto se encuentra en trámite.

RELACIÓN DE EXPEDIENTES DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL 2013

EXPEDIENTE	TURNO	PROMOVENTE	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	TERCERO INTERESADO	SENTENCIA	SEGUNDA Y TERCERA INSTANCIA	ESTADO
RAP-01/2013	Magda. Socorro Roxana García Moreno 15.feb.13	Presidente Ejecutivo Municipal del PRD	Consejo General del IEE	Resolución del procedimiento administrativo sancionador ordinario IEE-PSO-01/2013	Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del PRD en Chihuahua	4.mar.13, se desecha de plano	12.Mar.13, SG-JRC-5/2013. Se turna al Magdo. José Antonio Abel Aguilar Sánchez. No son competentes para resolver. Se turna a Sala Superior y se radica como SUP-JRC-34/2013.	24.abr.13, Se revoca y se ordena admitir .
						9.may.13, Se revoca	No se impugnó	FIRME
JCL-02/2013	Magdo. Erick Alejandro Muñoz Lozano 8.may.13	Servidora pública del Instituto Estatal Electoral	Instituto Estatal Electoral	Despido injustificado del 22.abr.13	No compareció	2.jul.13, se firma convenio judicial	No se impugnó	FIRME

RELACIÓN DE EXPEDIENTES DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL 2013

EXPEDIENTE	TURNO	PROMOVENTE	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	TERCERO INTERESADO	SENTENCIA	SEGUNDA Y TERCERA INSTANCIA	ESTADO
RAP-03/2013	Magdo. Pdte. José Miguel Salcido Romero 25.may.13	Presidente del Comité Directivo Estatal del PAN	Consejo General del IEE	Acuerdo del Consejo General del IEE respecto del convenio de la coalición "Unidos por más Progreso" para la elección de 8 fórmulas de candidatos a diputados de mayoría relativa	PT, PRI y coalición "Unidos por más progreso" entre el PRI y PT	2.jun.13, se confirma el acuerdo recurrido.	6.jun.13, Presentan JRC, SG-JRC-28/2013. Magdo. José Antonio Abel Aguilar Sánchez. 17.jun.13, se confirma la sentencia. Se interpone Rec. reconsideración 20.jun.13 SUP-REC-47/2013, Mgdo. Pdte. José Alejandro Luna Ramos	26.JUN. 13, Se confirma la sentencia recurrida
RAP-04/2013	Magda. Socorro Roxana García Moreno 25.may.13	Representante propietario del PAN ante el Consejo General del IEE	Consejo General del IEE	Acuerdo en relación a la solicitud de registro de las candidaturas comunes a miembros del ayuntamiento y síndico de Chihuahua y Bocoyna propuestas por el PRI, PRD, PVEM y PANAL	PRI y/o Candidatura común del PRI, PRD, PVEM y PANAL	2.jun.13, se confirma el acuerdo.	No se impugnó	FIRME

RELACIÓN DE EXPEDIENTES DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL 2013

EXPEDIENTE	TURNOS	PROMOVENTE	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	TERCERO INTERESADO	SENTENCIA	SEGUNDA Y TERCERA INSTANCIA	ESTADO
RAP-05/2013	Magdo. Erick Alejandro Muñoz Lozano 25.may.13	Presidente del Comité Directivo Estatal del PAN	Consejo General del IEE	Acuerdo respecto del convenio de la Coalición "Unidos por más seguridad" presentado por el PRI, PVEM, PANAL, para la elección de ocho fórmulas de candidatos de mayoría relativa correspondientes a los distritos 3, 4, 6, 12, 13, 17, 18 y 20	PVEM, PRI Y Coalición "Unidos Por Mas Seguridad" entre PRI, PVEM y PANAL	2.jun.13, Se confirma el acuerdo.	6.jun.13 Presentan JRC, SG-JRC-29/2013. Magistrado Eugenio Isidro Gerardo Partida Sánchez . 17.jun.13, Se confirma la sentencia. Se interpone Rec. Reconsideración 20.jun.13, SUP-REC-48/2013. Magdo. Salvador Olimpo Nava Gomar.	26.jun.13, Se confirma la sentencia recurrida
RAP-06/2013	Magdo. Pdte. José Miguel Salcido Romero 25.may.13	Presidente del Comité Directivo Estatal del PAN	Consejo General del IEE	Acuerdo en relación a la solicitud de registro de la candidatura común de candidatos a diputados por el principio de mayoría relativa en el distrito electoral 01, propuestas por el PRI y PRD	PRD, PRI y Candidatura Común integrada por PRI y PRD	2.jun.13, Se confirma el acuerdo.	No se impugnó	FIRME

RELACIÓN DE EXPEDIENTES DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL 2013

EXPEDIENTE	TURNO	PROMOVENTE	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	TERCERO INTERESADO	SENTENCIA	SEGUNDA Y TERCERA INSTANCIA	ESTADO
RAP-07/2013	Magda. Socorro Roxana García Moreno 25.may.13	Representante Propietario del PAN ante el Consejo General del IEE	Consejo General del IEE	Acuerdo en relación a la solicitud de registro de las candidaturas comunes a miembros del ayuntamiento y síndico de Urachi, Carichí, y Rosario propuestas por el PRI, PRD, PT y PANAL	PRI y Candidatura común integrada por PRI, PRD, PT y PANAL	2.jun.13, se confirma el acuerdo.	No se impugnó	FIRME
RAP-08/2013	Magdo. Erick Alejandro Muñoz Lozano 25.may.13	Representante propietario del PAN ante el Consejo General del IEE	Consejo General del IEE	Acuerdo en relación a la solicitud de registro de convenios de coalición parcial y candidatura común a miembros del ayuntamiento y síndico de Hidalgo del Parral y Nuevo Casas Granes, propuestos por el PRI, PRD, PT, PVEM y PANAL	PRI, Coaliciones Unidos por Hidalgo del Parral y Unidos por Nuevos Casas Grandes y Candidatura común de dichos municipios.	2.jun.13, Se confirma el acuerdo.	No se impugnó	FIRME

RELACIÓN DE EXPEDIENTES DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL 2013

EXPEDIENTE	TURNO	PROMOVENTE	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	TERCERO INTERESADO	SENTENCIA	SEGUNDA Y TERCERA INSTANCIA	ESTADO
RAP-09/2013	Magda. Socorro Roxana García Moreno 28.may.13	Presidente del Comité Ejecutivo Municipal del PRD	Consejo General del IEE	Resolución del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario IEE-PSO-01/2013	No compareció	19.jun.13, Se confirma y modifica la resolución recurrida. Se interpone JRC 26.jun.13	SUP-JRC-89/2013. Magdo. José Alejandro Luna Ramos	18.jul.13, Se confirma sentencia
RAP-10/2013	Magdo. Pdte. José Miguel Salcido Romero 21.jun.13	Representante propietario del PRD ante el Consejo General del IEE	Consejo General del IEE	Acuerdo por el que se establecen las reglas de registro de nombramientos y ejercicio del cargo de representantes generales y ante mesas directivas de casilla para su acreditación durante la jornada electoral	PAN	22.jun.13, Se modifica el acuerdo recurrido. Se interpone JRC 23.jun.13	SG-JRC-38/2013. Magdo. Eugenio Isidro Gerardo Partida Sánchez.	28.jun.13, Se confirma la sentencia
RAP-11/2013	Magdo. Pdte. José Miguel Salcido Romero	Presidente del Comité directivo Municipal del PAN y Representante Propietario ante la Asamblea Municipal de Nuevo Casas Grandes	Consejo General del IEE	Nombramientos otorgados diversos ciudadanos como observadores electorales del <b>Proceso Electoral 2013</b>		08.oct.13, se ordena archivar como asunto total y definitivamente concluido	No se impugnó	FIRME

RELACIÓN DE EXPEDIENTES DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL 2013

EXPEDIENTE	TURNO	PROMOVENTE	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	TERCERO INTERESADO	SENTENCIA	SEGUNDA Y TERCERA INSTANCIA	ESTADO
RAP-12/2013	Magdo. Pdte. José Miguel Salcido Romero	Representante suplente del PT ante el Consejo General del IEE	Consejo General del IEE	En contra de la Instalación de las casillas número 170 básica y 170 extraordinaria 1 ubicadas en el Mpio. de Buenaventura		08.oct.13, se ordena archivar como asunto total y definitivamente concluido	No se impugnó	FIRME
JIN-13/2013	Magdo. Pdte. José Miguel Salcido Romero	Candidato propietario a Presidente Municipal de Ahumada postulado por Movimiento Ciudadano	Asamblea Municipal de Ahumada del IEE	En contra del cómputo declarado en la elección del Ayuntamiento de Ahumada	No compareció	26.jul.13, se desecha de plano. Se interpone JRC 03.ago.13	SG-JRC-47/2013. Magdo José Antonio Abel Aguilar Sánchez.	14.ago.13, Se desecha
JIN-14/2013	Magdo. Pdte. José Miguel Salcido Romero	Candidato a Presidente Municipal de Aquiles Serdán postulado por el PVEM	Asamblea Municipal de Aquiles Serdán del IEE	En contra del cómputo declarado en la elección del ayuntamiento de Aquiles Serdán	No compareció	26.jul.13, se desecha de plano. Se interpone JRC 01.ago.13	SG-JRC-46/2013. Magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso. Se reencauzó al SG-JDC-164/2013	4.sep.13, se confirma sentencia

RELACIÓN DE EXPEDIENTES DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL 2013

EXPEDIENTE	TURNO	PROMOVENTE	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	TERCERO INTERESADO	SENTENCIA	SEGUNDA Y TERCERA INSTANCIA	ESTADO
JIN-15/2013	Magdo. Erick Alejandro Muñoz Lozano 19.jul.13	Representante propietario del PAN	Asamblea Municipal de Guerrero del IEE	En contra del resultado del acta de cómputo municipal de la elección de ayuntamiento de Guerrero	PRI y en representación de Candidatura Común PRI, PVEM Y PANAL	3.ago.13, se confirman resultados. Se interpone JRC 08.ago.13	SG-JRC-49/2013. Magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso	28.ago.13, Se confirma sentencia
JIN-16/2013	Magda. Socorro Roxana García Moreno 19.jul.13	Representante ante la Asamblea del PRD	Asamblea Municipal de Guadalupe del IEE	Resultados consignados en el acta de cómputo municipal de la elección de síndico del Mpio. de Guadalupe	Candidatura común del PRI, PT, PANAL y PVEM	26.jul.13, se tiene por no presentado	No se impugnó	FIRME
JIN-17/2013	Magdo. Pdte. José Miguel Salcido Romero	Presidente del Comité Directivo Municipal del PRI en Ahumada	Asamblea Municipal del IEE en Ahumada	La elegibilidad de la regidora número cuatro electa por el Partido Acción Nacional en el municipio de Ahumada	No compareció	26.jul.13, se desecha de plano	No se impugnó	FIRME

RELACIÓN DE EXPEDIENTES DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL 2013

EXPEDIENTE	TURNOS	PROMOVENTE	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	TERCERO INTERESADO	SENTENCIA	SEGUNDA Y TERCERA INSTANCIA	ESTADO
JIN-18/2013	Magda. Socorro Roxana García Moreno 20.jul.13	Representante propietario del PAN ante la Asamblea Municipal de Aldama	Asamblea Municipal de Aldama	En contra de la resolución de fecha 9 de julio, relativa a la declaración de validez de la elección de ayuntamiento, de cómputo y la entrega de constancias de Aldama	PRI y Candidatura común de PRI, PVEM y PANAL	3.ago.13, Se confirman los resultados. Se interpone JRC 08.ago.13	SG-JRC-50/2013. Magistrado José Antonio Abel Aguilar Sánchez	28.ago.13, Se confirma sentencia
JIN-19/2013	Magdo. Pdte. José Miguel Salcido Romero 19.jul.13	Presidente del Comité Directivo Estatal del PRI y representante de candidatura común	Asamblea Municipal de Satevó	En contra del acta de cómputo municipal de la elección de ayuntamiento de Satevó, la declaración de validez y la entrega de constancia de mayoría	PAN	6.ago.13, Se confirman los resultados	No se impugnó	FIRME

RELACIÓN DE EXPEDIENTES DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL 2013

EXPEDIENTE	TURNO	PROMOVENTE	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	TERCERO INTERESADO	SENTENCIA	SEGUNDA Y TERCERA INSTANCIA	ESTADO
JIN-20/2013	Magdo. Pdte. José Miguel Salcido Romero 19.jul.13	Francisco Javier Corrales Millán en su carácter de representante suplente del PAN	Asamblea Municipal de Coyame del Sotol	En contra del resultado consignado en el acta de cómputo municipal de la elección de ayuntamiento	PRI y candidatura común del PRI, PVEM, PT, PANAL	6.ago.13, se modifica la votación recibida. Se declara la validez de la elección y se requiere al Congreso que emita convocatoria para elección extraordinaria en Coyame del Sotol	No se impugnó	FIRME
JIN-21/2013	Magdo. Pdte. José Miguel Salcido Romero 19.jul.13	Presidente del Comité Directivo Estatal del PRI y representante de candidatura común	Asamblea Municipal de Coyame del Sotol	En contra del resultado consignado en el acta de cómputo municipal de la elección de ayuntamiento	PAN	6.ago.13, se modifica la votación recibida. Se declara la validez de la elección y se requiere al Congreso que emita convocatoria para elección extraordinaria en Coyame del Sotol	No se impugnó	FIRME

RELACIÓN DE EXPEDIENTES DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL 2013

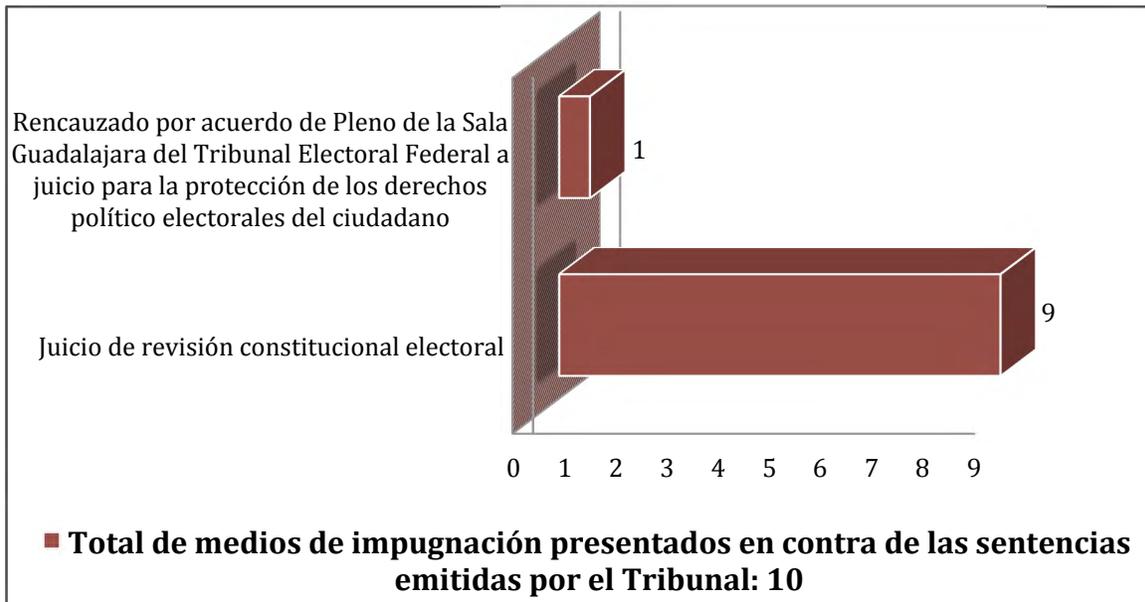
EXPEDIENTE	TURNO	PROMOVENTE	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	TERCERO INTERESADO	SENTENCIA	SEGUNDA Y TERCERA INSTANCIA	ESTADO
JIN-22/2013	Magdo. Erick Alejandro Muñoz Lozano 22.jul.13	Representante y suplente del PAN	Asamblea Municipal de Juárez	En contra de los resultados del cómputo municipal de la elección del ayuntamiento de Juárez	PT	8.ago.13, se modifican los resultados del acta de cómputo en la elección de ayuntamiento . Se interpone JRC 13.ago.13	SG-JRC-67/2013. Magdo. Eugenio Isidro Gerardo Partida Sánchez	28.ago. 13, Se confirma sentencia
JIN-23/2013	Magdo. Erick Alejandro Muñoz Lozano 22.jul.13	Representante suplente del PT	Asamblea Municipal de Juárez	En contra de los resultados del cómputo municipal de la elección del ayuntamiento de Juárez	No compareció	8.ago.13, se modifican los resultados del acta de cómputo en la elección de ayuntamiento . Se interpone JRC 13.ago.13	SG-JRC-67/2013. Magdo. Eugenio Isidro Gerardo Partida Sánchez	28.ago. 13, Se confirma sentencia

RELACIÓN DE EXPEDIENTES DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL 2013

EXPEDIENTE	TURNO	PROMOVENTE	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	TERCERO INTERESADO	SENTENCIA	SEGUNDA Y TERCERA INSTANCIA	ESTADO
JIN-24/2013	Magdo. Erick Alejandro Muñoz Lozano 25.nov.13	Elsa García González	Ayuntamiento del Municipio de Meoqui	Elecciones de las juntas municipales del seccional Lázaro Cárdenas y Guadalupe Victoria	No compareció	29.nov.13, se declara la incompetenci a del Tribunal para conocer del medio de impugnación promovido.	No se impugnó	FIRME
JCL-25/2013	Magda. Socorro Roxana García Moreno 16.dic.13	Luz Estela Lara Frias		Reconocimiento de derechos		El asunto se encuentra en trámite		

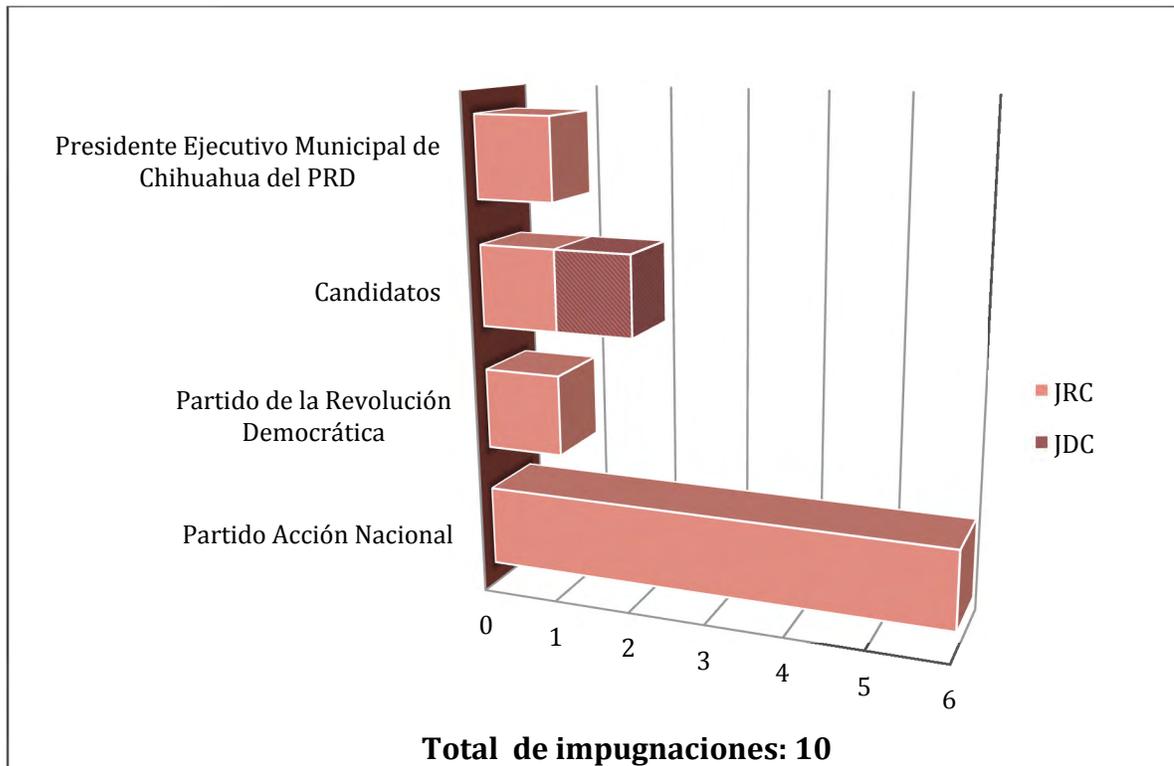
## 14. Medios de impugnación competencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

La Sala Superior y Sala Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación son los órganos competentes para conocer y resolver los medios de impugnación que se promuevan en contra de las sentencias que dicta el Tribunal Estatal Electoral y que tengan relación con la materia electoral. Durante el proceso electoral se presentaron un total de 10 medios de impugnación cuyo conocimiento correspondió al Tribunal Electoral Federal: la totalidad de ellos fueron impugnados mediante juicio de revisión constitucional electoral (JRC); empero, 1 de ellos se reencauzó por acuerdo de Pleno de la Sala Guadalajara del Tribunal Electoral Federal a juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano (JDC).



Los promoventes de los medios de impugnación antes referidos fueron: el **Partido Acción Nacional**, con 6 juicios de revisión constitucional electoral; el **Partido de la Revolución Democrática**, con 1 juicio de revisión constitucional electoral; el **Presidente Ejecutivo Municipal del Partido de la Revolución Democrática** en el municipio de Chihuahua, con 1 juicio de revisión constitucional electoral; los

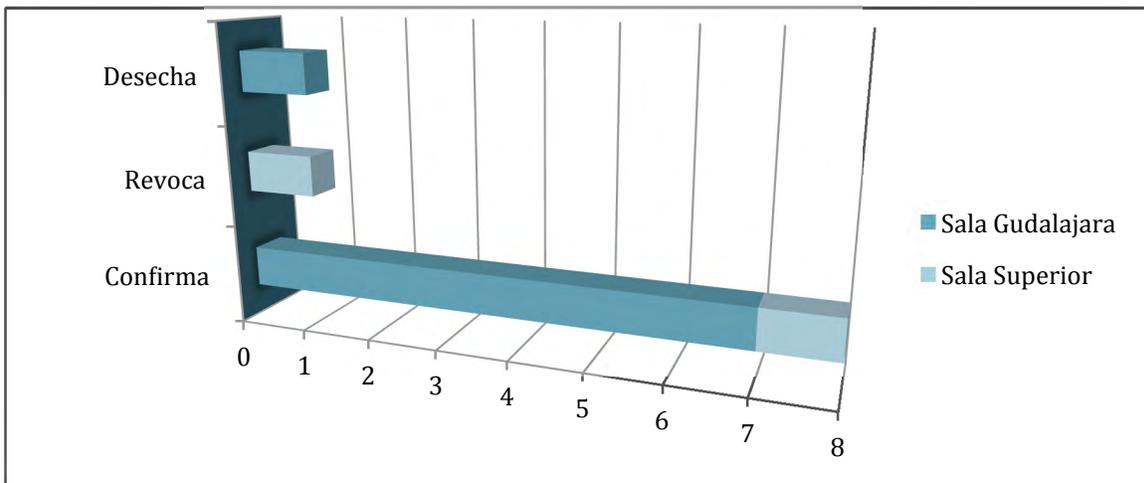
**candidatos propietarios** a presidente municipal, uno postulado por el partido Movimiento Ciudadano en la elección de ayuntamiento de Ahumada y el otro postulado por el Partido Verde Ecologista de México en la elección de ayuntamiento de Aquiles Serdán, interpusieron juicios de revisión constitucional electoral, respectivamente, empero, este último fue reencauzado por acuerdo de Pleno de la Sala Guadalajara del Tribunal Electoral Federal a juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano. Las sentencias impugnadas se dictaron dentro de los autos de los expedientes: RAP-01/2013; RAP-03/2013; RAP-05/2013; RAP-09/2013; RAP-10/2013; JIN-13/2013; JIN-14/2013; JIN-15/2013; JIN-18/2013; JIN-22/2013 y su acumulado JIN-23/2013.



De los 10 medios impugnación interpuestos, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación fue competente para conocer y resolver 2 de ellos, siendo ambos juicios de revisión constitucional electoral, de los cuales uno revocó el acto impugnado y el otro lo confirmó. Es menester señalar que uno de

estos medios de impugnación de los que fue competente la referida Sala, se debió al acuerdo plenario de 21 de marzo de 2013, mediante el cual la Sala Regional Guadalajara consideró que carecía de competencia legal para conocer del medio de impugnación, por lo que lo remitió para su trámite a la Sala Superior.

Por lo que hace a la Sala Regional Guadalajara de la Primera Circunscripción del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, resolvió un total de 8 medios de impugnación; 7 juicios de revisión constitucional electoral y 1 juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano, de los cuales 7 fueron confirmados y 1 fue desechado.



## 15. Resoluciones dictadas en los medios de impugnación interpuestos en contra de las sentencias emitidas por este órgano jurisdiccional

### 1. Juicio de revisión constitucional electoral

“Expediente: SUP-JRC-34/2013.

**Magistrado ponente:** Pedro Esteban Penagos López.

**Autoridad responsable:** Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua

**Actor:** Comité Ejecutivo Municipal en Chihuahua del Partido de la Revolución Democrática

**Acto impugnado:** Resolución de 4 de marzo de 2013 dictada dentro de los autos del expediente RAP-01/2013.

En sesión pública de Pleno de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación celebrada el 24 de abril de 2013, por unanimidad se resolvió:

**PRIMERO.** *Se revoca la resolución de cuatro de marzo del año en curso dictada por el Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua, que desechó el recurso de apelación RAP-01/2013 interpuesto por el Comité Ejecutivo Municipal en Chihuahua del Partido de la Revolución Democrática, por conducto de su presidente.*

**SEGUNDO.** *En caso de que no se advierta otra causa de improcedencia, el tribunal responsable deberá admitir el recurso de apelación.*

**TERCERO.** *La autoridad responsable deberá informar el cumplimiento de esta ejecutoria dentro de los tres días siguientes al en que haya emitido la resolución correspondiente.*

## **2. Juicio de revisión constitucional electoral**

**Expediente:** SG-JRC-28/2013.

**Magistrado ponente:** José Antonio Abel Aguilar Sánchez.

**Autoridad responsable:** Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua.

**Actor:** Partido Acción Nacional.

**Acto impugnado:** Resolución de 2 de junio de 2013, dictada dentro de los autos del expediente RAP-03/2013.

En sesión pública de la Sala Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación celebrada el 17 de junio de 2013, por unanimidad se resolvió:

*ÚNICO. Se confirma la sentencia emitida por el Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua, en el expediente RAP-03/2013, por los razonamientos expuestos en el último considerando de la presente ejecutoria.*

### **3. Juicio de revisión constitucional electoral**

**Expediente:** SG-JRC-29/2013.

**Magistrado ponente:** Eugenio Isidro Gerardo Partida Sánchez.

**Autoridad responsable:** Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua.

**Actor:** Partido Acción Nacional.

**Acto impugnado:** Resolución de 2 de junio de 2013, dictada dentro de los autos del expediente RAP-05/2013.

En sesión pública de la Sala Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación celebrada el 17 de junio de 2013, por unanimidad se resolvió:

*ÚNICO. Se confirma la sentencia emitida por el Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua, en el expediente RAP-05/2013, por los razonamientos expuestos en el último considerando de la presente ejecutoria.*

### **4. Juicio de revisión constitucional electoral**

**Expediente:** SUP-JRC-89/2013.

**Magistrado ponente:** José Alejandro Luna Ramos.

**Autoridad responsable:** Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua.

**Actor:** Comité Ejecutivo Municipal en Chihuahua del Partido de la Revolución Democrática.

**Acto impugnado:** Resolución de 19 de junio de 2013, dictada dentro de los autos del expediente RAP-09/2013.

En sesión pública de Pleno de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación celebrada el 18 de julio de 2013, por unanimidad se resolvió:

*ÚNICO. Se confirma la resolución dictada por el Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua, en el recurso de apelación RAP-09/2013.*

## **5. Juicio de revisión constitucional electoral**

**Expediente:** SG-JRC-38/2013.

**Magistrado ponente:** Eugenio Isidro Gerardo Partida Sánchez.

**Autoridad responsable:** Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua.

**Actor:** Partido Acción Nacional.

**Acto impugnado:** Resolución de 22 de junio de 2013, dictada dentro de los autos del expediente RAP-10/2013.

En sesión pública de Sala Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación celebrada el 28 de junio de 2013, por unanimidad se resolvió:

*ÚNICO. Se confirma la sentencia de veintidós de junio de dos mil trece, emitida por el Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua, en el Recurso de Apelación RAP-10/2013.*

## **6. Juicio de revisión constitucional electoral**

**Expediente:** SG-JRC-47/2013.

**Magistrado ponente:** José Antonio Abel Aguilar Sánchez.

**Autoridad responsable:** Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua.

**Actor:** Candidato propietario a presidente municipal de Ahumada, Chihuahua, postulado por el partido Movimiento Ciudadano.

**Acto impugnado:** Resolución de 26 de julio de 2013, dictada dentro de los autos del expediente JIN-13/2013.

En sesión pública de Sala Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación celebrada el 14 de agosto de 2013, por unanimidad se resolvió:

*ÚNICO. Se desecha la demanda promovida por el candidato en contra de la sentencia dictada por el Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua dentro del expediente JIN-13/2013, por los razonamientos expuestos en los considerandos segundo y tercero de la presente resolución.*

## **7. Juicio de revisión constitucional electoral**

**Expediente:** SG-JRC-46/2013.

**Magistrado ponente:** Mónica Aralí Soto Fregoso.

**Autoridad responsable:** Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua.

**Actor:** Candidato propietario a presidente municipal de Aquiles Serdán, Chihuahua, postulado por el Partido Verde Ecologista de México.

**Acto impugnado:** Resolución de 26 de julio de 2013, dictada dentro de los autos del expediente JIN-14/2013.

Por acuerdo de 7 de agosto de 2013, dictado por el Pleno de la Sala Guadalajara del Tribunal Electoral Federal se reencauzó este juicio de revisión constitucional a **juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano SG-JDC-164/2013.**

En sesión pública de Sala Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación celebrada el 4 de septiembre de 2013, por unanimidad se resolvió:

*ÚNICO. Se confirma la resolución impugnada.*

## **8. Juicio de revisión constitucional electoral**

**Expediente:** SG-JRC-49/2013

**Magistrado ponente:** Mónica Aralí Soto Fregoso.

**Autoridad responsable:** Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua.

**Actor:** Partido Acción Nacional.

**Acto impugnado:** Resolución de 3 de agosto de 2013, dictada dentro de los autos del expediente JIN-15/2013.

En sesión pública de Sala Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación celebrada el 28 de agosto de 2013, por unanimidad se resolvió:

*ÚNICO. Se confirma la sentencia impugnada*

### **9. Juicio de revisión constitucional electoral**

**Expediente:** SG-JRC-50/2013.

**Magistrado ponente:** José Antonio Abel Aguilar Sánchez.

**Autoridad responsable:** Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua.

**Actor:** Partido Acción Nacional.

**Acto impugnado:** Resolución de 3 de agosto de 2013, dictada dentro de los autos del expediente JIN-18/2013.

En sesión pública de Sala Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación celebrada el 28 de agosto de 2013, por unanimidad se resolvió:

*ÚNICO. Por los razonamientos expuestos en el último considerando de la presente ejecutoria, se confirma la sentencia impugnada.*

### **10. Juicio de revisión constitucional electoral**

**Expediente:** SG-JRC-67/2013.

**Magistrado ponente:** Eugenio Isidro Gerardo Partida Sánchez.

**Autoridad responsable:** Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua.

**Actor:** Partido Acción Nacional.

**Acto impugnado:** Resolución de 8 de agosto de 2013, dictada dentro de los autos del expediente JIN-22/2013 y su acumulado JIN-23/2013.

En sesión pública de Sala Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación celebrada el 28 de agosto de 2013, por unanimidad se resolvió:

*ÚNICO. Se confirma la resolución recaída al juicio de inconformidad JIN-22/2013 y acumulados, dictado por el Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua.*

**RELACIÓN DE LAS SENTENCIAS QUE EMITIÓ ESTE ÓRGANO Y QUE FUERON IMPUGNADAS ANTE LA SEGUNDA INSTANCIA**

No.	EXPEDIENTE DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL	MEDIO DE IMPUGNACIÓN INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL	EXPEDIENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
1	RAP-01/2013	El 4 de marzo de 2013 se resolvió desechar de plano el recurso.	Juicio de revisión constitucional electoral.	SUP-JRC-34/2013	El 24 de abril de 2013, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió revocar la resolución impugnada.
2	RAP-03/2013	El 2 de junio de 2013 se resolvió confirmar el acuerdo impugnado.	Juicio de revisión constitucional electoral.	SG-JRC-28/2013	-El 17 de junio de 2013, la Sala Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió confirmar la resolución impugnada. -Esta sentencia fue impugnada por el Partido Acción Nacional mediante juicio de reconsideración <b>SUP-REC-47/2013</b> del cual conoció la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y en sesión pública de veintiséis de junio de 2013 determinó confirmar la sentencia impugnada.

**RELACIÓN DE LAS SENTENCIAS QUE EMITIÓ ESTE ÓRGANO Y QUE FUERON IMPUGNADAS ANTE LA SEGUNDA INSTANCIA**

No.	EXPEDIENTE DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL	MEDIO DE IMPUGNACIÓN INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL	EXPEDIENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
3	RAP-05/2013	El 2 de junio de 2013 se resolvió confirmar el acuerdo impugnado.	Juicio de revisión constitucional electoral.	SG-JRC-29/2013	<p>-El 17 de junio de 2013, la Sala Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió confirmar la resolución impugnada.</p> <p>-Esta sentencia fue impugnada por el Partido Acción Nacional mediante juicio de reconsideración <b>SUP-REC-48/2013</b> del cual conoció la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y en sesión pública de 26 de junio de 2013 determinó confirmar la sentencia impugnada.</p>
4	RAP-09/2013	El 19 de junio de 2013 se resolvió confirmar la resolución impugnada.	Juicio de revisión constitucional electoral.	SUP-JRC-89/2013	El 18 de julio de 2013, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió confirmar la resolución impugnada.

**RELACIÓN DE LAS SENTENCIAS QUE EMITIÓ ESTE ÓRGANO Y QUE FUERON IMPUGNADAS ANTE LA SEGUNDA INSTANCIA**

No.	EXPEDIENTE DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL	MEDIO DE IMPUGNACIÓN INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL	EXPEDIENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
5	RAP-10/2013	El 22 de junio de 2013 se resolvió modificar el acuerdo impugnado.	Juicio de revisión constitucional electoral.	SG-JRC-38/2013	El 28 de junio de 2013, la Sala Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió confirmar la resolución impugnada.
6	JIN-13/2013	El 26 de julio de 2013 se resolvió desechar de plano la demanda promovida por el candidato.	Juicio de revisión constitucional electoral.	SG-JRC-47/2013	El 14 de agosto de 2013, la Sala Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió desechar la demanda promovida por el candidato.
7	JIN-14/2013	El 26 de julio de 2013 se resolvió desechar de plano la demanda promovida por el candidato.	Se presentó Juicio de revisión constitucional electoral empero se reencauzó por acuerdo de 7 de agosto de 2013, por el Pleno de la Sala Guadalajara del Tribunal Electoral Federal a <b>Juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano</b>	SG-JDC-164/2013	El 4 de septiembre de 2013, la Sala Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió confirmar la resolución impugnada.

**RELACIÓN DE LAS SENTENCIAS QUE EMITIÓ ESTE ÓRGANO Y QUE FUERON IMPUGNADAS ANTE LA SEGUNDA INSTANCIA**

No.	EXPEDIENTE DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL	MEDIO DE IMPUGNACIÓN INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL	EXPEDIENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
8	JIN-15/2013	El 3 de agosto de 2013 se resolvió confirmar los resultados consignados en el acta de cómputo municipal de la elección de ayuntamiento de Guerrero Chihuahua, así como el otorgamiento de la constancia de mayoría y validez a favor de la planilla postulada por la candidatura común.	Juicio de revisión constitucional electoral.	SG-JRC-49/2013	El 28 de agosto de 2013, la Sala Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió confirmar la sentencia impugnada.
9	JIN-18/2013	El 3 de agosto de 2013 se resolvió confirmar la votación recibida en las <b>casillas 26 básica, 28 contigua 1, 34 básica y 34 contigua 1</b> ; los resultados consignados en el acta de cómputo municipal correspondiente, así como la entrega de la constancia de mayoría y validez, todos relacionados con la elección de miembros del ayuntamiento del municipio de Aldama Chihuahua.	Juicio de revisión constitucional electoral.	SG-JRC-50/2013	El 28 de agosto de 2013, la Sala Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió confirmar la sentencia impugnada.

**RELACIÓN DE LAS SENTENCIAS QUE EMITIÓ ESTE ÓRGANO Y QUE FUERON IMPUGNADAS ANTE LA SEGUNDA INSTANCIA**

<b>No.</b>	<b>EXPEDIENTE DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL</b>	<b>SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL</b>	<b>MEDIO DE IMPUGNACIÓN INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL</b>	<b>EXPEDIENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN</b>	<b>SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN</b>
10	JIN-22/2013 y su acumulado JIN-23/2013	El 8 de agosto de 2013 se resolvió confirmar la declaración de validez de la elección y el otorgamiento de la constancia de mayoría y validez a favor de la planilla registrada por la candidatura común que encabeza Enrique Serrano Escobar.	Juicio de revisión constitucional electoral.	SG-JRC-67/2013	El 28 de agosto de 2013, la Sala Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió confirmar la sentencia impugnada.



---

### **III. CAPACITACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN**





El Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua, con motivo del proceso electoral 2013 realizó diversas actividades tendientes a capacitar al personal, así como a llevar a cabo la difusión de la cultura democrática y fomentar el desarrollo de las capacidades de sus servidores públicos.

La **Coordinación General** fue la encargada de organizar los programas de capacitación, supervisar las tareas de docencia e investigación asignadas y las actividades realizadas por las Coordinaciones de Capacitación, Investigación y de Enlace con Organismos Electorales, además desempeñó las comisiones y funciones especiales que el Presidente le confirió, y lo mantuvo informado del desarrollo de las mismas; la titular de esta área es la maestra Mónica Contreras Chávez.



## 1. Capacitación interna

El Tribunal Estatal Electoral desarrolló e implementó diversos cursos, seminarios, conferencias y eventos a efecto de llevar a cabo actividades tendientes a fortalecer los conocimientos del personal y con ello la función jurisdiccional. Se fomentó el desarrollo de capacidades de los funcionarios para mejorar y actualizar los conocimientos y habilidades con el propósito de fortalecer a la institución en su conjunto. En el ejercicio 2013, se llevaron a cabo las siguientes:

- **Curso “Introducción y problemas actuales en la teoría de la interpretación o argumentación jurídica”.** Impartido los días 4, 5 y 6 de febrero del año en curso por el doctor Rodolfo Luis Vigo, Profesor de la Universidad Austral y ex Ministro Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, Argentina.



- En el marco de la **Primera semana de derecho electoral** organizada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el Tribunal Estatal Electoral se llevaron a cabo una serie de cursos:

- a) El primero de ellos fue el día 11 de febrero del año que se informa y se tituló “Justicia intrapartidista”, a cargo del licenciado Darío Alberto Mora Jurado.



- b) El 12 del mismo mes y año el curso titulado “Propaganda gubernamental, política y electoral”, a cargo de la doctora Karolina Monika Gilas, así como el curso denominado “Control de constitucionalidad y de convencionalidad”, a cargo de la doctora Roselia Bustillo Marín.



- c) El día 13 de febrero se llevó a cabo el curso “Rebase de topes de precampaña y campaña”, a cargo del maestro Darío Alberto Mora Jurado y ese mismo día por la tarde se proyectó, en las instalaciones de la Casa de la Cultura Jurídica, la película titulada “Sección Especial”, así como un debate sobre la película y sobre el tema de la Ética Judicial con el licenciado Fernando Navarro Aldape.



- d) El día 14 de febrero se realizó el curso “Control de constitucionalidad y de convencionalidad”, a cargo del doctor Marcos Francisco del Rosario Rodríguez y por la tarde, en las instalaciones de la Casa de la Cultura Jurídica, se realizó la presentación por parte de la maestra Rosalía Bustillo del libro “Transparencia política, acceso a la información y consolidación democrática. El papel del TEPJ”, de la doctora Issa Luna Pla, así como la conferencia del doctor Francisco Javier Acuña Llamas acerca de la transparencia y acceso a la información en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.



- e) Finalmente, el día 15 de febrero del presente año, se impartió el curso “Derecho Administrativo Sancionador Electoral”, a cargo del maestro Juan Marcos Dávila Rangel. Posteriormente se llevó a cabo la conferencia del doctor Francisco Javier Acuña Llamas acerca de la Transparencia y Acceso a la información en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.



- **Curso “Prevención del delito y blindaje electoral 2013”**. Impartido el día 17 de mayo del año que se informa, en el Salón de Pleno del Tribunal Estatal Electoral por la licenciada Aída Araceli Romero Espinosa, Jefa de Departamento de Análisis y Documentación de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales. En el mismo se abordaron temas relativos a participación ciudadana en la prevención de los delitos electorales; prevención y acciones de blindaje electoral; funciones de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales; delitos electorales federales que puede cometer un servidor público en procesos locales y normatividad penal electoral local.



## 2. Capacitación Externa

Con la finalidad de mantener una actualización constante del personal, el Tribunal mantiene relaciones con diversas instituciones y participa en sus actividades. En el año que se informa se llevaron a cabo las siguientes:

- **Especialidad en Justicia Electoral no escolarizada segunda generación 2012-2013**, impartida por el Centro de Capacitación Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través de un aula virtual del propio centro, ubicada en la dirección <http://tecnologias-educativas.te.gob.mx>; inició el 9 de enero de 2012 y terminó el 31 de julio de 2013. El plan de estudios comprendió catorce materias contenidas en dos módulos que a su vez se dividen en las siguientes áreas temáticas: jurídico sustantiva, procesal, formativa y práctica. Se desarrolló a través de conferencias virtuales, lecturas, tareas de aprendizaje, foros y sesiones de discusiones con los tutores en línea.

El objetivo general de la especialidad fue desarrollar conocimientos del marco jurídico y teórico, así como habilidades prácticas vinculadas con la debida sustanciación y resolución de asuntos en materia electoral. Quienes cursaron la especialidad fueron: magistrado Erick Alejandro Muñoz Lozano; Mónica Contreras Chávez, Coordinadora General; Gabriel Humberto Sepúlveda Ramírez, Coordinador Jurídico; Marco Antonio Vázquez Miramontes, Coordinador de Control de Procesos; Víctor Yuri Zapata Leos, Patricia Graciela Rojas Núñez, Marta Alejandra Treviño Leyva Leo David Alvarado Roldán, Federico Basauri Ochoa, Yurivar Acosta Hernández, todos Secretarios de Estudio y Cuenta; Manuel Alejandro Ruiz Solís, María de Lourdes Sigala Rodríguez, Cesar Daniel Baca Romero, Eliazer Flores Jordán, todos Secretarios Auxiliares y Fuad Georges Farah Valdez, Actuario.

- **Diplomado virtual en Derecho Electoral**. Impartida por el Centro de Capacitación Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través de un aula virtual del propio centro ubicada en la

dirección <http://tecnologias-educativas.te.gob.mx>; inició el 1 de octubre de 2012 y terminó el 29 de marzo de 2013. El diplomado lo cursaron el licenciado Jaime Iván Estrada Bante, Actuario, y la licenciada Yazmín Alejandra Fuyivara Jáuregui, Apoyo jurídico.

- **Tercera Reunión Nacional de Secretarías y Secretarios Generales de Acuerdos de Tribunales y Salas Electorales de México.** La reunión se llevó a cabo en el Distrito Federal, los días 13 y 14 de marzo y fue organizada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo y asistió la maestra Laura Cristina López Córdova, Secretaria General de este Tribunal.
- **Segundo Taller para Archivos Jurisdiccionales.** El evento se llevó a cabo en el Distrito Federal, del 24 al 26 de abril y fue organizado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; a él asistió la maestra Laura Cristina López Córdova, Secretaria General de este Tribunal.
- **Segundo Taller para Actuarías.** El taller se realizó en el Distrito Federal del 1 al 3 de del presente año y fue organizado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Al mismo asistió el actuario de este Tribunal, licenciado Jaime Iván Estrada Bante.
- **Encuentro Nacional de Capacitación Judicial Electoral “Necesidades y Posibilidades de la Capacitación Judicial Electoral en México”.** El encuentro fue los día 2 y 3 de mayo, organizado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y por el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Al mismo asistió la maestra Mónica Contreras Chávez, Coordinadora General.

- **Taller de “Argumentación y Redacción de Sentencias”.** El mismo tuvo verificativo del 14 al 17 de mayo en Zacatecas y fue organizado por Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y asistieron las licenciadas Patricia Graciela Rojas Núñez, María de Lourdes Sigala Rodríguez y Marta Alejandra Treviño Leyva, Secretarías de Estudio y Cuenta.
- **Segundo Taller para Oficialías de Partes.** El taller se llevó a cabo en el Distrito Federal los días 15 y 16 de mayo del año que se informa, fue organizado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y asistió la licenciada Yazmin Alejandra Fuyivara Jáuregui, Secretaria Auxiliar adscrita a la Secretaría General.
- **Cuarta Reunión Ordinaria del Sistema Nacional de Archivos Judiciales.** Organizada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia, del 10 al 12 de julio en la ciudad de México. A la reunión asistió la maestra María Fernanda de Lascurain Predán, Coordinadora de Enlace con Organismos Electorales.
- **Taller de la página Juris Electoral.** Esta página es la encargada de concentrar sentencias y jurisprudencias relevantes de todos los tribunales y salas electorales de la República Mexicana, el taller se llevó a cabo del 10 al 12 de julio en la ciudad de México, fue organizado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo en México y asistió, por parte de este Tribunal, la maestra Laura Cristina López Córdova, Secretaria General.
- **Cuarta Reunión Nacional de Secretarías y Secretarios Generales de Acuerdos de Tribunales y Salas Electorales de México.** La reunión se llevó a cabo en el Distrito Federal, del 18 al 20 de septiembre y fue organizada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y la

Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, asistió la maestra Laura Cristina López Córdova, Secretaria General de este Tribunal.

- **“Taller de Argumentación y Redacción de Sentencias”**. Se realizó del 18 al 23 de septiembre en Guadalajara, Jalisco. El evento fue organizado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y participaron por parte de este Tribunal la licenciada Nohemí Gómez Gutiérrez, Auxiliar Jurídico; el licenciado Manuel Alejandro Ruiz Solís, Secretario Auxiliar y el licenciado Marco Antonio Vázquez Miramontes, Coordinador de Procesos.
- **Taller de Ética para Actuarías**. El taller se realizó en el Distrito Federal del 25 al 27 de septiembre del presente año y fue organizado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Al mismo asistió el actuario de este Tribunal, licenciado Fuad Georges Farah Valdez.

Mediante decreto No. 1135/2012 I P.O. se reformó nuestra Constitución para crear el **Tribunal de Justicia Electoral y Administrativa** como órgano especializado del Poder Judicial del Estado, mismo que cuenta con legalidad y plena jurisdicción en las materias electoral y administrativa, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, con patrimonio propio.

Por tal motivo, se implemento la capacitación de los servidores del Tribunal a efecto de responder a la encomienda constitucional con objetividad, imparcialidad y profesionalismo, toda vez que la nueva jurisdicción debe resolver litigios en materia administrativa derivada de los juicios y controversias que se susciten entre los particulares y la administración pública estatal o municipal, ya sea centralizada o descentralizada, en los términos de ley.

En este orden de ideas, se impartió el “Curso introductorio de Derecho Administrativo”, consistente en los siguientes cursos:

- **Curso “Fundamentos de derecho administrativo y fiscal”**. Impartido los días 2, 3 y 4 de diciembre del año que se informa por Rosa Carmen Rascón Gasca, doctora en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México.



- **Segunda parte del Curso “Fundamentos de derecho administrativo y fiscal”**. Impartido los días 9, 10 y 11 de diciembre del año materia del informe por Sonia Venegas Álvarez, doctora en derecho fiscal por la Universidad Nacional Autónoma de México.



## 2. Relaciones interinstitucionales con otros organismos

### 2.1 Eventos organizados por el Tribunal

- **Conferencia “Importancia de la ética judicial”**, impartida el 5 de febrero del año que se informa, en las instalaciones de este Tribunal por el doctor Rodolfo Luis Vigo, Profesor de la Universidad Austral y ex Ministro Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, Argentina.



- **Conferencia “La nueva Ley de Amparo”**, llevada a cabo en el salón de Pleno de este Tribunal, el 25 de febrero del año materia del informe, por el maestro Francisco Javier Burgoa Perea, Catedrático de la Universidad Nacional Autónoma de México.



- **Seminario “Derechos humanos de los niños. Una propuesta de fundamentación”**, organizado por la Cátedra José Fuentes Mares, “Teoría y Filosofía del Derecho”, el 26 y 27 de abril de 2013, el Tribunal Estatal Electoral en coordinación con: el Honorable Congreso del Estado, la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado, la Comisión Estatal de Derechos Humanos, la Universidad Autónoma de Chihuahua y de Juárez, la Universidad Nacional de Estudios Avanzados y el Círculo de Investigaciones Filosóficas y Jurídicas llevaron a cabo el seminario, mismo que fue impartido por la doctora Mónica González Contró, del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- **Conferencias “Acciones afirmativas” y “Transversalización de género”**, impartidas en el Tribunal Estatal Electoral el 14 de mayo del presente año por Francisco Javier Aparicio Castillo, profesor-investigador de la División de Estudios Políticos del CIDE, y por la maestra María de los Ángeles Corte Ríos, maestra en Derechos Humanos por la Universidad Iberoamericana, respectivamente.



- **Conferencia “Control de constitucionalidad y control de convencionalidad”**, se realizó en las instalaciones de este Tribunal el 16 de mayo del año en curso, a cargo del doctor Néstor Pedro Sagüés, reconocido jurista argentino y Presidente del Instituto Iberoamericano de Derecho Procesal Constitucional.



- **Reunión del Tribunal Estatal Electoral con partidos políticos.** El día 5 de julio del presente año, se llevó a cabo en las instalaciones del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua, una reunión con los presidentes y dirigentes estatales de los partidos políticos que participan en el proceso electoral. Asistieron el licenciado Leonel de la Rosa Carrera, Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional; el ingeniero Mario Vázquez Robles, Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional; el licenciado César Gustavo Jáuregui Moreno, representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral; el licenciado Jesús Manuel Márquez Sotelo, Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática y el Diputado Rubén Aguilar Jiménez, miembro de la Comisión Ejecutiva Estatal del Partido del Trabajo, quienes fueron recibidos por el Magistrado José Miguel Salcido Romero, Presidente del Tribunal y por los

magistrados Socorro Roxana García Moreno y Erick Alejandro Muñoz Lozano.



- **Presentación del “Protocolo para juzgar con perspectiva de género: haciendo realidad el derecho a la igualdad”,** se llevó a cabo el día 6 de septiembre del presente año en las Barrancas del Cobre. El Tribunal Estatal Electoral fue el anfitrión, en sinergia con la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia y la Suprema Corte de Justicia de la Nación. El Gobernador Constitucional del Estado, licenciado César Duarte Jáquez, inauguró el evento, en donde se disertaron conferencias magistrales por parte de la doctora María del Carmen Alanís Figueroa y el doctor Manuel González Oropeza, magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; así como del maestro Santiago Corcuera Cabezut, integrante del Comité contra la Desaparición Forzada de la Organización de las Naciones Unidas, y de la maestra Paloma Villagómez Ornelas, Directora de Normas y Métodos de Medición de la Pobreza, del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

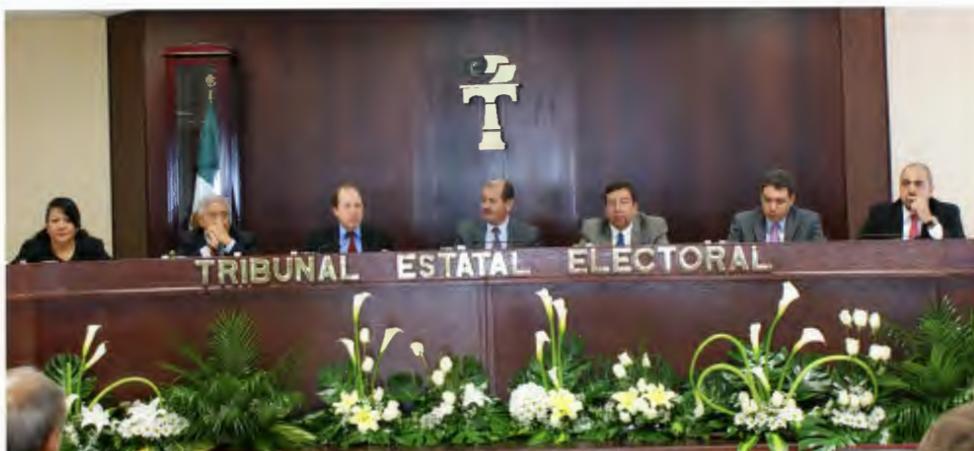


- **“Conmemoración del LX aniversario del voto de la mujer en México”**, se llevó a cabo el día 3 de octubre del año que se informa, en las instalaciones de la Casa de la Cultura Jurídica, en coordinación con la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Supremo Tribunal de Justicia y el Instituto Chihuahuense de la Mujer. El evento se desarrolló mediante dos mesas de trabajo, la primera titulada “Perspectiva de género. Su tránsito en la ley. Acciones afirmativas. Reformas y constitucionalidad” y la segunda “Cuotas: la visión de los tribunales”.



- **Mesa Redonda “Democracia representativa en México: federalista o centralista”**, realizada en las instalaciones del Tribunal el 11 de octubre por la Universidad Nacional Autónoma de México a través de la Coordinación del Programa de Posgrado en Derecho y el Colegio de Profesores-Investigadores con Actividades Académicas Formales en Universidades Extranjeras de Excelencia A.C. COPUEX y por este Tribunal. La mesa redonda contó con la participación del maestro César Jáuregui Robles, Consejero de la Judicatura Federal; el maestro Marco Antonio Baños Martínez, Consejero Electoral del Instituto Federal electoral; el doctor Luis J. Molina Piñeiro, Presidente de COPUEX; el maestro Erick Alejandro Muñoz Lozano, Magistrado del Tribunal Estatal Electoral; el maestro Pablo Héctor González Villalobos, Magistrado del la Séptima Sala Penal del Supremo

Tribunal de Justicia del Estado de Chihuahua; la licenciada Patricia Nava Muñoz, Secretaria Técnica de COPUEX, quien fungió como moderadora; y el magistrado José Miguel Salcido Romero, Presidente del Tribunal Estatal Electoral.



- **Conferencia Magistral titulada “Aspectos generales de la reforma político-electoral en México”,** se llevó a cabo el día 16 de octubre del presente año, en las instalaciones de este Tribunal. La conferencia estuvo a cargo del licenciado Fauzi Hamdan Amad, Rector de la Escuela Libre de Derecho.



- **Panel “Mujeres, retos educativos y participación política”**, se llevó a cabo el 18 de octubre y se organizó en coordinación con la Secretaría de Educación Cultura y Deporte, el Instituto Chihuahuense de la Mujer, la Comisión Estatal de Derechos Humanos y este Tribunal. El evento contó con la participación de las licenciadas Silvia Susana Muriel Acosta, Blanca Gámez, Alma Gómez Caballero, Manuela Hernández Colomo y Socorro Roxana García Moreno, Magistrada de este Tribunal Estatal Electoral.

## 2.2 Eventos a los que asistió el personal del Tribunal

- **“XLIII Reunión Nacional de Consejeros Presidentes Electorales del País” y Sesión de instalación del Consejo General e inicio del Proceso Electoral 2013.** El 15 de enero de 2013, en el Hotel Soberano se llevó a cabo el referido evento, organizado por el Instituto Estatal Electoral.
- **Toma de protesta del Primer Consejo Directivo del Colegio San Felipe el Real de Doctores en Derecho A.C.** Con fecha 14 de febrero de 2013, se llevó a cabo la toma de protesta en el salón Rojo del Palacio de Gobierno.
- **Seminario de capacitación “Transparencia y rendición de cuentas”.** Del 11 al 15 de marzo de 2013, el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública llevó a cabo el seminario que constó de cinco módulos los cuales sirvieron de apoyo a los sujetos obligados. El evento se llevó a cabo en el auditorio de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, al cual asistió en representación de este Tribunal, la maestra Mónica Contreras Chávez, en su carácter de titular de la Unidad de Información.
- **Conferencia magistral “Argumentación e interpretación jurídica”.** El 10 de junio del presente, se llevó a cabo en el salón de eventos de la Casa de la Cultura Jurídica Chihuahua, la referida conferencia a cargo del doctor José

Martín Hernández Simental, Magistrado del Primer Tribunal Colegiado en materias penal y administrativa del XVII circuito.

- **Conferencia magistral “Transparencia y protección de datos personales”.** El 24 de junio del año que se informa, se llevó a cabo en el salón de eventos de la Casa de la Cultura Jurídica Chihuahua, la conferencia magistral a cargo del maestro César Armando González Carmona, Subdirector General de Comunicación y Vinculación Social de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- **Conferencia magistral “Justicia agraria”.** El día 8 de julio del año en curso tuvo verificativo en el salón de eventos de la Casa de la Cultura Jurídica Chihuahua, la conferencia a cargo del maestro Julio César Santacruz Favela, Delegado de la Procuraduría Agraria en el Estado de Chihuahua.
- **Conferencia Magistral “Argumentación e interpretación jurídica”.** El 23 de agosto del presente año, se llevó a cabo en el salón de eventos de la Casa de la Cultura Jurídica Chihuahua, la conferencia magistral a cargo del doctor José Antonio Bermúdez Manríquez.
- **Conferencias en el marco del “Día internacional del Derecho del saber”.** El 24 de septiembre del año que se informa, se llevaron a cabo dos conferencias en el salón Veinticinco de Marzo del Palacio de Gobierno, mismas que estuvieron a cargo del licenciado Eduardo López Betancourt y del doctor Álvaro Uribe Salas.

### 2.3 Eventos a los que asistieron los magistrados del Tribunal

- **Sesión ordinaria de la Asociación de Tribunales y Salas Electorales de la República Mexicana.** El día 25 de enero se llevó a cabo en la ciudad de

México, la referida sesión ordinaria a la cual asistieron el entonces magistrado presidente José Miguel Salcido Romero y los magistrados Socorro Roxana García Moreno y Erick Alejandro Muñoz Lozano.

- **Reunión de trabajo de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia.** El día 21 de febrero en la Ciudad de México, tuvo verificativo la referida reunión de trabajo con la comisión de justicia del Senado de la República a la cual asistieron la magistrada Socorro Roxana García Moreno y el magistrado José Miguel Salcido Romero.
- **Día del juzgador mexicano.** Del 6 al 9 de marzo del presente año se llevó a cabo el evento en Cancún, Quintana Roo, al cual acudió en representación de este Tribunal la magistrada Socorro Roxana García Moreno con la finalidad de participar en las sesiones de trabajo.
- **Asamblea general ordinaria de la Asociación de Tribunales y Salas Electorales de la República Mexicana.** Los días 14, 15 y 16 de marzo del presente año, se llevó a cabo en la Ciudad de México, la referida asamblea a la cual asistieron el entonces magistrado presidente José Miguel Salcido Romero y los magistrados Socorro Roxana García Moreno y Erick Alejandro Muñoz Lozano, asimismo sostuvieron una reunión de trabajo con el magistrado José Alejandro Luna Ramos, Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- **Reunión de trabajo.** Los días 24 y 25 de marzo; 14, 15, 24 y 25 de abril se llevaron a cabo en la ciudad de México, diversas reuniones de trabajo del entonces magistrado presidente José Miguel Salcido Romero con el magistrado José Alejandro Luna Ramos, Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la cual se abordaron diversos temas del Proceso Electoral 2013. Asimismo, se llevaron a cabo reuniones de la comisión redactora del Código Modelo de Ética Judicial Electoral.

- **Quinta sesión ordinaria del Comité de Seguimiento y Evaluación del Pacto para Introducir la Perspectiva de Género en los Órganos de Impartición de Justicia.** El día 16 y 17 de mayo, la magistrada Socorro Roxana García Moreno asistió a la Ciudad de México a la referida sesión, por invitación de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia y como miembro de la mesa de equidad de género y no discriminación de la Asociación.
  
- **Reunión de trabajo en el Tribunal Electoral del Distrito Federal y en el Senado de la República.** Del 23 al 25 de mayo, el entonces magistrado presidente José Miguel Salcido Romero, asistió a la ciudad de México, a una reunión en el Tribunal Electoral del Distrito Federal donde se abordaron temas de interés común y acuerdos para el plan de capacitación del personal jurídico; asimismo, asistió a una reunión en el Senado donde se trataron temas sobre el adecuado desempeño de los órganos de impartición de justicia de las entidades federativas.
  
- **Encuentro Nacional de Magistrados Electorales y Asamblea Extraordinaria de la Asociación de Tribunales y Salas Electorales de la República Mexicana, A.C.** Los días 29 y 30 de mayo se llevó a cabo en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, los referidos eventos en los cuales participaron los magistrados Socorro Roxana García Moreno y Erick Alejandro Muñoz Lozano y José Miguel Salcido Romero.
  
- **Toma de Protesta del Consejo Directivo de la Asociación de Tribunales y Salas Electorales de la República Mexicana, A.C.** El día 11 de junio del presente año se llevó a cabo la referida toma de protesta a la cual asistieron los magistrados Socorro Roxana García Moreno, Erick Alejandro Muñoz Lozano y José Miguel Salcido Romero, quien tomó protesta como Presidente

del Consejo Directivo de la Asociación de Tribunales y Salas Electorales de la República Mexicana, A.C.

- **21ª Sesión del Comité Directivo de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia.** Los días 13 y 14 de junio, el entonces magistrado presidente José Miguel Salcido Romero, asistió a la ciudad de México para participar en la referida sesión como representante del Tribunal Estatal Electoral y del Apartado VI de la Asociación.
- **Reunión de trabajo de la Comisión Redactora del “Código Modelo de Ética Judicial Electoral”.** Los días 20 y 21 de junio, el entonces magistrado presidente José Miguel Salcido Romero asistió a la ciudad de México a la referida reunión en representación de este Tribunal y como integrante de la Comisión a efecto de conocer y participar en el diseño de la estrategia de comunicación y difusión del Código referido.
- **Seminario “¿Instituto y Tribunal Nacional de Elecciones? El debate en torno a la extinción o fortalecimiento de las instituciones electorales estatales”.** Del 23 al 25 de junio los magistrados Socorro Roxana García Moreno, Erick Alejandro Muñoz Lozano y José Miguel Salcido Romero asistieron a la Ciudad de México para participar en el referido seminario. Asimismo, sostuvieron una reunión de trabajo en la Universidad Nacional Autónoma de México relativo al arbitraje de la revista Quid Iuris que publica este Tribunal.
- **Reunión de trabajo en el Senado de la República.** Los días 3 y 4 de julio de 2013, los magistrados Erick Alejandro Muñoz Lozano y José Miguel Salcido Romero, asistieron a la Ciudad de México a una reunión con los Senadores de la República Emilio Gamboa Patrón y Roberto Gil Zuarth, para abordar temas relativos a la posible creación del Instituto Nacional de Elecciones.

- **Reunión de trabajo de la Comisión Redactora del “Código Modelo de Ética Judicial Electoral”.** Los días 11 y 12 de julio, el entonces magistrado presidente José Miguel Salcido Romero asistió a la Ciudad de México a la referida reunión en representación de este Tribunal y como integrante de la Comisión.
- **Reunión de trabajo en el Senado de la República.** Los días 15 y 16 de julio, los magistrados Socorro Roxana García Moreno y Erick Alejandro Muñoz Lozano, así como el magistrado presidente José Miguel Salcido Romero, asistieron a la ciudad de México para acudir a una reunión con el senador Emilio Gamboa Patrón, para abordar temas relativos a la posible creación del Instituto Nacional de Elecciones.
- **“Candidaturas Independientes: Desafíos y Propuestas”.** Del 08 al 10 de agosto, los magistrados José Miguel Salcido Romero, Socorro Roxana García Moreno y Erick Alejandro Muñoz Lozano asistieron a Cuernavaca, Morelos, por invitación del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y del Instituto Estatal Electoral de Morelos, al referido programa de capacitación; el magistrado Salcido Romero fue ponente en una de las mesas temáticas del evento.



- **IV Encuentro de Magistradas y Magistrados Electorales de la Primera Circunscripción Plurinominal.** Del 26 al 28 de septiembre los magistrados Socorro Roxana García Moreno, Erick Alejandro Muñoz Lozano y José Miguel Salcido Romero asistieron a Nuevo Vallarta, Nayarit por invitación de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en representación de este Tribunal y participaron en las mesas de trabajo que se llevaron a cabo en el evento.
- **Toma de Protesta del Consejo Directivo Nacional 2013-2015 de la Confederación de Colegios y Asociaciones de Abogados A.C.** Los días 19 y 20 de septiembre, el entonces magistrado presidente José Miguel Salcido Romero asistió a la Ciudad de México al referido evento en representación de este Tribunal, con la finalidad de tomar protesta como Presidente de la Academia Electoral de la citada Confederación, además de establecer relaciones de trabajo con las instituciones participantes.
- **Reunión de trabajo en el Senado de la República.** Los días 6 y 7 de octubre, los magistrados Socorro Roxana García Moreno, Erick Alejandro Muñoz Lozano y José Miguel Salcido Romero asistieron a la Ciudad de México a una reunión de trabajo al Senado de la República con al finalidad de abordar temas relativos a la posible creación del Instituto Nacional de Elecciones.
- **Reunión de trabajo en el Congreso de la Unión y con medios de comunicación nacionales.** Los días 9 y 10 de octubre, el magistrado José Miguel Salcido Romero asistió a la Ciudad de México a una reunión con diversos legisladores y con representantes de medios de comunicación, a efecto de abordar temas relativos a la posible creación del Instituto Nacional de Elecciones.

### 3. Conferencias impartidas por los Magistrados del Tribunal

CONFERENCIAS, PLÁTICAS, PONENCIAS, Y SIMILARES IMPARTIDAS POR EL ENTONCES MAGISTRADO PRESIDENTE JOSÉ MIGUEL SALCIDO ROMERO

- **“Candidaturas independientes”**. Conferencia impartida el día 4 de abril del año que se informa, en el Centro de Formación y Actualización Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Chihuahua, por invitación de la Barra Mexicana, Colegio de Abogados A.C., Capítulo Chihuahua.
- **“Jurisprudencia en materia de control constitucional de leyes electorales”**. Conferencia impartida el día 12 de abril del presente año, en la ciudad de Oaxaca, en el marco de la “Jornada Nacional de Difusión de la Jurisprudencia Electoral”.
- **“Sobre la cultura democrática en México: ¿federalista o centralista?”**. Conferencia impartida el día 7 de mayo del año en curso, en la Ciudad de México, por invitación de la Universidad Nacional Autónoma de México y del Colegio de Profesores-Investigadores con Actividades Académicas Formales en Universidades Extranjeras de Excelencia, A.C., en el desarrollo del XVI Curso de Primavera-Otoño de apoyo académico al posgrado de en derecho de la UNAM aplicado a México 2013.
- **“¿Instituto Y Tribunal Nacional De Elecciones? El Debate En Torno a la Extinción o Fortalecimiento de las Instituciones Electorales Estatales”**. Participación en el seminario, llevado a cabo el 24 y 25 de junio del presente año, en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.



- **“Candidaturas independientes: desafíos y propuestas”**. Conferencia impartida en el marco del programa de capacitación, celebrado el 9 y 10 de agosto de 2013 en Cuernavaca, Morelos, organizado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y por el Instituto Estatal Electoral de Morelos.



- **“Democracia representativa electoral en México: ¿federalista o centralista?”**. Conferencia impartida en el marco del “XVI Curso de Primavera-Otoño de apoyo académico al posgrado de derecho de la UNAM aplicado a México 2013” los días 15, 16 y 17 de agosto del año en curso, en

Pachuca, Hidalgo, por invitación de la Universidad Nacional Autónoma de México, del Colegio de Profesores-Investigadores con Actividades Académicas Formales en Universidades Extranjeras de Excelencia, A.C., la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo y el Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo.

Esta misma conferencia fue impartida los días 1 y 2 de septiembre, en Guadalajara, Jalisco, por invitación de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco y de COPUEX; así como los días 9, 10 y 11 de septiembre en la ciudad de México por invitación del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y de las mismas instituciones organizadoras COPUEX y UNAM.

- **“Elecciones 2013 en la primera circunscripción jurisdiccional”.** Conferencia impartida en el marco del IV Encuentro de Magistradas y Magistrados Electorales de la Primera Circunscripción Plurinominal, celebrado el 27 de septiembre de 2013 en Nuevo Vallarta, Nayarit, por invitación de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

**CONFERENCIAS, PLÁTICAS, PONENCIAS, Y SIMILARES IMPARTIDAS POR LA MAGISTRADA SOCORRO ROXANA GARCÍA MORENO.**

- **“Acciones afirmativas” y “Transversalización de género”.** El evento se llevo a cabo el día 14 de mayo en las instalaciones de este Tribunal con la participación de dos ponentes que impartieron las conferencias “Acciones afirmativas” y “Transversalización de género”. La magistrada participó en el evento manifestando su interés por apoyar de manera permanente las estrategias destinadas a establecer la igualdad de oportunidades, por medio de medidas que compensen o corrijan las discriminaciones.

- **Sexta sesión del Comité de seguimiento y evaluación del Pacto para introducir la perspectiva de género.** En el marco del evento realizado el día 6 de septiembre del presente año en las Barrancas del Cobre, se presentó el “Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género: haciendo realidad el derecho a la igualdad”. La magistrada fungió como organizadora del evento además de rendir un informe de actividades de género, área en la que siempre ha participado a la par de su actividad jurisdiccional.
- **“Conmemoración del LX aniversario del voto de la mujer en México”.** Participó como moderadora en la mesa 1 “Perspectiva de género. Su transito en la ley. Acciones afirmativas. Reformas y constitucionalidad”. El evento se llevó a cabo el día 3 de octubre en la “Casa de la Cultura Jurídica”, en coordinación con la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Supremo Tribunal de Justicia y el Instituto Chihuahuense de la Mujer.



- **Mesa redonda “Igualdad sustantiva entre mujeres y hombres: logros y expectativas”.** El día 18 de octubre del presente año participó como ponente en la mesa organizada por el Instituto Federal Electoral, en el municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua.

- **Panel “Mujeres, retos educativos y participación política”.** Participó como ponente en el panel que se llevó a cabo el 18 de octubre en las instalaciones de este Tribunal y se organizó en coordinación con la Secretaría de Educación Cultura y Deporte, el Instituto Chihuahuense de la Mujer y la Comisión Estatal de Derechos Humanos.



**CONFERENCIAS, PLÁTICAS, PONENCIAS, Y SIMILARES IMPARTIDAS POR EL MAGISTRADO ERICK ALEJANDRO MUÑOZ LOZANO**

- **“Conmemoración del LX aniversario del voto de la mujer en México”.** Participó como moderador en la mesa 2 “Cuotas; la visión de los tribunales”. El evento se llevó a cabo el día 3 de octubre en la Casa de la Cultura Jurídica en coordinación con la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Supremo Tribunal de Justicia y el Instituto Chihuahuense de la Mujer.



- **Mesa redonda “Democracia representativa en México: federalista o centralista”**, participoóndando las conclusiones en la mesa redonda realizada el 11 de octubre por la Universidad Nacional Autónoma de México, a través de la Coordinación del Programa de Posgrado en Derecho y el Colegio de Profesores-Investigadores con Actividades Académicas Formales en Universidades Extranjeras de Excelencia A.C. COPUEX y por este H. Tribunal.

## 4. Convenios

El Tribunal Estatal Electoral, con el propósito de fortalecer los conocimientos jurídicos, y como objetivo particular de reforzar las habilidades necesarias para el adecuado desempeño de las funciones encomendadas al personal jurídico, mantiene vigentes los convenios celebrados en dos mil nueve con la **Universidad Castilla - La Mancha de Toledo, España** y con el **Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey** campus Chihuahua y, en el año que se informa, se suscribieron los siguientes:

- **Convenio de colaboración académica e investigación que celebran el Tribunal Estatal Electoral y la Escuela Libre de Derecho.** El día 16 de octubre del presente se llevó a cabo la firma del convenio de referencia, con el objeto de establecer las bases de asesoría, colaboración e intercambio académico, así como de investigación entre las partes, para la realización de actividades pertinentes y de fomento de la cultura jurídica de la población del Estado de Chihuahua y del país en general.
- **Convenio de colaboración que celebran el Tribunal Estatal Electoral y la Fundación Escuela Nacional de Jurisprudencia.** El día 2 de diciembre de 2013, se llevó a cabo la firma del convenio en comento, con la finalidad de impartir, al personal jurídico del Tribunal, el curso introductorio “Fundamentos del Derecho Administrativo y Fiscal” los días 2, 3, 4, 9, 10 y 11 de diciembre de 2013.

## 5. Actividad de investigación

De conformidad con lo que establece el artículo 227, numeral 1, inciso b) de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, uno de los fines del Tribunal Estatal Electoral es realizar tareas de investigación jurídica, por tal motivo, durante el año 2013 continuó fomentando la investigación en las diversas áreas del derecho con la finalidad de reforzar las habilidades necesarias de su personal para el adecuado desempeño de las funciones.

Con ello, se logró contribuir de manera permanente al fortalecimiento de la cultura democrática y de legalidad, que de igual forma, son fines de éste órgano jurisdiccional. Las obras de investigación realizadas en este período son las siguientes:

**TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN DESARROLLADOS POR LOS FUNCIONARIOS DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL CON MOTIVO DE SUS FUNCIONES**

- **Comentarios sobre el Proceso Electoral 2013.** Trabajo de investigación a cargo del maestro Marco Antonio Vázquez Miramontes, Coordinador de Control de Procesos y Encargado de la Secretaría General.
- **Los vínculos de la tecnología con la economía, la política y otras actividades humanas.** Trabajo de investigación a cargo de la licenciada Marta Alejandra Treviño Leyva, Secretaria de Estudio y Cuenta.

Ahora bien, la principal actividad editorial de este Tribunal es la publicación trimestral de la colección jurídica *Quid Iuris*, en la que se difunden trabajos de gran relevancia académica para los estudiosos de las ciencias jurídicas y políticas. La publicación se encuentra indexada en los catálogos *Latindex*, *vLex* y *Clase*, importantes compiladores de archivos digitales de América Latina y el mundo entero, así como en la *Biblioteca Jurídica Virtual (Bibliojurídicas)* del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

**INVESTIGACIONES REALIZADAS POR EL PERSONAL JURÍDICO DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, ASÍ COMO COLABORACIONES EXTERNAS, EDITADAS POR EL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL Y PUBLICADAS EN LA REVISTA *QUID IURIS***

Los volúmenes de la revista *Quid Iuris* quedaron conformados de la manera siguiente:

**En el volumen 20 del mes de marzo de la citada revista se publicaron los artículos siguientes:**

- **La elección presidencial 2012, la ética en la política.** Por el doctor Manuel González Oropeza, magistrado de la Sala Superior del Tribunal

electoral del Poder Judicial de la Federación y miembro del Sistema Nacional de Investigadores.

- **Control de constitucionalidad en materia electoral**, por Pedro Esteban Penagos López, magistrado de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- **La participación política de la mujer en México; igualdad de jure versus desigualdad de facto**, de la autoría de María Leoba Castañeda Rivas, Directora de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México. Primera Directora en 459 años de historia. Doctora en Derecho por la UNAM. Catedrática de tiempo completo de la Facultad de Derecho de la UNAM y de la División de Estudios de Posgrado.
- **Opinión pública y pasión del poder**, a cargo de Javier Horacio Contreras Orozco, Doctor en Ciencia de la Información por la Universidad de la Laguna, Tenerife, Islas Canarias, España. Catedrático en la Universidad Autónoma de Chihuahua. Director General del periódico “El Heraldo de Chihuahua”.
- **El Derecho Parlamentario en la actualidad**, de Piedad García-Escudero Márquez, Letrada de las Cortes Generales. Catedrática de Derecho Constitucional en la Universidad Complutense de Madrid.
- **Juicio para la protección de los derechos político-electorales en México y la protección constitucional al sufragio en la legislación española**. De la autoría de Patricia Graciela Rojas Nuñez, Licenciada en Derecho por la Universidad Autónoma de Chihuahua. Especialidad en Derecho Constitucional por la Universidad de Salamanca, España. Secretaria de Estudio y Cuenta del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua.

*Recomendaciones editoriales*

- **El control de constitucionalidad y convencionalidad. Sentencias que han marcado un nuevo paradigma (2007-2012)**, reseña de la autoría de Roselia Bustillo Marín, Profesora investigadora del Centro de Capacitación Judicial Electoral del Poder Judicial de la Federación y de Enrique Inti García Sánchez, Asesor de la Secretaría Académica del Centro de Capacitación Judicial Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- **La democracia en 30 lecciones (Giovanni Sartori)**, reseña por Manuel Alejandro Ruiz Solís, Licenciado en Derecho por la Universidad Juárez del Estado de Durango, Diplomado en Derecho Constitucional por la Universidad Nacional Autónoma de México, Maestrante en Derecho Político y Administración Pública por la Universidad Autónoma de Chihuahua. Secretario Auxiliar del Tribunal Estatal Electoral.
- **La democracia y su contrario (Andrea Greppi)**, de Fuad Georges Farah Valdez, Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Chihuahua, especialista en Derecho Constitucional por la Universidad Nacional Autónoma de México. Actuario del Tribunal Estatal Electoral.

**Los artículos de investigación publicados en el mes de junio en la revista Quid Iuris, volumen 21, son los siguientes:**

- **Hacia una nueva reforma electoral.** Por Leonardo Valdez Zurita, Consejero Presidente del Instituto Federal Electoral, doctor en Ciencia Social, con especialidad en Sociología por el Centro de Estudios Sociológicos de El Colegio de México.
- **Requisitos de elegibilidad y justicia constitucional en México,** por

Marco Antonio Zavala Arredondo, licenciado en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México, Magistrado Presidente de la Sala Regional de la II Circunscripción Plurinominal con sede en Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

- **Las candidaturas independientes**, de la autoría de Federico Landera, profesor de Derecho Constitucional en la Universidad Austral, Argentina. Director de Paradoxia Consultores.
- **Características del control de constitucionalidad y convencionalidad realizado por los jueces en materia electoral**, a cargo de Raúl Montoya Zamora, Magistrado del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Durango, doctor en Derecho por la Universidad Juárez del Estado de Durango, especialista en Justicia Constitucional y Procesos Constitucionales por la Universidad de Castilla-La Mancha, Toledo, España, Profesor-Investigador de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Juárez del Estado de Durango y miembro del Sistema Nacional de Investigadores CONACYT.
- **Derecho al olvido en internet como nuevo derecho fundamental en la sociedad de la información. Perspectiva constitucional española y europea**, de Mario Hernández Ramos, doctor en Derecho por la Universidad de Salamanca, licenciado en Derecho con premio extraordinario por la misma Universidad. Profesor ayudante en la Facultad de Derecho, Universidad de Salamanca, España.
- **Juan Pablo Viscardo y Guzmán. El filósofo de la Independencia en América**. De la autoría de Carlos A. Fernández Baca, licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Chihuahua, ha realizado diversos cursos y diplomados en antropología, historia y leyes, maestrante en historia en la Universidad Autónoma de ciudad Juárez, desde 1981 es catedrático de

diversas asignaturas en el área de Derecho y Ciencias Sociales en la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Chihuahua, consultor del Departamento Jurídico de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno del Estado de Chihuahua desde 2005; es asesor general de la Casa Chihuahua, Centro de Patrimonio Cultural y subdirector de Casa Chihuahua desde 2007; es Secretario del Consejo Consultivo de Casa Chihuahua; socio fundador y ex Presidente del Centro de Investigaciones Históricas de Chihuahua, A.C.; miembro del Consejo Editorial de varias publicaciones; autor y coautor de obras literarias, históricas y teatrales.

*Recomendaciones editoriales*

- **Las actas con acuerdo en el procedimiento de inspección tributaria (Luis María Romero Flor)**, reseña de la autoría de Martín Gallardo García, alumno del Doctorado Institucional de Derecho, División de Estudios de Posgrado, Facultad de Derecho, Universidad Juárez del Estado de Durango.
- **Impacto de las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, (Corzo Sosa Edgar, Carmona Tinoco Jorge Ulises y Saavedra Alessandri Pablo)**, de por Carlos Mario Alvarado Licón, integrante de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, Chihuahua.
- **Derecho y razón práctica (Robert Alexy)**, de Helvia Pérez Albo, licenciada en Derecho por la Universidad Autónoma de Chihuahua, especialista y maestra en Derecho Constitucional por la Universidad Nacional Autónoma de México, especialista en Constitucionalismo y Garantismo en la Universidad Castilla-La Mancha, Toledo, España, actualmente Secretaria Auxiliar del Tribunal Estatal Electoral.

**En el volumen 22 del mes de septiembre de la citada revista se publicaron los**

**artículos siguientes:**

- **La interpretación o argumentación jurídica como saber jurídico prudencial-retórico.** Por el doctor Rodolfo Luis Vigo, profesor de la Universidad Austral de Buenos Aires. Ex ministro Presidente de la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, Argentina. Abogado, doctor en Ciencias Jurídicas y Sociales.
- **Mensaje dirigido a los integrantes de la ATSE e invitados a la toma de protesta del Consejo Directivo 2013-2015,** por José Miguel Salcido Romero, licenciado en Derecho con mención honorífica por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey. Especialidad en Derecho Constitucional y Administrativo y Maestría en Derecho Constitucional por la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Derecho de la UNAM, ambos con mención honorífica. Presidente del Comité Directivo de la Asociación de Tribunales y Salas Electorales de la República Mexicana, A.C. y Presidente del Tribunal Estatal Electoral.
- **Un marco teórico para el tratamiento de las discriminación por motivos religiosas,** de la autoría de Luis González Placencia, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, doctor en política criminal, egresado *magna cum laude aprobatur* del Instituto Internacional de Sociología Jurídica con sede en Oñati, España donde obtuvo el *Master in Law*, licenciado en psicología por la Universidad Nacional Autónoma de México; y de Mario Alfredo Hernández Sánchez, asesor de la Presidencia de la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, doctor en Filosofía moral y política por la Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa.
- **La unificación de la normativa procesal penal en México, como exigencia de la garantía del debido proceso. Análisis evolutivo desde**

**la perspectiva constitucional**, a cargo de José Nieves Luna Castro, catedrático de Derecho Penal Especial y Magistrado Titular de la Unidad de Implementación de las Reformas Penal, de Juicio de Amparo y Derechos Humanos del Poder Judicial de la Federación.

- **De la supremacía constitucional a la supremacía de convencionalidad. La nueva conformación del bloque de constitucionalidad en México**, de Marcos del Rosario Rodríguez; doctor en Derecho con mención honorífica por la Universidad Panamericana; miembro del Sistema Nacional de Investigadores, nivel I; jefe de la Unidad de Investigación del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- **Extracto del libro “La interpretación jurídica”**. De la autoría de Delia Holguín López, licenciada en Derecho, actualmente Magistrada Provisional de la Cuarta Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Chihuahua, realizó sus estudios de posgrado en la Universidad Autónoma de Chihuahua, donde obtuvo la mención honorífica *cum laude* en la maestría de Derecho Penal.
- **El pensamiento de Rousseau en la construcción de la democracia**, a cargo de Fernando Tiscareño González, licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Juárez, maestro en Derecho Penal y Derechos Humanos por la Universidad Autónoma de Chihuahua y candidato a doctor en Derecho por la misma Universidad. Docente de la Facultad de Derecho principalmente en las asignaturas de Ciencia Política y Teoría del Estado.

*Recomendaciones editoriales*

- **Positivism jurídico, realismo sociológico y iusnaturalismo (Eduardo García Máynez)**, de Helvia Pérez Albo, licenciada en Derecho por la Universidad Autónoma de Chihuahua, especialista y maestra en Derecho

Constitucional por la Universidad Nacional Autónoma de México, especialista en Constitucionalismo y Garantismo en la Universidad Castilla-La Mancha, Toledo, España, actualmente Secretaria Auxiliar del Tribunal Estatal Electoral.

- **Lenguaje jurídico y realidad (Karl Olivercona)**, de Marco Antonio Vázquez Miramontes, licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Chihuahua especialista y maestro en Derecho Constitucional por la Universidad Nacional Autónoma de México, actualmente Coordinador de Procesos del Tribunal Estatal Electoral y Encargado de la Secretaría General.
- **La democracia, instituciones, conceptos y contexto (Dieter Nohlen)**, de María de Lourdes Sigala Rodríguez, licenciada en Derecho por la Universidad Autónoma de Chihuahua, maestra en impuestos por la misma Universidad, Diplomado en Justicia Constitucional y Actualización Jurisprudencia impartido por la Casa de la Cultura Jurídica “Ministro José Fernando Ramírez”, entonces Secretaria de Estudio y Cuenta del Tribunal Estatal Electoral.

**En el volumen 23 del mes de diciembre de la citada revista se publicaron los artículos siguientes:**

- **El sufragio de las mujeres. ¿Igualdad política por decreto o por convicción?** Discurso pronunciado por Manuel González Oropeza, doctor en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México, miembro del Sistema Nacional de Investigadores, nivel III, actualmente es Magistrado de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- **Propuesta para reformar el sistema de nombramiento de ministros**

- de la Suprema Corte.** De José Carbonell, docente de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México y de Miguel Carbonell, investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la referida Universidad Nacional Autónoma de México.
- **Los derechos humanos de las mujeres. Marco jurídico en el estado de Chihuahua.** De Emma Saldaña Lobera, Directora General del Instituto Chihuahuense de la Mujer, licenciada en Derecho por la Universidad Autónoma de Chihuahua, cuenta con maestría en Teología Espiritualidad Práctica por la Universidad de Santa Mónica y Diplomado de Líderes Sociales por el ITESM campus Chihuahua.
  - **Los derechos políticos y su construcción como derechos humanos.** De Amalia Patricia Cobos Campos, profesora de tiempo completo y coordinadora del Centro de Investigaciones Jurídicas de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
  - **El sistema electoral mexicano. Una visión federalista.** Ponencia de Francisco Javier Guerrero Aguirre, ex consejero del Instituto Federal Electoral, doctor en relaciones internacionales por la Universidad de Kent en Canterbury, Inglaterra, donde también obtuvo el grado de maestro en Análisis de Conflictos Internacionales. Es licenciado en Derecho por la Escuela Nacional de Estudios Profesionales “Acatlán” de la Universidad Nacional Autónoma de México.
  - **Puntos de vista sobre la Ley de Protección de Datos Personales del estado de Chihuahua frente al derecho penal.** Conferencia impartida por el doctor Eduardo López Betancourt, maestro e investigador de Derecho Penal y Constitucional de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, licenciado en Derecho, maestro en Educación Cívica y Social, maestro en Historia, doctor en

Pedagogía, doctor en Historia y doctor en Derecho.

- **Análisis de la reforma electoral. Observaciones a la minuta de reforma electoral.** De Lorenzo Córdova Vianello, consejero del Instituto Federal Electoral, licenciado en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México y doctor de investigación en Teoría Política por la Universidad de Turín, Italia; investigador titular “B” de tiempo completo del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. El Sistema Nacional de Investigadores lo reconoce como Investigador Nacional, nivel II.

*Recomendaciones editoriales*

- **Las redes de la revolución digital de Javier Horacio Contreras Orozco,** reseña de Salvador Moreno Arias, licenciado en Periodismo por la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- **Filosofía del Derecho de Georg Wilhelm Friedrich Hegel,** reseña de Marta Alejandra Treviño Leyva, licenciada en Derecho con mención honorífica por la Universidad Autónoma de Chihuahua, especialista en Derecho Constitucional por la Universidad de Salamanca, España. Se desempeña como Secretaria de Estudio y Cuenta del Tribunal Estatal Electoral.
- **La interpretación conforme. El modelo constitucional ante los tratados internacionales sobre derechos humanos y el control de convencionalidad de José Luis Caballero Ochoa,** reseña de Manuel Alejandro Ruiz Solís, licenciado en Derecho por la Universidad Juárez del Estado de Durango; Diplomado en Derecho Constitucional por la Universidad Nacional Autónoma de México; maestrante en Derecho Político y Administración Pública por la Universidad Autónoma de Chihuahua; Especialista en Justicia Electoral por el Centro de Capacitación Judicial

Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se desempeña como Secretario Auxiliar del Tribunal Estatal Electoral.

## 6. Actividad editorial

- El Tribunal Estatal Electoral edita trimestralmente la revista *Quid Iuris*, órgano de divulgación del que se sirve por contribuir con el fortalecimiento de la cultura democrática y de legalidad, a través de la difusión de artículos de alto nivel remitidos por los diversos colaboradores de la revista, todos destacados juristas, mexicanos y extranjeros.

Esta labor está a cargo de un Consejo Editorial conformado por los magistrados José Miguel Salcido Romero, Presidente; Socorro Roxana García Moreno, responsable editorial, y Erick Alejandro Muñoz Lozano.

En el año 2013, el Tribunal Estatal Electoral editó los volúmenes 20, 21, 22 y 23 de la revista *Quid Iuris*, misma que permanece indexada en el Sistema Regional de Información en Línea para Revistas Científicas en América Latina, el Caribe, España y Portugal (*Latindex*), en la Biblioteca Jurídica Digital *vLex* y *Clase* importantes compiladores de archivos digitales de América Latina y el mundo entero, así como en la biblioteca del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

En el período que se informa, se realizó la edición y publicación de los números descritos con una producción editorial de **mil** ejemplares de los volúmenes 20, 21, 22 y 23 para un total **cuatro mil** ejemplares.

- Con la finalidad de cumplir con el compromiso de fomento y divulgación de la investigación en materia electoral, el Tribunal participó en la edición del libro “Instituciones electorales nacionales a debate” en el cual

participaron diversos expertos en la materia y fueron coordinados por el doctor César Astudillo Reyes.

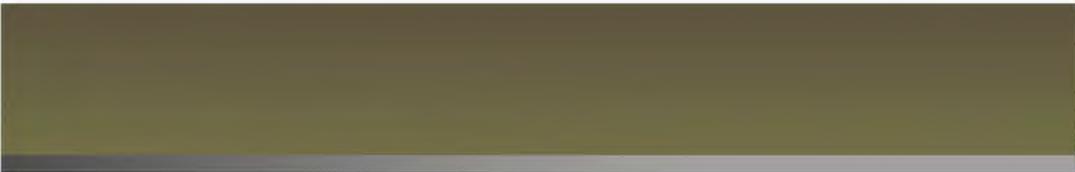
- Comprometido con la difusión de la cultura político-democrática y de investigación local, el Tribunal coeditó el libro “Constitución Política del Estado de Chihuahua y sus reformas (1921-2013)” de la autoría de Gerardo Cortinas Murra.

## **7. Apoyo institucional a organizaciones**

Para contribuir a la consolidación de la cultura democrática chihuahuense, este órgano jurisdiccional proporciona diversos apoyos consistentes en:

- Préstamo del Salón de Pleno del Tribunal Estatal Electoral a quienes lo solicitan para desarrollar eventos relacionados con la cultura democrática. En el año que se informa fue utilizado por: Club Toastmasters Chihuahua; distintas direcciones y coordinaciones de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte; el Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física; el Colegio de Abogados de Chihuahua A.C.; el Instituto Chihuahuense de Educación para los Adultos; el Instituto Chihuahuense de la Mujer y a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.





## **IV. COMUNICACIÓN Y TRANSPARENCIA**





## 1. Transparencia

El Tribunal Estatal Electoral se ha consolidado como una institución cuyo objetivo es lograr la máxima transparencia. Para ello cumple con todas las disposiciones contenidas en el artículo 20 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, el cual establece la obligación de todo ente público de transparentar la información pública de oficio.

Con la finalidad de reafirmar el compromiso en la materia, la licenciada Mónica Contreras Chávez, en su carácter de titular de la Unidad de Información y en representación de este Tribunal, acudió al Seminario de capacitación “Transparencia y rendición de cuentas”, mismo que se llevó a cabo del 11 al 15 de marzo de 2013 y fue organizado por el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública. Dicho curso constó de cinco módulos los cuales sirvieron de apoyo a los sujetos obligados. El evento se llevó a cabo en el auditorio de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

El Tribunal tiene conformado un Comité de Transparencia y una Unidad de Información que al 22 de noviembre del año que se informa, se encontraba integrado de la manera siguiente:

FUNCIONARIO	CARGO
Magistrado Presidente Erick Alejandro Muñoz Lozano	Presidente del Comité de Transparencia
Lic. Marco Antonio Vázquez Miramontes	Secretario General del Comité de Transparencia
Magistrada Socorro Roxana García Moreno	Primer Vocal del Comité de Transparencia
Lic. Mónica Contreras Chávez	Segundo Vocal del Comité de Transparencia

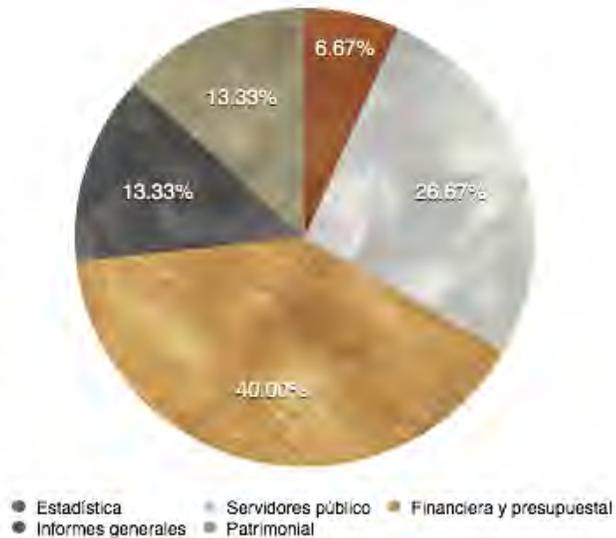
FUNCIÓNARIO	CARGO
Lic. Mónica Contreras Chávez	Titular de la Unidad de Información
L.A.F. Oscar Armando Herrera Ponce	Secretario de la Unidad de Información
Lic. María Fernanda De Lascurain Predan	Vocal de la Unidad de Información

En los meses de mayo, agosto y noviembre de 2013, el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, realizó tres revisiones de la información pública de oficio contenida en nuestra página web, con el objeto de verificar el cumplimiento de las obligaciones en materia de Transparencia. **La calificación de las tres evaluaciones fue de 100, en una escala de 0 al 100.**

Durante el año que se informa la Unidad de Información del Tribunal Estatal Electoral recibió mediante el sistema “INFOMEX” un total de quince solicitudes de información. Cabe señalar que dentro de la gestión en materia de transparencia no se presentaron medios de impugnación en contra de las determinaciones emitidas por la Unidad de Información.

Solicitudes de Información

Tipo de Información	No.	%
Estadística	1	6.67%
Servidores público	4	26.67%
Financiera y presupuestal	6	40.00%
Informes generales	2	13.33%
Patrimonial	2	13.33%



Asimismo, es menester informar que los procedimientos de solicitudes de información, además de ser consultados en el sistema “INFOMEX”, también se

incorporan a la página electrónica de este órgano jurisdiccional electoral, la cual corresponde a la dirección: [www.techihuahua.org.mx](http://www.techihuahua.org.mx).

## 2. Comunicación

### 2.1 Página web

Ante la necesidad de las personas de acceder a la información pública relevante y útil, así como por la trascendencia de los medios de comunicación, el Tribunal Estatal Electoral creó una página aplicando estándares web, lo que hace posible que sus contenidos estén sistematizados y sean de fácil acceso. Lo anterior ha permitido que hayan ingresado, desde su creación hasta la fecha 109,100 visitantes.

Mediante la página web el Tribunal Estatal Electoral da publicidad a todas sus actividades jurisdiccionales, administrativas y culturales, por lo que se convierte en una herramienta necesaria para que éste cumpla con sus fines.

A través de nuestra página se puede acceder a los materiales siguientes:

- Información del Tribunal: reseña histórica, pleno, directorio, organigrama, reglamento y mapa del sitio.
- Expedientes sustanciados y resueltos por este órgano jurisdiccional electoral desde el año 2004 hasta la actualidad.
- Estrados electrónicos.
- Legislación aplicable a la materia electoral.
- Biblioteca y videoteca.
- Contenido de la revista *Quid Iuris*.
- Información pública de oficio.
- Eventos.

- Sitios de interés.
- Avisos y actas de sesiones.



## 2.2 Medios de comunicación social

El Tribunal cuenta con comunicación constante para difundir su trabajo, además de contar con la cobertura de los diversos medios de comunicación de prensa escrita y digital, los cuales son una herramienta básica para mantener informada a la ciudadanía de las actividades desarrolladas durante el Proceso Electoral 2013.

Además de la cobertura de los medios estatales, también se contó con la cobertura de los medios nacionales en los temas de trascendencia de esta institución.

## 2.3 Comunicados de prensa

El Tribunal ha realizado diversos eventos con motivo del Proceso Electoral 2013, los cuales se encuentran debidamente relatados en los comunicados de prensa que de manera oportuna se publican en la página web, entre otros, los siguientes:

### INFORME ANUAL 2012 DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL



El 28 de enero de 2013 se presentó ante la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, el Informe Anual de Actividades 2012, por parte del entonces magistrado presidente José Miguel Salcido Romero, mismo que informó de la marcha del Tribunal, de conformidad con lo que establece el artículo 232, numeral 2, inciso k), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua.

**ELIGEN AL MAGISTRADO JOSÉ MIGUEL SALCIDO ROMERO COMO  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN DE  
TRIBUNALES Y SALAS ELECTORALES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, A.C.**



El día 15 de marzo del año en curso, se llevó a cabo en el salón de Plenos del Tribunal Electoral del Distrito Federal, la Asamblea General para renovar al Consejo Directivo de la Asociación de Tribunales y Salas Electorales de la República Mexicana, A.C. resultando ganadora para el periodo del 19 de marzo de 2013 al 18 de marzo de 2015 la planilla “Visión Federalista” encabezada por el maestro José Miguel Salcido Romero, entonces Magistrado Presidente del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua.

En la referida asamblea se instaló una Comisión Electoral, de conformidad con las bases de la convocatoria, la cual fue la encargada de desarrollar el procedimiento de votación y de anunciar la planilla ganadora.

El Consejo Directivo saliente de la Asociación de Tribunales y Salas Electorales de la República Mexicana, A.C. tomó protesta y dio posesión al nuevo Consejo Directivo, dejando pendiente para fecha posterior el acto diverso protocolario.

**DESIGNACIÓN DE LA MAESTRA LAURA CRISTINA LÓPEZ CÓRDOVA  
COMO SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE  
CHIHUAHUA**

El día 4 de abril del año en que se informa, el Pleno del Tribunal Estatal Electoral compuesto por los magistrados José Miguel Salcido Romero, Socorro Roxana García Moreno y Erick Alejandro Muñoz Lozano, designó por unanimidad de votos a la maestra Laura Cristina López Córdova como Secretaria General.

En el mismo acto, el entonces Magistrado Presidente le tomó la protesta de Ley por lo que de manera inmediata se integró a sus funciones.



**“TOMA DE PROTESTA DEL CONSEJO DIRECTIVO 2013-2015 DE LA ASOCIACIÓN DE TRIBUNALES Y SALAS ELECTORALES DE LA REPÚBLICA MEXICANA A.C.”**



El día 11 de junio del año que se informa, a las 13:00 horas se llevó a cabo en el Recinto de Homenaje a Don Benito Juárez en Palacio Nacional, la toma de protesta del consejo directivo 2013-2015 de la Asociación de Tribunales y Salas Electorales de la República Mexicana A.C.

El presídium estuvo conformado por el licenciado Miguel Ángel Osorio Chong, Secretario de Gobernación; maestro José Alejandro Luna Ramos, Magistrado Presidente de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; licenciado César Horacio Duarte Jáquez, Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, licenciado Alfredo Orellana Moyao, Fiscal Especializado para la Atención de Delitos Electorales; licenciada Lilia Merodio Reza, en representación del Senado de la República; la licenciada Tanya Rellstab Carreto en representación de la Cámara de Diputados y el magistrado José Miguel Salcido Romero, Presidente del Consejo General de la Asociación de Tribunales y Salas

Electoral de la República Mexicana A.C. y Presidente del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua.

El discurso inicial estuvo a cargo del maestro José Alejandro Luna Ramos, Magistrado Presidente de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, quien indicó que la justicia electoral mexicana es reconocida como el canal por el que se desahogan, de manera institucionalizada, todos los conflictos político-electorales, apoyados en la Constitución, los tratados internacionales y las leyes, con un mismo objetivo: maximizar los derechos político-electorales de las y los mexicanos. El magistrado Luna Ramos fue el encargado de realizar la toma de protesta del consejo directivo 2013-2015 de la Asociación de Tribunales y Salas Electorales de la República Mexicana A.C.

Posteriormente, el magistrado José Miguel Salcido Romero rindió su primer mensaje como Presidente del Consejo General de la Asociación de Tribunales y Salas Electorales de la República Mexicana A.C. en el cual destacó la necesidad de conservar el sistema de justicia electoral de las entidades federativas y de abrir un amplio debate con relación a la inminente reforma política que se anuncia en el Pacto por México.

Asimismo, se contó con la participación del Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, licenciado César Horacio Duarte Jáquez, quién señaló que el acontecimiento más trascendente de la historia política mexicana es que la gente ha comprendido que la democracia no es un asunto de partidos, sino de ciudadanos.

El mensaje final estuvo a cargo del Secretario de Gobernación, licenciado Miguel Ángel Osorio Chong, quien afirmó que las fuerzas políticas y el Gobierno de la República que integran el Pacto por México trabajan en una reforma política que deberá garantizar certeza y legalidad a ciudadanos y partidos. Asimismo subrayó que los partidos políticos deben transitar de una judicialización de las elecciones a un compromiso que, sin renunciar a su derecho, fortalezca las instituciones democráticas.

**“REUNIÓN EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA”**



El día 16 de julio del presente año, a las 13:00 horas se llevó a cabo en el Senado de la República, una reunión de la Asociación de Tribunales y Salas Electorales de la República Mexicana A.C. con el senador Emilio Gamboa Patrón.

La mesa estuvo conformada por el magistrado José Miguel Salcido Romero, Presidente del Consejo General de la Asociación de Tribunales y Salas Electorales de la República Mexicana A.C. y entonces Presidente del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua; la licenciada Roxana García Moreno, Magistrada del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua; el licenciado Erick Alejandro Muñoz Lozano, Magistrado del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua; la licenciada Ana Mireya Santos López, Magistrada Presidenta del Tribunal Estatal Electoral del Poder Judicial de Oaxaca; el licenciado Javier Garza y Garza, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León; el licenciado Alejandro Habib Nicolás, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de Hidalgo; y el licenciado Hertino Avilés Albavera, Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Morelos.

En la reunión se abordaron aspectos de la inminente reforma política a lo que el magistrado José Miguel Salcido Romero destacó la necesidad de conservar el sistema de justicia electoral de las entidades federativas y de abrir un amplio debate con relación a la referida reforma que se anuncia en el Pacto por México.

### **“REUNIÓN EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA”**

El día 7 de octubre del presente año, a las 13:30 horas, se llevó a cabo en el Senado de la República una reunión de la Asociación de Tribunales y Salas Electorales de la República Mexicana A.C. con el Senador Enrique Burgos García.

La mesa estuvo conformada por el magistrado José Miguel Salcido Romero, Presidente del Consejo General de la Asociación de Tribunales y Salas Electorales de la República Mexicana A.C. y entonces Presidente del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua; el licenciado Hertino Avilés Albavera, Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Morelos; la licenciada Roxana García Moreno, Magistrada del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua; el magistrado Alejandro Habib Nicolás, Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de Hidalgo; el licenciado Erick Alejandro Muñoz Lozano, Magistrado del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua; y el licenciado Crecencio Valencia Juárez, Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de México.

En la reunión se abordaron aspectos de la inminente reforma política y el magistrado José Miguel Salcido Romero destacó la necesidad de conservar el sistema de justicia electoral de las entidades federativas y manifestó que los Tribunales y los Institutos locales han cumplido un papel relevante en la construcción del sistema democrático y que actualmente garantizan de manera eficaz la legalidad en los comicios.

## 2.4 Notas periodísticas

a) Durante el proceso electoral de este año, los medios de comunicación publicaron numerosas notas con el objetivo de informar al ciudadano sobre este proceso democrático.

**Resolverá TEE mañana incidente de elección en Coyame**

(Noticias de Chihuahua) - La Secretaría General del Tribunal Estatal Electoral (TEE) Laura López Cortova informó que conforme al amparo que se presentó en Coyame, con 556 votos para el PRI y para el PAN respectivamente, este viernes se habrá de determinar que procede.

Asesoró que ese expediente está marcado para que el día de mañana se resuelva el incidente para determinar si se hace nuevamente empate legítimamente procede una elección extraordinaria.

Agregó que será un evento con diligencia pública, con la intención de garantizar la transparencia, y con los representantes de los partidos políticos, para así otorgar certeza jurídica.

En caso de que se determinara empate por parte del TEE se convocaría a una nueva elección, acción con la que se trabajaba de la mano con el Congreso del Estado para que este convoque a elecciones en Coyame.

Publicado por: Dulce Rodríguez Calderón  
Fecha: 2013-07-25, 14:34:00

**Turnan tres impugnaciones de elecciones al Tribunal Estatal Electoral**

Las revisiones de impugnación de la elección a alcaldes de Coyame y Aquiles Serdán ya fueron turnadas por parte del IEE al TEE. Lo mismo la impugnación a registrar en el municipio de Abasco.

Por: Anahitza Álvarez de los Ríos

Marque Rodríguez, secretario del Instituto Estatal Electoral informó que hoy viene el plazo de debate de derecho los casos al Tribunal Estatal para resolverlos.

Las impugnaciones para Abasco en sus municipios del Estado de Chihuahua, Abasco, Aldama, Aquiles Serdán, Coyame del Sur, Guerrero y Sámano, son impugnadas por partidos políticos, así como los comicios para registrar en Guadalupe Victoria y registrar en Abasco.

Por lo pronto, lo que corresponde a la impugnación que presentó el candidato del Partido Verde Ecologista, José Fernández para demandar a alcalde y secretario, ya lo turnó.

Por su parte en Coyame, desde hoy empiezan entre los candidatos del PAN y PRI, ambos partidos impugnaron y la revisión pasó también al TEE, lo mismo que el recurso contra la decisión a registrar en Abasco.

En lo que corresponde a la impugnación del candidato de Movimiento Ciudadano, en Abasco, así está en análisis pero con los que están, para la noche de hoy viene el plazo a que las desahó o turnó.

**Concluye mañana periodo de precampañas electorales**

JAIRO ARREOLA/ARZ  
EL VALLE DE  
Madrugó concluyó el periodo de precampañas electorales, durante las cuales los aspirantes a diputados y alcaldes debieron registrar todos sus gastos y presentar su informe a más tardar el 8 de mayo próximo ante el Instituto Estatal Electoral.

Según los funcionarios aprobados por el IEE, los procedimientos de las operaciones tuvieron un total de 143 mil millones 400 mil pesos, según el distrito en el que se completó, mientras que para abastecer los montos van de los 21 mil a los 2 millones 300 mil pesos, las precandidaturas en la capital tenían de los 113 pesos.

Los montos aprobados por la asamblea general del Instituto Estatal Electoral.

que los topes de gasto en precampañas representen el 50 por ciento del tope indicado para los tiempos de campaña electoral. En el caso de los distritos electorales, los aspirantes a los distritos 15 y 16, correspondientes a la capital, el 16 y 19, en Ciudad Juárez, el 21, que comprende a Guadalupe como cabecera, los correspondientes a los distritos 17, 18 y 19, en el resto del Estado.

En relación con estas indicaciones, los partidos políticos tienen como tope de precampañas para diputados locales un total de 5 millones 704 mil 463 pesos, en caso de leer un solo aspirante en los 32 distritos en todo el Estado, los distritos y en base a los topes establecidos durante las elecciones del 2010, en los que fueron electos los 57 diputados.

Fueron establecidos en base al número de pobladores en los distritos y en base a los topes establecidos durante las elecciones del 2010, en los que fueron electos los 57 diputados.

Los montos aprobados por la asamblea general del Instituto Estatal Electoral.

**Topes Precampaña Diputados Locales 2013**

Dts.	Municipio	Topes Precampaña	Dts.	Municipio	Topes Precampaña
01	AGC	246,170	12	Campo	221,596
02	Juárez	208,916	13	Camitloc	246,725
03	Juárez	492,602	14	Guerrero	213,204
04	Juárez	278,282	15	Chihuahua	154,192
05	Juárez	373,532	16	Chihuahua	196,250
06	Juárez	262,689	17	Chihuahua	276,795
07	Juárez	309,892	18	Chihuahua	311,671
08	Juárez	142,254	19	Chihuahua	379,236
09	Juárez	175,581	20	Delicias	223,731
10	Meque	230,442	21	Guachochi	180,869
11	Madera	246,170	22	Hidalgo del Parra	254,034

b) Con motivo de la reforma política presentada por el Poder Ejecutivo Federal, la cual entre otras cosas propone desaparecer los órganos electorales de las entidades federativas, se han generado diversas notas periodísticas al respecto.

EXCELSIOR : LUNES 7 DE OCTUBRE DE 2013

**Se oponen a Instituto Nacional**

Vislumbra el magistrado José Miguel Salcido, un retroceso de 30 años

**POR AURORA ZEPEDA**  
aurora.zepeda@gimex.com.mx

El magistrado presidente de la Asociación de Tribunales de la República, José Miguel Salcido Romero, confirmó a **Excelsior** que los tribunales electorales y los institutos locales preparan, en forma conjunta, un pronunciamiento en contra de la creación del Instituto Nacional Electoral (INE) que sería dado a conocer el jueves o a inicios de la próxima semana.

Estos institutos y tribunales solicitarían al IFE la facilitación de sus instalaciones para dar a conocer sus puntos de vista con respecto a su desaparición, planteada por algunos partidos políticos, para dar paso al INE.

El magistrado calificó tal propuesta como "peligrosísima, un retroceso de 30 años, irresponsable y violatoria de derechos humanos", pues se centralizarían casi 4 mil elecciones en una sola autoridad. "Eso es poner en riesgo al sistema, porque cualquier tensión o presión que se presente en algún estado de la República va a incidir en el órgano nacional. "Los órganos locales funcionan bien, tienen 20 años

**CENTRALISMO**  
El magistrado José Miguel Salcido considera que la creación del INE pone en riesgo al sistema electoral.

consolidándose, y ahora que están maduros los quieren desaparecer." Se pronunció en favor de reformar la Constitución para fortalecer a los institutos y tribunales locales para plantear un método "adecuado" de selección de consejeros y magistrados, establecer responsabilidades políticas administrativas y penales para

El magistrado José Miguel Salcido considera que los órganos electorales locales funcionan bien.

# La Jornada en línea

INICIO POLÍTICA ECONOMÍA MUNDO ESTADOS CAPITAL SOCIEDAD Y JUSTICIA CIENCIAS CULTURA ES

USTED ESTÁ AQUÍ: PORTADA → 2013 → 10 → 22 → SE OPONEN 25 TRIBUNALES ELECTORALES A SER SUSTITUIDOS POR UN TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL

## AA Se oponen 25 tribunales electorales a ser sustituidos por un tribunal de justicia electoral



Viola el federalismo y el argumento de dicha pretensión -incluido en la reforma política- carece de razón al decir que estamos cooptados por los gobernadores, señalaron ante senadores.

Víctor Ballinas y Andrea Becerril  
Publicado: 22/10/2013 12:28

### Política

- Citan a comparecer a Cuitláhuac Salinas y a sus testigos protegidos
- Se concentran mañana en el Senado frente a sedes de los tribunales electorales
- Comparecen ante el Senado y Lozoya
- Protestarán mañana en Televisa
- Entrega PRI al Ejercito los recursos recibidos en sus circuitos

## EL UNIVERSAL.mx

Inicio | MXM | Nación | Metrópoli | Edomex | Red Política | Estados | El Mundo | Cartera | Tu Cartera | PYMES | Opinión | Espectáculos | Cultura | Estilos | Deportes | Sociedad

### Advierten colapso de justicia electoral si centralizan tribunales

Ciudad de México | Martes 22 de octubre de 2013 | Juan Arvizu Arriaga | El Universal | 12:13

Representantes de los 32 tribunales electorales dicen que es inoperante la propuesta de resolver miles de conflictos desde una instancia única; sería un atentado al federalismo, dice Alejandro Encinas (PRD)



Representantes de tribunales electorales estatales advirtieron en el Senado que es inoperante centralizar en una sola instancia nacional la impartición de justicia en la competencia por cargos públicos. Se generaría un colapso institucional, plantearon.

El presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales del Senado, Enrique Burgos García (PRI), dirigió la audiencia con magistrados electorales, e informó que las reflexiones de los magistrados unificados en contra de la reforma del PAN que propone un esquema central, serán analizadas en el proceso del dictamen próximo.

Magistrados expusieron a los senadores de los riesgos de centralizar la impartición de justicia en miles de procesos electorales de síndicos y regidores, que se presentan cada día. Es un error creer que los tribunales sólo resuelven casos cada tres años, y se generaría una congestión de asuntos locales en una instancia nacional.

José Miguel Salcido Romero, magistrado electoral de Chihuahua, advirtió que una sola instancia de justicia no podría resolver a tiempo los recursos de impugnación que suelen presentarse en las miles de elecciones locales.

## 2.5 Entrevistas

### **Carmen Aristegui**

El 8 de octubre la reconocida periodista Carmen Aristegui realizó una entrevista al maestro José Miguel Salcido Romero, entonces Magistrado Presidente del Tribunal Estatal Electoral de Presidente de la Asociación de Tribunales y Salas Electorales de la República Mexicana, en torno al tema de la reforma política que implica la creación del Instituto Nacional Electoral y un Tribunal de Justicia Electoral Nacional.

### **En 15 con Carlos Puig**

El 9 de octubre, en la ciudad de México se llevó a cabo la entrevista que le realizó Carlos Puig al maestro José Miguel Salcido Romero, quien fungía como Magistrado Presidente del Tribunal Estatal Electoral y Presidente de la Asociación de Tribunales y Salas Electorales de la República Mexicana y con Carlos Fernando Angulo, Diputado Federal del Partido Acción Nacional, para tratar el tema del Instituto Nacional Electoral y un Tribunal de Justicia Electoral Nacional con la desaparición de los órganos locales.

## 2.6 Spot del Tribunal

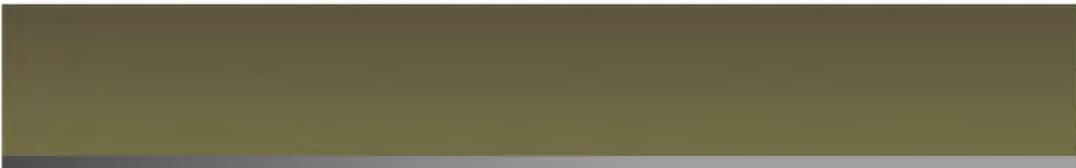
Como parte de la estrategia de comunicación para informar a la ciudadanía de las labores del Tribunal Estatal Electoral, fue difundido en radio y televisión un spot que se transmitió con el mensaje siguiente:

¡Tú ya elegiste el domingo siete de julio!

Ahora le toca al Tribunal Estatal Electoral cuidar tu voto y garantizar la certeza de los resultados de la elección conforme a los principios de legalidad, objetividad e imparcialidad.

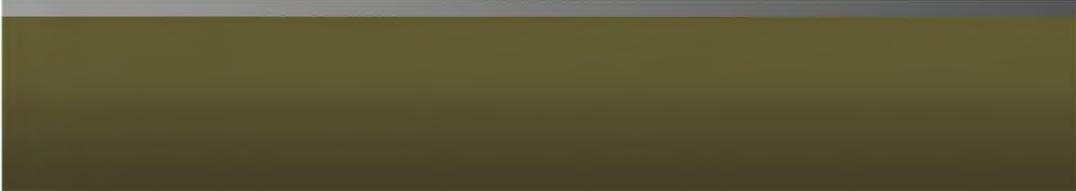
Los chihuahuenses consolidamos una vez mas nuestro sistema democrático.

El Tribunal Estatal Electoral, lo protege.



---

**V. ADMINISTRACIÓN DEL ÓRGANO  
ELECTORAL**





## 1. Recursos presupuestales

Para el ejercicio que se informa, y con motivo de la celebración del Proceso Electoral 2013, el Tribunal contó con un presupuesto de egresos autorizado de \$36,472,943.00.

Durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre, ambos del ejercicio 2013, el Tribunal aplicó el presupuesto autorizado de acuerdo a los programas presupuestales del Plan Estatal de Desarrollo siguientes:

- **Programa 1100400: controversias electorales:**

**Descripción:** “Representa las acciones de atención y resolución de las controversias que se presentan ante el Tribunal Estatal Electoral, derivadas de las actividades previas, posteriores o inherentes al desarrollo de los procesos electorales, así como de los conflictos laborales de los órganos electorales y de los procesos de participación ciudadana.”

- **Programa 1115800: actividad jurisdiccional durante el proceso electoral:**

**Descripción:** “Representa el incremento en el volumen de actividades que el Tribunal Estatal Electoral debe efectuar durante el desarrollo del proceso electoral, en el que se resuelven en plazos perentorios las impugnaciones derivadas de las 156 elecciones verificadas, resoluciones que resultan determinantes para el desarrollo del proceso respectivo y del resultado final de los comicios”.

El desarrollo de ambos programas originó la totalidad de los ingresos y egresos que presenta el Tribunal a la fecha del presente informe, los cuales se detallan en apartados subsecuentes.

## **2. Ingresos**

### **2.1 Ingresos por subsidio estatal ordinario:**

El importe recibido asciende a \$36,472,943.00, mismo que representa el 100% del total del Presupuesto de Egresos que el H. Congreso del Estado autorizó a la institución para este ejercicio.

### **2.2 Otros ingresos**

El Tribunal generó ingresos adicionales por un total de \$465,974.19, mismos que se conforman por los conceptos siguientes: productos financieros obtenidos en las cuentas bancarias y de inversión; venta de equipo de transporte; venta de libros que la institución ha editado en ejercicios anteriores; y venta de plástico para reciclar.

### **2.3 Total de ingresos**

El total de ingresos fue \$36,938,917.19 y se conformó con los rubros descritos en los dos apartados anteriores. Todos los ingresos se encuentran depositados en las cuentas bancarias del ente y registrados en la contabilidad de la institución.

## **3. Egresos**

### **3.1 Egresos por concepto de servicios personales**

El importe de \$26,810,250.48, mismo que se destinó a las cuentas presupuestales siguientes: sueldos, gratificación anual, prima vacacional, compensaciones, servicio médico, fondo propio, cuotas para seguro de vida, ayuda para lentes, despensa, eventos sociales al personal, estímulos a la productividad, prima de antigüedad e indemnizaciones.

### **3.2 Egresos por concepto de materiales y suministros**

La cantidad de \$1,427,659.88 se distribuyó entre las cuentas presupuestales siguientes: materiales, útiles y equipos de administración y limpieza, alimentos y utensilios, materiales y artículos de construcción y reparación, productos químicos y farmacéuticos, combustibles lubricantes y aditivos, uniformes y productos textiles, herramientas, refacciones y accesorios menores.

### **3.3 Egresos por concepto de servicios generales**

El total de \$6,725,611.77 se erogó en las cuentas presupuestales siguientes: servicios básicos, servicios de arrendamiento, servicios profesionales, científicos y técnicos, servicios financieros y bancarios; servicios de instalación, mantenimiento y conservación; servicios de propaganda e imagen institucional; servicios de traslado y viáticos; servicios oficiales; y pago de impuestos y derechos.

### **3.4 Egresos por concepto de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas**

El importe de \$78,384.69 se destinó a las cuentas presupuestales siguientes: ayudas sociales a instituciones de enseñanza, ayudas sociales a actividades científicas o académicas, y ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro.

### **3.5 Egresos por concepto de adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles**

La cantidad de \$1,393,875.55 se distribuyó entre las cuentas presupuestales siguientes: muebles de oficina, equipo de cómputo, otros mobiliarios y equipos de administración, equipos y aparatos audiovisuales, automóviles y software.

### **3.6 Egresos por concepto de otros gastos**

El monto es de \$483,293.00 y corresponde al pago de gastos del ejercicio 2012 y a una reserva presupuestal creada por el Pleno para 2014.

### **3.7 Total de egresos**

El total de los egresos realizados es de \$36,919,075.37 y se integra por los datos señalados en los seis apartados anteriores.

#### **4. Resultado**

Como resultado de disminuir el total de los egresos realizados al importe total de los ingresos recibidos, se observa que la Institución obtuvo un resultado positivo de \$19,841.82.

#### **5. Notas al cierre del ejercicio**

- a) El pasivo total del Tribunal asciende a \$2,566,398.07 y se encuentra conformado por las cantidades y conceptos siguientes:
  - a. \$286,629.58 por concepto de retenciones de impuestos por pagar correspondientes al mes de diciembre de 2013.
  - b. \$718,344.34 correspondientes a otras cuentas por pagar, según los conceptos siguientes: donativo realizado por los Magistrados del Tribunal durante el primer semestre del año en atención al Plan de Austeridad implementado por el órgano, reserva presupuestal para la declaración de beneficiarios de un procedimiento paraprocesal en curso y reserva presupuestal creada por el Pleno para diversas necesidades del ejercicio 2014.
  - c. \$1,561,424.15 por concepto de fondo de retiro de los empleados de la institución.
  - d. La totalidad de los recursos que sustentan el pago de estas obligaciones, se encuentran depositados en las cuentas bancarias de la institución.
  
- b) Visto el resultado del ejercicio presupuestal de 2013, así como los estados financieros de la Institución, se precisa que el órgano electoral cuenta con una situación financiera sana y acorde a su presupuesto y operación.

- c) Se obtuvo un resultado satisfactorio en la auditoría practicada al ejercicio fiscal de 2012. El resultado es el siguiente:
- a. De la revisión efectuada por el despacho de auditoría externa, se emitieron dictámenes sin salvedades a los estados financieros y al ejercicio presupuestal.
- d) Se obtuvo un resultado satisfactorio en la presentación de las cuentas públicas trimestrales de los ejercicios de 2012 y 2013 ante la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua. Los resultados son los siguientes:
- a. En la entrega de las cuentas públicas del cuarto trimestre y anual del ejercicio de 2012, se obtuvo una calificación de 100 en el Índice de Rendición de Cuentas.
  - b. En la entrega de las cuentas públicas de los tres primeros trimestres del ejercicio de 2013, se obtuvo una calificación de 100 en el Índice de Rendición de Cuentas.
  - c. A la fecha de elaboración de este informe, aún no se conoce el resultado de la entrega de las cuentas públicas del cuarto trimestre y anual de 2013.

## **2. Crecimiento y desarrollo de la Coordinación Administrativa**

### **2.1 Antecedente**

Desde la creación del órgano electoral, las funciones de la Coordinación Administrativa se circunscribían básicamente al registro contable de las operaciones del ente y a la realización de los pagos de nómina y proveedores.

Conforme fue creciendo la institución, lo anterior se volvió insuficiente para lograr una administración integral y acorde a las necesidades de la entidad, propiciando diversas áreas de oportunidad que debieron ser atendidas.

### **2.2 Crecimiento y desarrollo**

A partir de junio de 2010 se inició un proceso de reestructuración de la Coordinación Administrativa, buscando obtener los resultados siguientes:

- Control y coordinación necesarios para el mejor desempeño del personal administrativo y de apoyo.
- Control y gestión de los recursos humanos de la institución.
- Eficiencia en los procedimientos de control interno para el manejo y actualización de los bienes de la institución.
- Eficiencia y oportunidad en la planeación de compras y en el proceso de selección de proveedores, a efecto de lograr las mejores condiciones para el órgano.
- Eficiencia en procedimientos y formatos para el manejo de los recursos en las diversas actividades del Tribunal, priorizando el control interno y la transparencia, pero también el apoyo y vínculo oportunos a las demás áreas institucionales.

- Eficiencia en la administración financiera de la tesorería e inversiones, a fin de alcanzar los mejores rendimientos posibles para la institución.
- Integración de todos los procedimientos administrativos, a efecto de mantener una contabilidad actualizada y poder cumplir en tiempo y forma con todos los requerimientos para auditorías, instituciones gubernamentales y demás particulares interesados.
- Implementación de la Ley de Contabilidad Gubernamental de acuerdo a las mejores prácticas señaladas por el Consejo Nacional de Armonización Contable y la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua.
- Implementación de una contabilidad de gestión, útil para el desarrollo de planeación financiera y, para contar con información adecuada y oportuna para la toma de decisiones de operación, inversión y financiamiento.

A la fecha del presente informe, los puntos anteriores se han logrado alcanzar y se continúa trabajando en la consolidación y mejora continua de la Coordinación, en aras de aportar al beneficio y crecimiento de la institución electoral.

### **2.3 Estructura actual**

La Coordinación Administrativa, se integra de cuatro elementos; el coordinador administrativo, Maestro Oscar Armando Herrera Ponce y las contadoras públicas Lourdes Perales Leyva, Karina Iveth Dávila Olivas y Nancy Ochoa de los Ríos. El citado personal cuenta con experiencia en la administración pública y privada, además de que son capacitados constantemente en busca de fortalecer el perfil profesional que la institución requiere. Hoy se encuentran a cargo de las funciones siguientes:

**a) Coordinador Administrativo:** puesto que ocupa el maestro Oscar Armando Herrera Ponce, es el responsable de la gestión y supervisión de todas las actividades del área, además de las funciones señaladas en el Reglamento Interior de la Institución.



También se encarga de la planeación financiera y de la contabilidad de gestión del Tribunal.

- Licenciado en Administración Financiera.
- Estudios de posgrado en Impuestos y en Educación.
- Diversos diplomados, seminarios y certificaciones en finanzas públicas, finanzas corporativas, administración pública, administración de proyectos y docencia.
- También se desempeña como profesor de finanzas y columnista en temas de finanzas, economía y políticas públicas para diversos medios del país.

**b) Contadora de la institución:** puesto que ocupa la contadora pública Lourdes Perales Leyva; es la responsable de todo lo inherente al proceso contable del organismo.

- Funcionaria contador público con experiencia en contabilidad gubernamental e iniciativa privada.
- Estudiante de la maestría en Finanzas.

- Diplomado de Presupuesto Basado en Resultados (PBR)
- Diversas capacitaciones en materia de Armonización Contable.
- Diversas capacitaciones en materia de actualización y reforma fiscal.

**c) Auxiliar administrativo y contable:** puesto que ocupó la contadora pública Nancy Ochoa de los Ríos; fue la responsable de cuenta pública, recursos humanos, organización de eventos, entre otros.

- Funcionaria contador público con experiencia en contabilidad gubernamental.
- Estudiante de la maestría en Finanzas.
- Diplomado de Presupuesto Basado en Resultados (PBR).
- Diversas capacitaciones en materia de Ley de Adquisiciones y Contabilidad Gubernamental.
- Diversas capacitaciones en materia de actualización y reforma fiscal.

**d) Auxiliar administrativo y contable:** puesto que ocupa la contadora pública Karina Iveth Dávila Olivas responsable de compras, servicios generales, y control de activo fijo, entre otros.

- Funcionaria contador público con experiencia en contabilidad gubernamental.
- Estudiante de la maestría en Finanzas.
- Diplomado de Presupuesto Basado en Resultados (PBR).
- Diversas capacitaciones en materia de Ley de Adquisiciones, Contabilidad Gubernamental y, diseño de programas públicos con la metodología del Marco Lógico y construcción de indicadores.

- Diversas capacitaciones en materia de actualización y reforma fiscal.

Parte de la capacitación recibida por el Coordinador Administrativo, y la totalidad con la que cuenta el demás personal, se ha generado con el apoyo de la institución jurisdiccional electoral, en abono al fortalecimiento profesional y académico de los funcionarios para el mejor desempeño de sus funciones.



### 3. Inversión y crecimiento en las instalaciones

A partir del ejercicio de 2008, el Tribunal ha realizado un esfuerzo constante por ampliar y mejorar la infraestructura de la institución; en consecuencia, se han desarrollado las inversiones siguientes:



#### 3.1 Construcción del estacionamiento institucional

En los años de 2008 y 2010, el Tribunal realizó inversiones por un total de \$831,623.33, consistentes en la adquisición de terreno y desarrollo del mismo, para el establecimiento del estacionamiento de la institución. El lugar cuenta con 14 espacios de estacionamiento techados, alumbrado y seguridad.



### **3.2 Construcción de segundo piso sobre el Salón de Plenos de la Institución**

La obra pública se desarrolló en el ejercicio de 2010, resultando en una inversión total de \$2,874,540.08, de los cuales el Tribunal aportó el 30% y, Gobierno del Estado el 70% restante. Las instalaciones cuentan con cinco oficinas, sala de juntas e instalaciones hidrosanitarias.



### **3.3 Adquisición de inmuebles e integración a las oficinas del Tribunal**

En los años de 2011, 2012 y 2013, se realizaron inversiones por un total de \$6,365,448.54; 80% el Tribunal y 20% Gobierno del Estado; para la adquisición y adecuación de dos inmuebles colindantes con la institución, mismos que hoy se

encuentran en funcionamiento y plenamente integrados a la infraestructura del órgano.

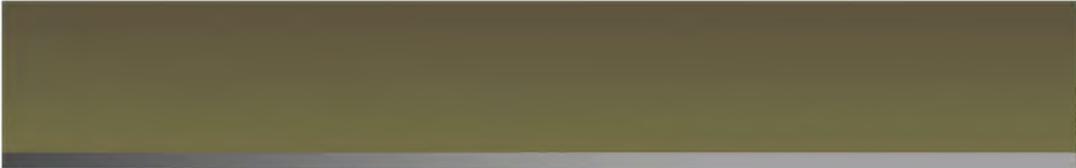


### **3.4 Inversiones en bienes muebles**

A partir del año 2008 se realizaron diversas inversiones tendientes a fortalecer la calidad y estado de conservación de los diversos activos de la institución. En estos años, el total invertido fue de \$6,272,162.94, destacando los rubros siguientes:

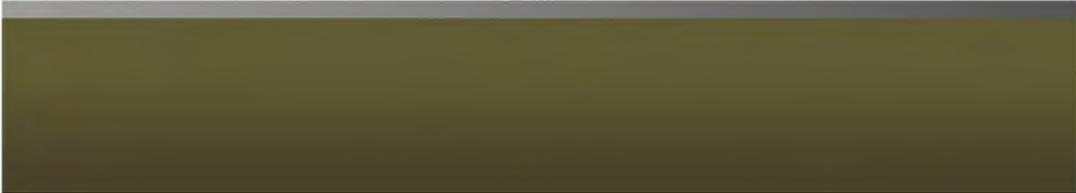
- a) Inversiones en mobiliario y equipo de oficina y administración:  
\$1,323,052.59
- b) Inversiones en equipo de cómputo: \$1,371,562.99
- c) Inversiones en equipo de transporte: \$3,334,221.99
- d) Inversiones en equipo y aparatos audiovisuales: \$147,218.99
- e) Inversiones en maquinaria, otros equipos y herramientas: \$96,106.46





---

## **VI. ÁREA DE SISTEMAS**





## 1. Coordinación de Sistemas

La Coordinación de Sistemas del Tribunal, se encuentra a cargo del ingeniero Miguel Ángel Solís Durán, quien cuenta con una maestría en Administración de Tecnologías e informática, además de basta experiencia en la institución y su funcionamiento.



La labor del Coordinador de sistemas es transversal, pues sus conocimientos y funciones son necesarios para todas las actividades que desempeña el órgano, por lo que su trabajo se centra en apoyar al personal en los proceso del ente.

### 1.1 Principales actividades

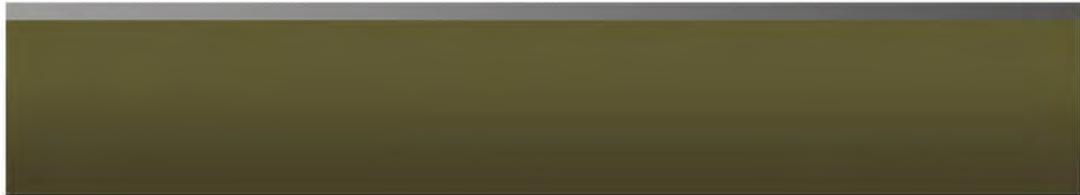
El apoyo del Coordinador de Sistemas es multitemático, pero destaca la asesoría sobre la operación de los sistemas de informática, el diseño de la imagen institucional, y el aprovechamiento eficiente de la tecnología. En específico, se mencionan los puntos relevantes siguientes:

- a) Fortalecimiento del diseño de la imagen institucional. Incluye diseño y apariencia de la página electrónica, toda la documentación oficial, el desarrollo de los artículos promocionales para los eventos de capacitación y difusión, la preparación de videos para spots de radio y el diseño de la revista *Quid Iuris* que se publica periódicamente.
- b) Apoyo colectivo a las Coordinaciones, e individual a los funcionarios, para simplificación de las tareas asignadas, vía la implementación de las herramientas tecnológicas pertinentes.

- c) Vinculación y en su caso elaboración de archivo virtual, sobre las sesiones en línea de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en sus distintas Salas.
- d) Búsqueda y propuesta de programas y aplicaciones que aporten eficiencia a las labores jurisdiccionales y administrativas. Incluye recomendaciones sobre los bienes informáticos a adquirir.
- e) Monitoreo y fortalecimiento de los dispositivos de seguridad físicos e informáticos. Incluye respaldos de información y análisis de riesgos para la red y hardware.
- f) Ejecución permanente del programa de mantenimiento preventivo en los bienes informáticos y tecnológicos, tales como: servidores, computadoras, impresoras, switchers, videocámaras, sistemas de sonido, conmutador, chapas dactilares y demás necesarios.
- g) En general, una labor permanente de mejora continua en actualización, innovación e información sobre los recursos informáticos y tecnológicos.



## **VII. NUEVA INTEGRACIÓN DEL PLENO**





## **1. Designación del Mtro. Erick Alejandro Muñoz Lozano como Magistrado del Tribunal Estatal Electoral**

El día 11 de enero del año materia de este informe, el Pleno de la sexagésima tercera legislatura del Honorable Congreso del Estado designó al maestro Erick Alejandro Muñoz Lozano como Magistrado del Tribunal Estatal Electoral, quien rindió la protesta de Ley para cumplir con el período que concluirá



## 2. Designación del Mtro. Erick Alejandro Muñoz Lozano como Magistrado Presidente del Tribunal Estatal Electoral



Con motivo de la renuncia del magistrado José Miguel Salcido Romero presentada ante el Honorable Congreso del Estado el día 19 de noviembre del año que se informa y con fundamento en los art 232 de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, y 23 y 24 del reglamento interior de este órgano jurisdiccional electoral, en sesión privada de Pleno celebrada el 21 de noviembre de 2013, se designó por unanimidad de votos al maestro Erick Alejandro Muñoz Lozano para desempeñar el cargo de Magistrado Presidente en el periodo comprendido del 21 de noviembre de 2013 al 28 de noviembre de 2015. El acuerdo se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua número 95 de fecha 27 de noviembre de 2013.

### **3. Designación del Mtro. César Lorenzo Wong Meraz como Magistrado Del Tribunal Estatal Electoral**



La sexagésima cuarta legislatura del H. Congreso del Estado, nombró el día 19 de diciembre de 2013, al Lic. César Lorenzo Wong Meraz como Magistrado del Tribunal Estatal Electoral, mediante decreto 316/2013 IP.O. mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua número 104 de fecha 28 de diciembre de 2013.



## DIRECTORIO

Magistrado Presidente	Mtro. Erick Alejandro Muñoz Lozano
Magistrada	Lic. Socorro Roxana García Moreno
Magistrado	Mtro. César Lorenzo Wong Meraz
Encargado de la Secretaría General	Mtro. Marco Antonio Vázquez Miramontes
Coordinadora General	Mtra. Mónica Contreras Chávez
Coordinador Administrativo	Mtro. Oscar Armando Herrera Ponce
Coordinador Jurídico	Mtro. Gabriel Humberto Sepúlveda Ramírez
Coordinadora de Enlaces con Organismos Electorales	Mtra. María Fernanda De Lascurain Predán
Coordinador de Procesos	Mtro. Marco Antonio Vázquez Miramontes
Coordinadora de Comunicación Social	Mtra. Reyna Aracely Boone Salmón
Coordinadora de Capacitación	Lic. Angélica Moreno Legarreta
Coordinador de Sistemas	Mtro. Miguel Ángel Solís Durán
Secretario de Estudio y Cuenta	Mtro. Leo David Alvarado Roldán
Secretaria de Estudio y Cuenta	Mtra. Patricia Graciela Rojas Núñez
Secretaria de Estudio y Cuenta	Mtra. María de Lourdes Sigala Rodríguez
Secretaria de Estudio y Cuenta	Lic. Marta Alejandra Treviño Leyva
Secretario de Estudio y Cuenta	Mtro. Víctor Yuri Zapata Leos
Secretario Auxiliar	Mtro. Yurivar Acosta Hernández
Secretario Auxiliar	Mtro. Federico Basauri Ochoa
Secretario Auxiliar	Lic. César Daniel Baca Romero
Secretario Auxiliar	Lic. Alejandra Cristina Fierro Urrutia
Secretario Auxiliar	Lic. Eliazar Flores Jordán
Secretaria Auxiliar	Lic. Yazmin Alejandra Fuyivara Jauregui
Secretaria Auxiliar	Mtra. Helvia Pérez Albo
Secretario Auxiliar	Mtro. Manuel Alejandro Ruiz Solís
Auxiliar Contable	C.P. Lourdes Perales Leyva

